



ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LAS UNIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESTE ORGANISMO, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

GLOSARIO

Bitácoras	Bitácoras de Tareas de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado
Código	Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral del Estado
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Local	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
Dirección Administrativa	Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado
INE	Instituto Nacional Electoral
Instituto	Instituto Electoral del Estado
LGIFE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Ley de Presupuesto	Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla
Secretaría de Planeación y Finanzas	Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado
Subdirección de Planeación	Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto Electoral del Estado
Unidades	Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado

ANTECEDENTES

- I. En fecha veintidós de mayo de dos mil veinte, en sesión especial del Consejo General aprobó el Acuerdo identificado como CG/AC-003/2020, mediante el cual autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia de los Órganos Colegiados del Instituto y emitió diversas reglas para su desarrollo.



- II. En fecha veintiséis de mayo de dos mil veintidós, la Subdirección de Planeación mediante memorándum número IEE/SPE-016/2022, remitió a la Dirección Técnica del Secretariado del Instituto la “Guía Metodológica de Planeación y Programación para la elaboración de los Programas Presupuestarios 2023”, con la finalidad de someterla a la consideración de la Junta Ejecutiva de este Organismo. En ese sentido, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, la Junta Ejecutiva del Instituto, aprobó el documento en cuestión, mediante Acuerdo IEE/JE-028/2022.
- III. En los meses de julio y agosto de la anualidad que transcurre, personal de las Unidades; así como de la Subdirección de Planeación y la Dirección Administrativa, realizaron reuniones, en las que se proporcionaron las asesorías para la elaboración de las propuestas de Programas Presupuestarios y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés.
- IV. A través de la memoranda IEE/DA-980/2022, de fecha veintitrés de agosto del presente, la Directora Administrativa, remitió al Secretario Ejecutivo del Instituto, e hizo de conocimiento a las y los integrantes de la Comisión Permanente Administrativa de este Instituto, el anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Como consecuencia de lo anterior, en sesión ordinaria de la Comisión Permanente Administrativa celebrada el día veintitrés de agosto de dos mil veintidós, a través del ACUERDO-03/COPEAD/23082022, se dio por visto el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto, para el Ejercicio Fiscal 2023; facultando a la Consejera Electoral Presidenta del Órgano Auxiliar mediante el Acuerdo ACUERDO-04/COPEAD/23082022, para remitirlo al Consejero Presidente del Instituto.

Mediante memorándum IEE/PRE-COPEAD-017/2022 de fecha veinticuatro de agosto de la presente anualidad, la Consejera Presidenta de la Comisión Permanente Administrativa, remitió al Consejero Presidente de este Instituto el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, para que a través de su conducto se pusiera a consideración de los y las integrantes del Consejo General

En ese sentido, el Consejero Presidente del Instituto remitió a través del memorándum IEE/PRE-1929/2022 al Secretario Ejecutivo, la información señalada en el párrafo que antecede, a fin de que fuera sometido a la consideración y, en su caso, aprobación del Consejo General; quien a su vez notificó mediante el comunicado número IEE/SE-2900/2022 a la Dirección Técnica del Secretariado de este Organismo, el documento en cita, para los efectos señalados.

- V. A través del memorándum IEE/SPE-021/22 de fecha veinticinco de agosto del año en curso, la Subdirección de Planeación, remitió a la Dirección Técnica del Secretariado del Instituto, los Programas Presupuestarios dos mil veintitrés de las Unidades.



- VI. La Dirección Técnica del Secretariado del Instituto, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, en fecha veinticinco de agosto dos mil veintidós, remitió vía correo electrónico, a las y los integrantes del Consejo General, para su análisis y posterior discusión, el presente acuerdo.
- VII. Durante el desarrollo de la mesa de trabajo de las y los integrantes del Consejo General, llevada a cabo de manera virtual el día veintiséis de agosto de la presente anualidad, las y los asistentes a la misma discutieron, el presente asunto.
- VIII. En esta fecha, el Consejo General mediante del Acuerdo identificado como CG/AC-56/2022, determinó el monto del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el año dos mil veintitres.

CONSIDERANDO

1. DEL INSTITUTO Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO GENERAL

El artículo 98, numeral 1, de la LGIPE, establece que los Organismos Públicos Locales están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozando de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, de conformidad con lo previsto en la Constitución Federal, la Ley en cita, así como la constitución y leyes locales, rigiéndose por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

El artículo 3, fracción II, de la Constitución Local, precisa que el Instituto es el Organismo Público Local, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, de carácter permanente, al que se le encomendará la función estatal de organizar las elecciones, estableciendo los principios rectores electorales.

Asimismo, los artículos 72 y 73 del Código, indican que el Instituto será autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño; además de que se regirá para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales y las relativas al Código.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 75, fracciones I, II y IV, del Código, son fines del Instituto:

- Vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Local, del Código y demás ordenamientos que garanticen el derecho de organización y participación política de la ciudadanía;
- Contribuir al desarrollo de la vida democrática; y
- Asegurar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía y partidos políticos vigilando el cumplimiento de sus atribuciones.



El artículo 79 del Código, establece que el Consejo General es el Órgano Superior de Dirección del Instituto y el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de vigilar que los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, máxima publicidad y paridad de género guíen todas las actividades del Instituto, mismas que se realizarán con perspectiva de género.

El artículo 89, fracciones I, II, XXXVII, LIII y LX, del Código, refiere que el Consejo General cuenta, entre otras, con las siguientes atribuciones:

- Determinar las políticas y programas generales del Instituto, y expedir los reglamentos, circulares y lineamientos necesarios para el cumplimiento de sus fines;
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales relativas, así como las contenidas en el Código;
- Conocer y aprobar el anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto, a propuesta del Consejero Presidente, y remitirlo en términos de la legislación aplicable;
- Dictar los acuerdos necesarios a fin de cumplir las anteriores atribuciones y las demás señaladas por el Código; y
- Las demás que le sean conferidas por el Código y disposiciones aplicables.

2. MARCO NORMATIVO APLICABLE

El artículo 134, párrafos primero y segundo, de la Constitución Federal, establece que los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan las Entidades Federativas.

El artículo 50 de la Constitución Local, establece que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tendrá en cada año tres periodos de sesiones ordinarias, señalándose lo siguiente:

"...

1.- El primero comenzará el día quince de septiembre y terminará el quince de diciembre y se ocupará de estudiar, discutir y votar las iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo que se presenten y resolver los demás asuntos que le correspondan conforme a esta Constitución. Además, se avocará al estudio, la discusión y la aprobación de la Ley de Ingresos del Estado y de cada Municipio, que habrán de entrar en vigor al año siguiente, así como de las zonas catastrales y las tablas de valores unitarios de suelo y construcción que sirvan de base para el cobro de las contribuciones a la propiedad inmobiliaria, las que se elaborarán y enviarán en términos de la legislación secundaria.



El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos a través de aquél, remitirán sus propias iniciativas de Ley de Ingresos a más tardar el quince de noviembre del ejercicio previo a su vigencia; a su vez, en la misma fecha, el Ejecutivo en forma exclusiva deberá enviar la iniciativa de Ley de Egresos del Estado. En el caso de los Ayuntamientos, deberán remitir, para su análisis y aprobación, junto con su iniciativa de Ley de Ingresos, las zonas catastrales y las tablas de valores unitarios de suelo y construcción que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Una vez que sea aprobada la Ley de Ingresos del Estado, el Congreso examinará, discutirá y aprobará la Ley de Egresos del Estado, que habrá de regir en el ejercicio siguiente, y en su caso, examinará, discutirá y aprobará los presupuestos multianuales que el Ejecutivo proponga establecer en la iniciativa respectiva, destinados a la ejecución de inversiones públicas productivas y otras. Los requisitos y formalidades que el Gobierno del Estado debe observar para asumir obligaciones de pago destinadas a la realización de éstas deben establecerse en la ley secundaria.

Si al iniciar el ejercicio fiscal no han sido aprobadas la Ley de Ingresos del Estado y la Ley de Egresos, o únicamente esta última, o las Leyes de Ingresos de cada Municipio, seguirán vigentes las leyes correspondientes al ejercicio anterior, mismas que serán aplicables provisionalmente, hasta en tanto el Congreso emita las aprobaciones respectivas, sin que para éstas medie receso de éste. El Congreso, hasta en tanto no sea aprobada la Ley de Egresos del Estado, en la legislación secundaria, establecerá las obligaciones del Poder Ejecutivo para garantizar la generalidad, permanencia y continuidad de los servicios públicos, la satisfacción de las necesidades básicas de la población, los derechos de terceros, y evitar generar cargas financieras al Estado.

II.- El segundo comenzará el quince de enero y terminará el quince de marzo, en el que se ocupará de estudiar, discutir y votar las iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo que se presenten y resolver los demás asuntos que le correspondan conforme a esta Constitución.

III.- El tercero comenzará el día quince de mayo y terminará el quince de julio, en el que conocerá de los asuntos mencionados en la fracción anterior."

El artículo 2 de la Ley de Presupuesto, indica que los Ejecutores de Gasto (entre los que se encuentra este Instituto), en la administración de los Recursos Públicos¹, deberán observar que se ejerzan con base en principios y criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, rendición de cuentas, máxima publicidad, igualdad sustantiva, transversalidad y obtención de resultados para satisfacer los objetivos a que estén destinados; sujetándose, en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, a las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y en la citada Ley para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Aunado a lo anterior, el artículo 3, fracción LXXXI, de la Ley de Presupuesto, establece que el "Programa Presupuestario", es la categoría programática-presupuestal que permite organizar en forma representativa y homogénea, las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.

¹ El artículo 3, fracción LXXXIX de la Ley de Presupuesto, define a los recursos públicos como "Los recursos humanos, materiales y financieros que por cualquier concepto obtengan, contraten, dispongan o apliquen los ejecutores de gasto."



Según lo prevé el artículo 6, fracción I, de la Ley de Presupuesto, la Secretaría de Planeación y Finanzas será la instancia competente en el ámbito del Poder Ejecutivo en materia de programación, presupuestación, ejercicio, control y seguimiento del Gasto Público para lo cual, sin perjuicio deberá emitir el conjunto de las políticas, normas y lineamientos para la programación, presupuestación, asignación, ejercicio, control y seguimiento de los Recursos Públicos a que deben sujetarse los Ejecutores de Gasto.

Debe indicarse que, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley de Presupuesto, el proceso de programación y presupuestación del gasto, tiene como finalidad orientar el Gasto Público a la atención de las prioridades establecidas en los programas emanados del Plan Estatal de Desarrollo, garantizando el uso eficiente de los recursos por parte de cada uno de los Ejecutores de Gasto, y comprende las fases de "Programación" y "Presupuestación".

Para ello, el artículo 14 de la Ley de Presupuesto, señala que los Programas Presupuestarios deben contener los elementos que se insertan de forma literal a continuación:

- “...
 I. Los objetivos, metas e indicadores de desempeño que se pretendan alcanzar, determinados conforme a la Metodología de Marco Lógico;
 II. Los bienes y servicios que se generen, así como los padrones de beneficiarios, identificando el género, las regiones y los grupos vulnerables a atender;
 III. La temporalidad de los programas y la designación de los responsables de su ejecución.
 IV. Las previsiones de gasto necesarias para generar los bienes y servicios, de acuerdo con lo establecido en la Clasificación por Objeto del Gasto y demás clasificaciones que señale la Secretaría;
 V. La calendarización del Gasto Público, de conformidad con las clasificaciones que señale la Secretaría, de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y
 VI. La demás información y previsiones que se estimen necesarias.”

Por su parte, el artículo 29 de la Ley de Presupuesto, indica que para la formulación del proyecto de presupuesto de egresos, los Ejecutores de Gasto que deban quedar comprendidos en el mismo, elaborarán anualmente sus anteproyectos y los remitirán a la Secretaría de Planeación y Finanzas a más tardar el 30 de agosto de cada año; tales proyectos se elaborarán de acuerdo con las normas y montos que fije el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría y conforme a los formularios e instrucciones que expida para tal efecto.

Según lo dispuesto por el artículo 99 de la Ley de Presupuesto, los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Constitucionalmente Autónomos, a través de sus respectivas unidades de administración, podrán autorizar adecuaciones a sus presupuestos, siempre que permitan el cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios a su cargo y deberán emitir las normas aplicables. Dichas adecuaciones serán informadas a las instancias competentes en materia de supervisión, control y fiscalización, buscando no afectar la funcionalidad financiera de los demás programas, especialmente los proyectos estratégicos.



3. DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO INSTITUCIONAL Y LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LAS ÁREAS DEL INSTITUTO

En términos del artículo 89, fracción I, del Código, es atribución del Consejo General determinar las políticas y programas generales del Instituto, considerando que al momento de ejercer dicha atribución, por disposición legal, esta Autoridad Electoral cuenta con la calidad de ejecutor de gasto.²

Situación por la cual, la Secretaría Ejecutiva a través de la Subdirección de Planeación elaboró la propuesta del programa presupuestario Institucional y las Unidades elaboraron sus respectivas propuestas de programas presupuestarios para el año dos mil veintitrés; mismas que van orientadas a la mejora continua de procedimientos internos, mediante el establecimiento de objetivos, además de fines estratégicos medibles y cuantificables; lo anterior, en concordancia con las disposiciones que se desprenden de la Ley de Presupuesto.

Debe indicarse que en la elaboración de los Programas Presupuestarios, la Subdirección de Planeación y Evaluación y las Unidades se ajustaron a la "Guía Metodológica de Programación para la Elaboración de los Programas Presupuestarios 2023"³, documental que fue proporcionada por la Secretaría Ejecutiva a través de la Subdirección de Planeación.

El documento mencionado previamente, establece que la gestión del Instituto gira en torno de los siguientes ejes:

- Cumplir con los logros planeados (Obtención de resultados);
- Percepción de beneficio o mejora por parte de la ciudadanía (Generación de Valor de la Ciudadanía);
- Mejora constante en el uso de los recursos humanos, financieros y materiales, así como de procesos, metodologías y técnicas (Administración eficiente y mejora continua); e
- Incrementar la transparencia y la rendición de cuentas.

Atendiendo lo anterior, las Unidades en forma conjunta con la Subdirección de Planeación elaboraron los Programas Presupuestarios, materia del presente instrumento, ajustándose a las siguientes etapas programáticas:

- a) Definición del problema;
- b) Análisis del problema;
- c) Definición del objetivo;

² Calidad que le otorgan los artículos 3, fracción XXVIII y 5, fracción III, de la Ley de Presupuesto.

³ La "Guía Metodológica de Programación para la Elaboración de los Programas Presupuestarios 2023" fue aprobada mediante el Acuerdo de la Junta Ejecutiva del Instituto bajo el número IEE/JE-028/2022, en fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintidós.



- d) Selección de alternativas;
- e) Estructura analítica del Programa Presupuestario; y
- f) Matriz de Indicadores de Resultados (MIR):
 - a. Matriz de Indicadores de resultados-resumen narrativo;
 - b. Matriz de Indicadores-Indicadores;
 - c. Matriz de Indicadores-Medios de Verificación;
 - d. Matriz de Indicadores-Supuestos; y
 - e. Matriz de Indicadores-Análisis final.

Los Programas Presupuestarios en comento, se encuentran acordes con las estrategias enfocadas de este Instituto; ya que la estructura y contenido de los documentos materia de este acuerdo, aseguran la debida ejecución de las actividades a desarrollarse por el Organismo para el año dos mil veintitrés, así como el inicio de las actividades estratégicas para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, convirtiéndose en una herramienta que permitirá dar seguimiento, no solo cuantitativo, sino también cualitativamente de las tareas realizadas por cada una de las Unidades, centrándose en el cumplimiento de metas institucionales.

Derivado de lo señalado en párrafos previos, se puede concluir que los mencionados Programas Presupuestarios de las Unidades están integrados de acuerdo con la metodología que estableció la Secretaría Ejecutiva, instancia que participó en el procedimiento de la determinación de actividades a través de la Subdirección de Planeación, en estricto apego a las atribuciones que contempla el Código y siguiendo los parámetros señalados por la Ley de Presupuesto.

4. DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

El artículo 74 del Código, indica que el patrimonio del Instituto se integra con los bienes que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Estado.

De acuerdo con lo establecido en la fracción LXIV, del artículo 3, de la Ley de Presupuesto, la Ley de Egresos del Estado de Puebla es el instrumento normativo que establece las disposiciones y asignaciones de gasto anual para los ejecutores de recursos públicos en el estado de Puebla; mismo que discute, modifique y aprueba el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, a Iniciativa del Ejecutivo, en el cual se consigna, de acuerdo con su naturaleza y cuantía, el Presupuesto de Egresos, que deben ejercer los Poderes Legislativo y Judicial, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y los Organismos Constitucionalmente Autónomos, en un Ejercicio Fiscal.

Así, con la finalidad de que este Instituto cumpla con el Programa Presupuestario Institucional y los Programas Presupuestarios anuales (que fueron expuestos en el



considerando anterior), se deberá contar con los recursos necesarios para su desarrollo, es por ello que en el presente acuerdo se consideró pertinente presentarlo en los términos planteados en este documento.

El Instituto en su calidad de Organismo Constitucionalmente Autónomo, debe cumplir con los fines para los que fue creado, por lo que requiere contar con los recursos económicos necesarios que le permitan ejercer las atribuciones que las leyes le otorgan.

La Dirección Administrativa, en coadyuvancia con todas las Unidades, en atención a lo dispuesto en el artículo 50 de la Constitución Local y en ejercicio de la atribución señalada en el artículo 106, fracción XIII del Código, previo estudio respectivo, integró el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de este Instituto para el año dos mil veintitrés, sustentado en las tareas que desarrollarán las Unidades de acuerdo a los Programas Presupuestarios correspondientes.

Debe indicarse que, en la elaboración del citado anteproyecto, se consideró la aplicación de medidas que permitan hacer un uso eficiente de los recursos, fomentar el ahorro, disminuir el gasto corriente, mejorar el uso de la disponibilidad financiera, garantizándose con esto la eficacia y la eficiencia en el manejo de los recursos públicos que se otorgarán al Instituto.

Aunado a ello, el anteproyecto de presupuesto de egresos contempla solicitar los montos de numerario que permitan realizar en tiempo y forma la entrega de las prerrogativas a las que tienen derecho a recibir los partidos políticos, para el desarrollo de sus actividades ordinarias permanentes en el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés.

Derivado de lo antes mencionado, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 93, fracción XXXIV, del Código, puso a consideración del Consejero Presidente, el anteproyecto anual de presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, con el objeto de que por su conducto se sometiera al conocimiento, discusión y, en su caso, aprobación de las y los integrantes de este Colegiado.

Situación por la cual, con fundamento en lo que dispone el artículo 91, fracción X, del Código, el Consejero Presidente somete al conocimiento y, en su caso aprobación de las y los integrantes del Órgano Superior de Dirección, la propuesta de recursos presupuestales necesarios para la operación del Instituto en el año dos mil veintitrés.

En ese sentido, el artículo 89, fracción XXXVII, del Código, señala que el Consejo General cuenta con la atribución de conocer y aprobar el anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto, a propuesta del Consejero Presidente y remitirlo al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla en términos de la legislación aplicable.



Debe señalarse que la propuesta de presupuesto materia de este instrumento, deberá ser remitido a la Secretaría de Planeación y Finanzas a más tardar el treinta de agosto del presente año, según lo prevé el artículo 29 de la Ley de Presupuesto.

En tal cuestión, en el proyecto de presupuesto del año dos mil veintitrés, se considera para gasto ordinario del Instituto, la cantidad de **\$404,355,276.42 (cuatrocientos cuatro millones trescientos cincuenta y cinco mil doscientos setenta y seis pesos 42/100 M.N.)**

Ahora bien, para el inicio de actividades del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, se contempla el importe de **\$81,681,693.79 (ochenta y un millones seiscientos ochenta y un mil seiscientos noventa y tres pesos 79/100 M.N.)**, comprendiendo entre otros rubros, la instalación de los Consejo Distritales Electorales; así como la contratación del personal eventual para dicho proceso.

Cabe señalar que, en la proyección presupuestal que se presenta en virtud de este acuerdo, también contempla los recursos que este Organismo Electoral destinará para otorgar a los partidos políticos dentro del financiamiento público, que por concepto de actividades ordinarias permanentes les corresponden por disposición de los artículos 41, Base II y 116, fracción IV, inciso g), de la Constitución Federal; siendo así que la base para calcular la previsión presupuestal, fue la establecida por el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con lo ordenado por el diverso 47, fracción I del Código.

Con la finalidad de garantizar la adecuada operación del Instituto durante el año dos mil veintitrés se podrán efectuar los movimientos presupuestales necesarios para darle la suficiencia a las partidas que así lo requieran, de acuerdo con lo previsto en la normatividad correspondiente.

5. EFECTOS

En virtud de lo argumentado en el presente instrumento y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89, fracciones I, XXXVII, LIII y LX, del Código; este Consejo General estima procedente:

- Aprobar el Programa Presupuestario Institucional y los Programas Presupuestarios de las Unidades para el año dos mil veintitrés, por advertir las singularidades con que cuentan y que radican en mejorar el ejercicio de los recursos asignados; así como, incrementar la transparencia de su aplicación; en todas y cada una de sus partes. Documentos que corren agregados al presente acuerdo como **ANEXO UNO**, formando parte integral del mismo.
- Facultar a la Junta Ejecutiva del Instituto, para que apruebe las correspondientes Bitácoras que contengan las tareas que las Unidades



desarrollarán para cumplir con los Programas Presupuestarios, así como las modificaciones derivadas de las propuestas efectuadas por las referidas Unidades, informando de tal suceso a las y los integrantes de las respectivas Comisiones Permanentes de este Organismo, lo anterior con fundamento en el artículo 95, fracciones I, III y VIII del Código.

- Aprobar el Presupuesto de Egresos del Instituto, para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, en todas y cada una de sus partes. Documentos que corren agregados al presente instrumento como **ANEXO DOS**, formando parte integral del mismo.
- Facultar al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo de este Organismo, para que de forma conjunta o por separado, en caso de ser necesario, gestionen ante las instancias competentes las ampliaciones presupuestales o la asignación de recursos adicionales que garanticen que el Instituto cuente con la suficiencia presupuestal necesaria para su operación, informando a las y los integrantes del Consejo General el resultado de las gestiones realizadas, de conformidad por lo señalado en los artículos 91, fracciones I y XXIX, y 93, fracciones XL y XLVI del Código.
- Facultar a la Junta Ejecutiva del Instituto, a efecto de que una vez que se conozca el presupuesto de egresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla para el año dos mil veintitrés, efectúe la revisión administrativa correspondiente para estar en la posibilidad de ajustar, en su caso, dicho presupuesto, respecto de los requerimientos efectuados por las Unidades comunicando a las y los integrantes del Consejo General las adecuaciones que se realicen.
- Facultar a la Dirección Administrativa, a efecto de que publique el ejercicio del gasto del Instituto de forma mensual en la página electrónica de este Organismo, en términos de lo establecido por los artículos 77, fracción XXI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y 25, Apartado A, fracción XXI, del Reglamento del Instituto en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, labor que realizará con el auxilio de la Unidad de Transparencia de esta Autoridad Electoral.

6. COMUNICACIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción LX, y 91, fracción XXIX, del Código, este Consejo General faculta a su Consejero Presidente, para hacer de conocimiento por el medio que considere más idóneo y expedito, preferentemente de manera electrónica, el contenido del presente acuerdo a:



- a) Al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar;
- b) A la Secretaría de Planeación y Finanzas, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar;
- c) A la Auditoría Superior del Estado de Puebla, para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar;
- d) A la Consultoría Fiscal Contadores Públicos y Auditores, S.C., para su conocimiento; y
- e) A la Contraloría Interna del Instituto, para su conocimiento y observancia en el ámbito de su competencia.

De igual forma, se faculta al Consejero Presidente para que con apoyo de la Dirección Administrativa una vez que se conozca el monto, que para el rubro de Presupuestos de Egresos sea otorgado a favor del Instituto por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en términos del artículo 109 Bis, Apartado B del Código, se haga del conocimiento de la Unidad de Transparencia del Organismo, para su publicación en la página electrónica institucional; así como el ejercicio del gasto de esta Autoridad Electoral en forma mensual.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 93, fracciones XL y XLVI del Código, este Órgano Central faculta al Secretario Ejecutivo para notificar por los medios que considere pertinentes, el contenido del presente acuerdo para su debido cumplimiento:

- a) A la Directora Administrativa, para su conocimiento y observancia en el ámbito de su competencia;
- b) Al Titular de la Subdirección de Planeación, para su conocimiento y observancia en el ámbito de su competencia; y
- c) A las Unidades, para su conocimiento y observancia en el ámbito de su competencia.

Por lo anteriormente expuesto y en ejercicio de la facultad establecida por el artículo 89, fracción LIII, del Código, el Consejo General tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado es competente para conocer y pronunciarse sobre el presente asunto, en términos de lo aducido por los considerandos 1 y 2 del presente acuerdo.

SEGUNDO. Este Órgano Superior de Dirección, aprueba el Programa Presupuestario Institucional y los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo Electoral para el año dos mil veintitrés, conforme a lo establecido en el numeral 3 y 5 de la parte considerativa de este instrumento.



TERCERO. Este Cuerpo Colegiado, según se indicó en el considerando 5 de esta documental, faculta a la Junta Ejecutiva del Instituto para que:

- a) Apruebe las correspondientes Bitácoras que contemplarán las tareas que las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado desarrollarán para cumplir con los Programas Presupuestarios;
- y
- b) Analice y, en su caso, apruebe las modificaciones que considere necesarias a solicitud de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado, tanto de los Programas Presupuestarios como de las correspondientes Bitácoras.

CUARTO. Este Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprueba el Presupuesto de Egresos de este Organismo Electoral para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, en los términos plasmados en el considerando 4 y 5 de este acuerdo.

QUINTO. Este Órgano Superior de Dirección, faculta a la Junta Ejecutiva, en términos del considerando 5 de esta documental, para que una vez que se conozca el Presupuesto de Egresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla para el año dos mil veintitrés, efectúe la revisión administrativa correspondiente para estar en la posibilidad de ajustar, en su caso, dicho presupuesto, comunicando a las y los integrantes del Consejo General de este Organismo las adecuaciones que se realicen.

SEXTO. Este Cuerpo Colegiado del Instituto Electoral del Estado faculta al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo para hacer las notificaciones narradas en el considerando 6 del presente acuerdo.

SÉPTIMO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

OCTAVO. Publíquese el presente acuerdo de manera íntegra en el Periódico Oficial del Estado.⁴

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en la sesión ordinaria de fecha veintinueve de agosto de dos mil veintidós.

CONSEJERO PRESIDENTE

C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ONOFRE

SECRETARIO EJECUTIVO

C. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ

⁴ De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 77 Bis y 93, fracción VIII del Código.



Instituto Electoral del Estado
Puebla

Programa Presupuestario
Institucional y Programas
Presupuestarios de las Unidades
2023

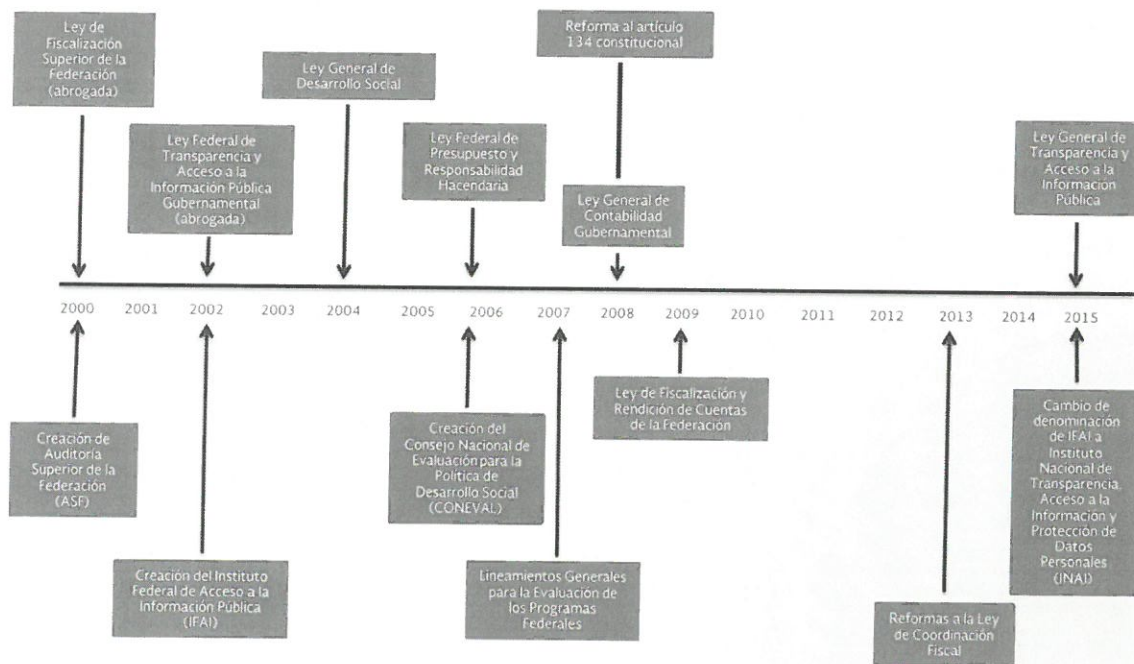
Contenido

Fundamento Legal.....	3
El contexto del Instituto	4
Identificación del problema.....	6
Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México (2014)	6
Informe país 2020: el curso de la democracia en México (2020)	10
Índice de Desarrollo Democrático de México	12
Resultados de la Dimensión I	17
Democracia de los Ciudadanos - Índice de Respeto de Derechos y Libertades.....	17
Voto de Adhesión Política.....	20
Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023	25
Alcance y Resultados de la Paridad en el Proceso Electoral Federal y Locales 2018-2021 (Proyecto).....	27
Plan Estratégico del Instituto Electoral del Estado	33
Definición del problema.....	34
Árbol de problemas.....	34
Definición de objetivos.....	35
Determinación y justificación de los objetivos del programa.	35
Árbol de objetivos.....	37
Cobertura	38
Estrategia de cobertura.....	38
El Programa Presupuestario Institucional y los Programas Presupuestarios de las áreas.....	38
Anexos	39

Fundamento Legal

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público define el Presupuesto basado en Resultados (PbR) como el proceso que integra de forma sistemática las consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones. Lo anterior, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.

La línea del tiempo, del desarrollo del fundamento legal actual es la siguiente:



El principal fundamento legal para la implementación del PbR se encuentra en la constitución mexicana, que en su artículo 134 establece: "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administraran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados."

Así mismo, la constitución local, en su artículo 108 establece que: "Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Municipios y sus entidades, así como los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados."

El fundamento para la aprobación de los Programas Presupuestarios está establecido en el artículo 89, fracción I del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, que señala como facultad del Consejo:

- Determinar las políticas y programas generales del Instituto, expedir los reglamentos, circulares y lineamientos necesarios para el cumplimiento de sus fines.

El fundamento para la implementación de la metodología para el diseño y elaboración de los Programas Presupuestarios figura en el artículo 93 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en su fracción XL donde se faculta a éste para:

- Conducir la operación técnica y administrativa del Instituto y supervisar el desarrollo funcional de las actividades de sus Direcciones

El fundamento para la aprobación de las Fichas de Indicadores está establecido en el artículo 95 fracción II del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, que señala la faculta a ésta para:

- Fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto.

El Plan Estratégico Institucional fue aprobado en acuerdo del Consejo General número CG/AC-008/03.

El contexto del Instituto

Para entender el problema que se quiere resolver, es necesario contar con una visión amplia del contexto en el que opera el Instituto Electoral del Estado, sus atribuciones y los términos de su relación con el Instituto Nacional Electoral, resultado de la Reforma constitucional en materia política-electoral del 2014.

La reforma introdujo una serie de cambios para las autoridades electorales, que el Poder Judicial de la Federación los resume de la siguiente manera:

Se modificó de manera sustancial la estructura y la distribución de la facultad de organización electoral. En primer lugar, la reforma desaparece al IFE y en su lugar crea al Instituto Nacional Electoral (INE). La función básica del INE es la de organizar las elecciones federales, sin embargo, se le otorgaron también facultades en el ámbito local. En principio, es una autoridad supervisora y que da lineamientos para el desarrollo de los procesos locales (41, base V, apartado B, inciso a) y b)). Adicionalmente, podrá organizar las elecciones de los dirigentes de los partidos políticos, a petición de los mismos (art. 41, base V, apartado B), tiene a su cargo la verificación del requisito necesario para realizar las consultas populares, así como la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de las mismas (art. art. 35, fracción VIII, numeral ocho) y la tarea de fiscalización de finanzas de los partidos tanto en el ámbito federal, como local (art. 41, base V, apartado B).

Se modificaron las facultades del INE respecto de los procedimientos sancionadores. El INE quedo encargado de investigar las infracciones por presuntas violaciones a la normativa relativa al acceso a los medios de comunicación y de propaganda, para integrar el expediente y someterlo al conocimiento y resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. El INE podrá imponer, entre otras medidas cautelares, la orden de suspender o cancelar de manera inmediata las transmisiones en radio y televisión, de conformidad con lo que disponga la ley (art. 41, base III, apartado D).

Al Consejo General del INE se le asignaron nuevas facultades y puede, en los supuestos previstos por la ley, y por el voto de al menos ocho consejeros:

Asumir directamente la realización de las actividades propias de la función electoral que corresponden a los órganos electorales locales;

Delegar en los órganos electorales locales las atribuciones relacionadas con la organización electoral, sin perjuicio de reasumir su ejercicio directo en cualquier momento;

Atraer a su conocimiento cualquier asunto de la competencia de los órganos electorales locales, por su trascendencia o para sentar un criterio de interpretación (art. 41, base V, Apartado C).

Se incrementó el número de consejeros electorales a 11 y cambió el procedimiento de nombramiento del Consejo General. El nuevo procedimiento considera una evaluación a cargo de un comité técnico, aunque el nombramiento será por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados (art. 41, base V, apartado A).

La reforma mantuvo la existencia de los institutos electorales locales, aunque con importantes cambios en sus facultades, integración y nombramiento. A partir de la reforma, todos los consejos generales de los institutos locales se integrarán por seis consejeros y un consejero presidente. Su designación y remoción correrá a cargo del Consejo General del INE, aunque todavía no está previsto un procedimiento en particular (41, base V, apartado C). En cuanto a sus facultades, realizarán los escrutinios y cómputos, declaración de validez y otorgamiento de constancias a los candidatos ganadores, realizaran los procedimientos de consultas populares en el ámbito local; también serán encargados de administrar el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos, realizar las tareas de educación cívica, preparación de la jornada electoral, impresión de documentos y la producción de materiales electorales y, finalmente, de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos; algunas de esas facultades las desarrollarán conforme a los lineamientos establecidos por el INE (art. 41, base V, apartado C).

En conclusión, el Instituto continúa con la encomienda de organizar las elecciones locales, como un organismo de carácter público local, permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio pero derivado de las facultades del INE

para supervisar y dar lineamientos para el desarrollo de los procesos locales, debe alinearse y contribuir directamente a la implementación de las políticas públicas que el INE determine para la solución de los problemas de política pública del país.

Identificación del problema

El análisis para la determinación del problema a resolver es en base a los estudios realizados por el INE, su política de promoción de la cultura cívica y los retos a que se enfrenta el Instituto, que de forma específica son los siguientes:

- Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México (2014)
- Informe país 2020: el curso de la democracia en México (2020)
- Índice de Desarrollo Democrático de México (2021)
- Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023
- Alcance y Resultados de la Paridad en el Proceso Electoral Federal y Locales 2018-2021 (Proyecto)
- Plan Estratégico del Instituto Electoral del Estado

Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México (2014)

El estudio incluyó una encuesta amplia y representativa, que se aplicó a 11 mil personas y que fueron procesadas por un grupo de especialistas del Colegio de México.

El informe tiene como objetivo:

Determinar, de manera rigurosa, el estado que guarda la calidad de la ciudadanía en nuestro país, mediante el diseño y análisis de un conjunto de indicadores que identifican el ejercicio de la ciudadanía y los factores que inciden en su desarrollo, además documenta detalladamente los múltiples hallazgos en materia de valores, percepciones y prácticas ciudadanas y su relación con diversos sujetos de intermediación y representación política.

El estudio se dividió en 6 dimensiones:

- **Ciudadanía, Estado de Derecho y acceso a la justicia.** En ésta se miden los niveles de victimización, denuncia del delito por parte de la ciudadanía, cultura de la legalidad, percepción de experiencias relativas a discriminación y respeto a los derechos humanos.
- **Vida política y calidad de la ciudadanía.** Aquí se mide la participación electoral y se analizan las variables que inciden en ella. El voto es, sin duda, la medida de participación más común en las democracias liberales.

- **Sociedad civil y ciudadanía (Participación no electoral).** Se describen los mecanismos de participación que van más allá de la política partidista, tales como reuniones públicas, manifestaciones callejeras, etcétera.
- **Vida comunitaria y ciudadanía.** En esta dimensión se miden niveles de participación comunitaria, membresía en organizaciones de la sociedad civil, pertenencia a distintos grupos, trabajo voluntario en organizaciones, apego a normas de reciprocidad y niveles de confianza.
- **Valores y calidad de la ciudadanía.** En esta dimensión se registra el valor que los individuos le dan a la democracia, a las actitudes tales como la confianza interpersonal e institucional y la tolerancia; la aceptación de la pluralidad y el disenso; a la valoración de la legalidad; y las percepciones sobre el funcionamiento de la democracia o la satisfacción con ésta.
- **Ciudadanía y redes personales y organizacionales.** En esta dimensión se describen las estrategias para demandar los bienes que los ciudadanos necesitan. Además, se identifican los actores, organizaciones o individuos que median entre ciudadanos(as), y los bienes y servicios demandados.

En este apartado, el estudio establece que:

La transición a la democracia ha permeado en la conciencia de los ciudadanos. Antes de las elecciones de 2000 la mayoría de los mexicanos pensaba que el país no era una democracia. Sin embargo, como consecuencia del triunfo electoral del Partido Acción Nacional (pan), después de dichas elecciones la mayor parte de la ciudadanía calificaría al sistema político como uno democrático (Moreno, 2003). En general, los mexicanos tienden a relacionar la democracia con funciones fuera de ésta como el desarrollo económico o el combate a la pobreza (Camp, 2001); pero no la asocian con el Estado de derecho, la ampliación de derechos políticos y civiles, y la inclusión social plena de las minorías (Moreno, 2005). En la Encuesta Nacional sobre Calidad de la Ciudadanía, IFE, 2013 se incluyó una pregunta sobre la preferencia de las personas hacia la democracia y se les dio a los encuestados tres opciones de respuesta: 1) a la gente como usted le da lo mismo un sistema democrático que uno no democrático; 2) la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno, y 3) en algunas circunstancias un gobierno autoritario de mano dura puede ser preferible a uno democrático.

El estudio concluye que:

“Dentro de los factores sociales que benefician al funcionamiento de las democracias está la existencia de capital social que se reconoce a través de la existencia de redes sociales, normas sociales y confianza interpersonal que facilitan la coordinación y cooperación entre los

individuos para su beneficio mutuo (Putnam, 1995). De esta manera se ha demostrado que la confianza social y en las instituciones es relevante para el buen funcionamiento del régimen democrático (Braithwaite y Levi, 1998; Newton, 2001; Putnam, 1995; Putnam et al., 1994)".

El estudio presenta la siguiente información referente a la democracia:

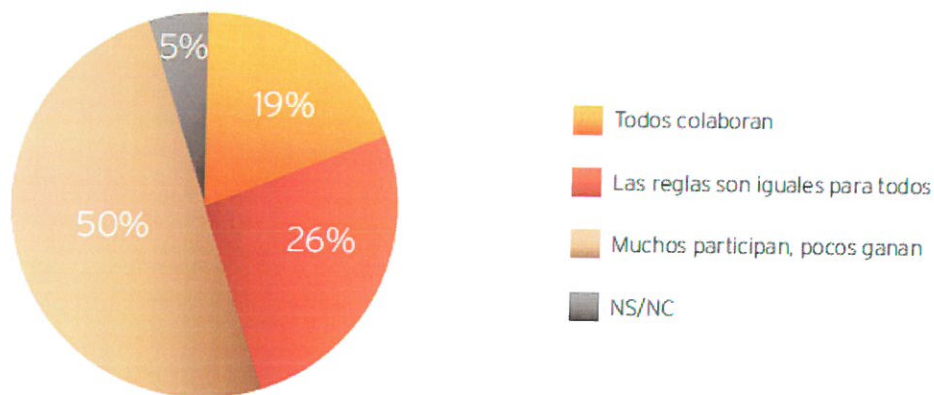
¿Qué se entiende por democracia?

En el estudio se le preguntó a los encuestados si creían que en la democracia todos colaboran para lograr el mismo objetivo, si en ella las reglas son iguales para todos, o si en ella participan muchos y ganan pocos.

En la Encuesta Nacional sobre Calidad de la Ciudadanía, IFE, 2013 se incluyó una pregunta sobre la preferencia de las personas hacia la democracia y se les dio a los encuestados tres opciones de respuesta: 1) a la gente como usted le da lo mismo un sistema democrático que uno no democrático; 2) la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno, y 3) en algunas circunstancias un gobierno autoritario de mano dura puede ser preferible a uno democrático.

Dándole estas opciones a la ciudadanía en general podemos ver que un poco más de la mitad apoya la democracia.

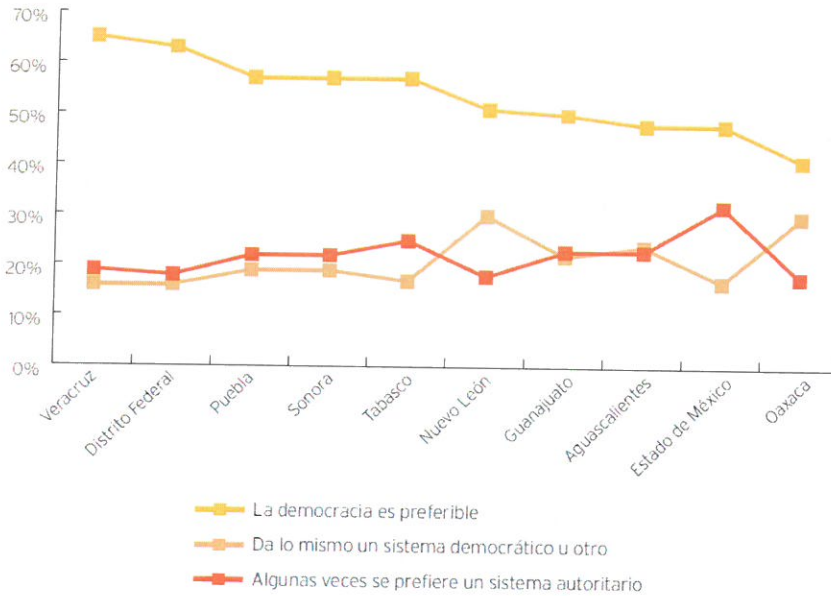
Gráfica 5.4 Visiones sobre la democracia



[Handwritten blue scribbles]

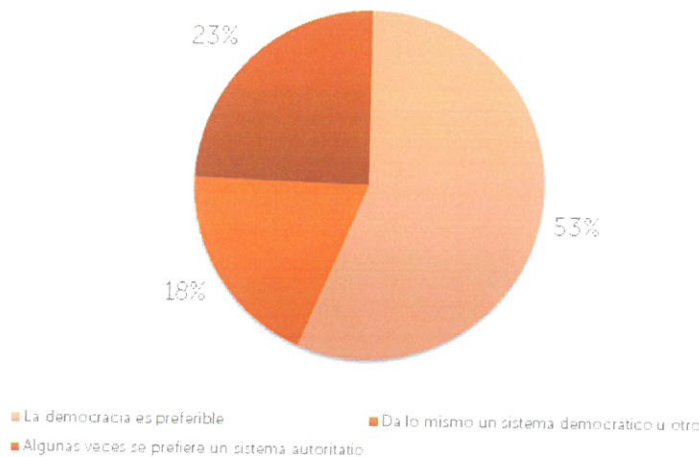
[Handwritten blue scribble]

Gráfica 5.2 Visiones sobre el sistema político y democracia en los estados



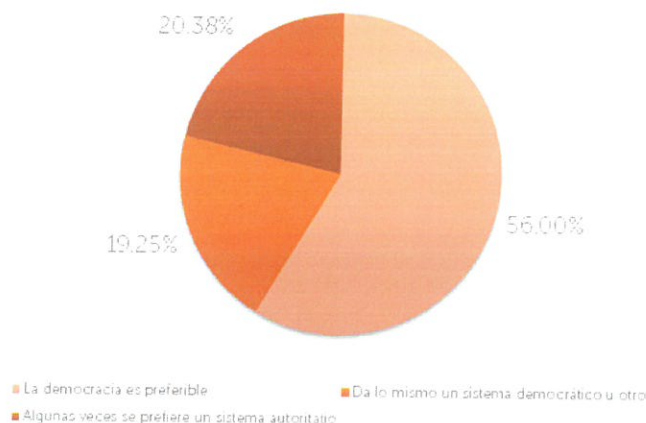
El *Estudio país* muestra que, a nivel **nacional** el **53%** de los mexicanos considera que la democracia es preferible sobre otras formas de gobierno, aunque un **23%** considera que, en algunas veces, sería mejor contar con un sistema autoritario.

Visiones sobre el sistema político y democracia Nacional



En **Puebla**, el 56% de los ciudadanos considera que la democracia es preferible sobre otras formas de gobierno, el 20.38% considera que algunas veces sería mejor contar con un sistema autoritario y el 19.25% le da lo mismo uno u otro.

Visiones sobre el sistema político y democracia Puebla



Informe país 2020: el curso de la democracia en México (2020)

El estudio tiene como objetivo:

Dar cuenta del sistema de representación y de participación en México, el cual se desarrolla en un medio caracterizado por enormes desigualdades sociales, económicas, políticas, culturales y de género que afectan la calidad democrática y determinan las expectativas ciudadanas.

El informe evalúa el estado de la democracia y ciudadanía en México en tres dimensiones:

- La representación (confianza institucional, relación entre la ciudadanía y la autoridad, identidades políticas, partidos políticos, imaginarios sobre el país, subrepresentación y exclusión de diversos grupos);
- La participación en sus diversas dimensiones (cívica, comunitaria, ciudadana, política y electoral);
- Los trastornos y déficits de la democracia (clientelismo, corrupción, coacción, intolerancia, discriminación y exclusión).

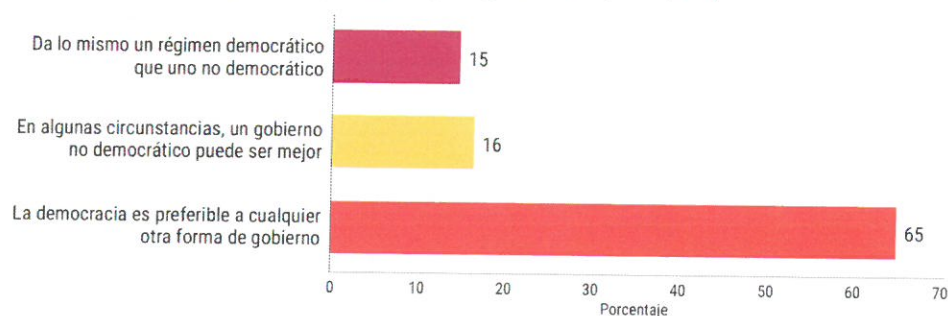
El estudio menciona que los datos de la ENCUCI 2020 nos permiten analizar el conocimiento que tiene la ciudadanía sobre la democracia. En lo que respecta a la idea general de la democracia, observamos que 73% de las y los encuestados dijeron saber o haber escuchado sobre ella. Esto implica que una cuarta parte de la ciudadanía desconoce qué es la democracia o no ha oído hablar de ella, lo cual es un dato que debiera alertarnos sobre un grupo importante de la población que pareciera mantenerse completamente alienado del sistema político. El conocimiento es un poco mayor entre los hombres (75%) que entre las mujeres (72%). En cuanto a las diferencias regionales, se puede destacar que hay mayor conocimiento en el centro del país (80%) y menor en el occidente (68 por ciento).

Más allá del conocimiento de la democracia, la ENCUCI 2020 permite conocer lo que la gente considera necesario para gobernar un país. Las respuestas de la ciudadanía identifican, en primer lugar, un gobierno en el que todos y todas participen (69%), seguido muy de cerca por un gobierno de expertos (62%). Un líder fuerte fue mencionado por cuatro de cada 10 encuestadas y encuestados (42%); finalmente, un gobierno de militares apareció en cuarto lugar, con un nada despreciable 17%.

Estos datos muestran la preferencia por la democracia en el imaginario colectivo y destaca el valor que se asigna a los expertos, aun cuando existe una desconfianza importante en la figura de la y el funcionario público. Es probable que una persona distinga al burócrata (cualquier funcionario o funcionaria, especialmente con quien tiene contacto en una ventanilla de alguna oficina gubernamental) del experto o experta (quien posee las habilidades y el conocimiento para realizar su trabajo). El liderazgo fuerte, que aparece mucho en el debate público identificado con el gobierno, se ubica como preferencia importante, aunque minoritaria.

Gráfica 1.7. Preferencias de régimen político

De las siguientes frases ¿cuál es preferible para gobernar el país? (4.13)

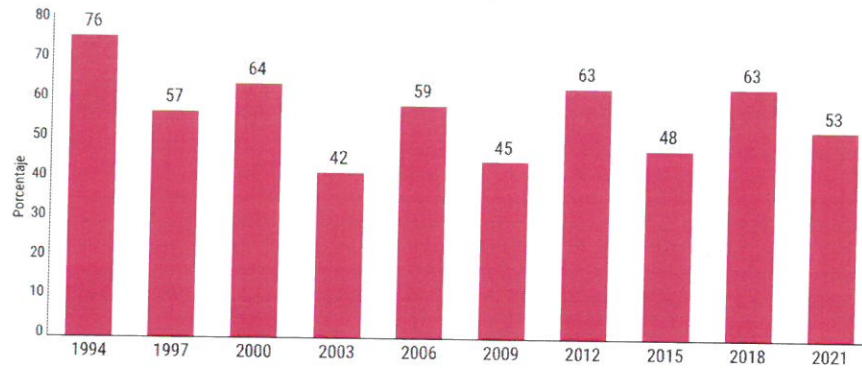


La participación electoral es central para el funcionamiento de las democracias, pues el voto es la herramienta fundamental con la que cuenta la ciudadanía para expresar sus preferencias e intereses y para ejercer el control sobre el funcionamiento del gobierno. En este contexto resulta paradójico reconocer que las y los mexicanos no necesariamente asocian el ejercicio de la ciudadanía con la participación política ni electoral. Conforme a los datos de la ENCUCI, para la mayoría de las y los mexicanos la ciudadanía significa fundamentalmente tener responsabilidades (36%) y derechos (29%) y, en menor medida, votar (10%), contar con una educación política (9%) o pertenecer a un país (7 por ciento).

Quizá por ello la participación electoral en México no es particularmente alta. Desde la transición mexicana –con sus primeras elecciones legislativas competidas en 1997 y generales en 2000– la ciudadanía se ha mostrado escéptica acerca de la importancia de su voto y de las elecciones como mecanismo de influencia en la vida pública. En las elecciones federales (en las que se elige a la Presidencia de la República y a ambas Cámaras del Congreso de la Unión), los niveles de participación oscilan alrededor de 63%.¹⁸ En las elecciones

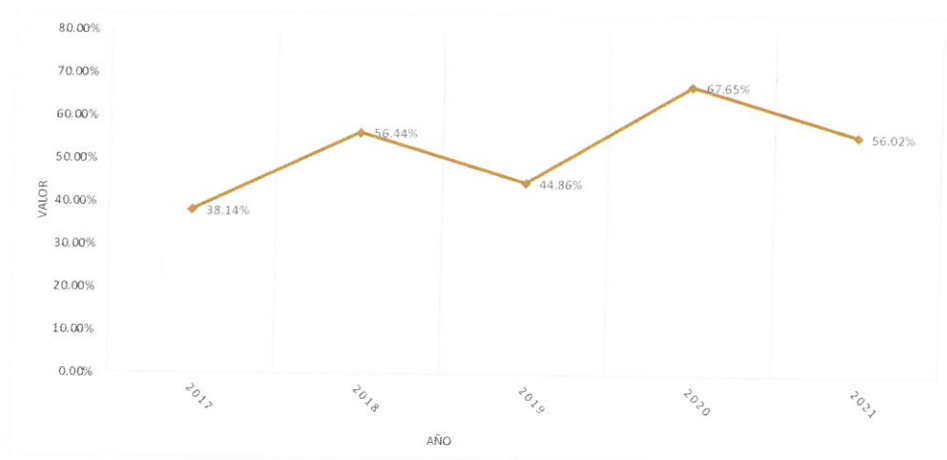
intermedias (en las que se elige únicamente a quienes integran la Cámara de Diputados), la participación no ha alcanzado 50%, salvo en las elecciones de 1997 y 2021. El ligero incremento en la proporción de la ciudadanía que decidió votar en 2021 probablemente se explica por la coyuntura política; en especial, la percepción sobre la importancia de los comicios en el contexto de la alternancia partidista y el incremento de elecciones concurrentes (estatales, particularmente de gobernador, y las federales).

Gráfica 2.1. Participación electoral en México, 1994-2021



Fuente: INE, 2022, disponible en <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/procesos-electorales-anteriores/>
 Nota: El tamaño de las barras puede ser ligeramente diferente al número que presentan debido a que la gráfica se elaboró con cifras sin redondear, mientras que los números que se presentan en la gráfica si están redondeados.

En lo referente a la participación electoral en el estado, es la siguiente:



Índice de Desarrollo Democrático de México

Conforme lo establecido en la página web del Índice, es explicado de la siguiente forma:

Durante las últimas décadas, México dio importantes pasos hacia la celebración de elecciones libres, afianzó las libertades civiles y políticas, e inició un proceso de reforma del Estado que incluye la modernización de sus instituciones y leyes. Han sido, todos ellos, pasos importantes para una sociedad dispuesta a avanzar en el camino del desarrollo democrático.

Sin embargo, persisten la desconfianza ciudadana en los procesos electorales y en las instituciones gubernamentales, la baja participación política, la extremada desigualdad económica, social y regional, la corrupción, y un clima de inseguridad que constituyen obstáculos formidables para la plena vigencia de la democracia en el país. En estas circunstancias, vale preguntarse: ¿En qué medida México es democrático hoy día? ¿En qué áreas se ha avanzado más, y cuáles otras presentan rezagos a superar?

A su vez, aunque las mediciones nacionales del desarrollo democrático permiten evaluar aspectos generales de la democracia mexicana en comparación con el camino seguido por otros países de la región, resulta evidente que la forma en que se viven los derechos y libertades ciudadanos y el modo en que se desarrollan y comportan las instituciones, no son los mismos en los distintos estados que conforman la extensa geografía del país.

Con miras a responder aquellos interrogantes, referenciándolos en las entidades federativas, el equipo de investigación de Polilat -que elabora desde el año 2002 el *Índice de Desarrollo Democrático de América Latina*- junto a la Fundación Konrad Adenauer, y con el patrocinio de la Confederación Patronal de la República Mexicana, decidieron establecer un programa para evaluar el desarrollo democrático de los 32 estados mexicanos. Las consideraciones acerca de los fundamentos metodológicos del programa y los resultados de la primera evaluación de los indicadores de la democracia son consignados en el presente informe.

La magnitud de la tarea de relevar, reunir y procesar datos e información que hasta la fecha no había sido sistematizada con estos propósitos, requirió la integración de un equipo multidisciplinario de más de un centenar de técnicos y profesionales que, con el auxilio de la más moderna tecnología, logró la realización de una tarea distribuida y coordinada. En este sentido, los centros empresariales de Coparmex fueron fundamentales, tanto por su conocimiento específico de la realidad local, como por su compromiso en la tarea de recolección de información.

El enfoque metodológico del programa conduce a lo estructural y pretende objetividad. Incluye aspectos jurídicos, políticos, económicos y sociales. Examina las leyes e instituciones de los Estados y del Distrito Federal y su relación con la sociedad a la que rigen y en la cual tienen su origen. Utiliza análisis constitucional/legal, datos estadísticos y, encuestas de opinión pública, incluyendo publicaciones y estadísticas oficiales en lugar relevante.

No es únicamente de carácter académico, ya que busca fomentar el debate público sobre la forma de mejorar la democracia en las entidades federativas; es decir, es una metodología orientada a la acción, a la toma de decisiones.

El IDD-Mex mide cuatro dimensiones del desarrollo democrático, que analizan, en resumen:

- I) El cumplimiento los aspectos formales de la democracia;

- II) La vigencia de derechos políticos y libertades civiles – la democracia de los ciudadanos;
- III) La calidad de las instituciones de la democracia y la eficiencia del sistema de representación política – la democracia de las instituciones;
- IV) El ejercicio del buen gobierno en dos sub dimensiones: a) resultados en materia de política pública que aseguran bienestar o equidad – sub dimensión Social; y b) resultados en materia de política pública que aseguran eficiencia económica - sub dimensión económica.

Las instituciones que promueven y desarrollan el programa que aquí se presenta, se proponen realizar un significativo aporte al desarrollo de la democracia en México. Estimular el debate público y la toma de conciencia sobre la necesidad de perfeccionar la democracia mexicana removiendo aquellos obstáculos que se presentan como significativos en cada entidad federativa, es el espíritu de la metodología seguida y del estudio que aquí se publica.

La evolución de la democracia es el resultado de una compleja construcción social, de allí que lo que está bajo la lupa en este trabajo no son los actuales gobiernos o la presente coyuntura política, sino algo más de fondo: la evolución, situación actual y posibilidades de desarrollo democrático de las instituciones y de la sociedad en cada uno de los estados. Sólo conociendo en profundidad los obstáculos que enfrentamos podremos desarrollar los consensos, establecer los compromisos y organizar los recursos necesarios para removerlos.

En un México de contrastes, el IDD-Mex es útil para ponerlos en evidencia desde un entorno académico, pero también es apropiado como un instrumento de análisis político que muestra fortalezas y debilidades que permite a las dirigencias políticas, sociales y económicas utilizarlo para contar con un buen diagnóstico y para delinear e implementar políticas que logren avances en el desarrollo humano y en la equidad social, razón y fortaleza de la vida en democracia.

La diversidad alcanza también a las propias dimensiones de la democracia al interior de cada entidad federativa, con estados que destacan por su desarrollo en alguna de ellas, pero no logran un desarrollo homogéneo con otras variables fundamentales del desarrollo democrático.

Por definición metodológica, la puntuación de 10,000 puntos en desarrollo democrático es asignada a la entidad federativa de mejor desempeño, pero no equivale a un comportamiento óptimo en todas las variables.

Yucatán recibió la máxima puntuación: 10,000 puntos, lo que ya había conseguido en otras cuatro mediciones. De esta manera, permanece en el conjunto de entidades con alto desarrollo democrático, como en prácticamente toda la serie desde 2010, a excepción de 2011.

Hidalgo, por primera ocasión, se ubicó en los primeros lugares, mientras que en el resto de la serie había ocupado, mayoritariamente, posiciones en la mitad de la tabla.

Es la primera vez en 11 años que el conjunto de estados con alto desarrollo democrático (ADD) es tan poco numeroso. Con respecto del año anterior, de 11 entidades que conformaban dicho grupo, en 2021 sólo dos calificaron de ese modo.

Por otro lado, de las entidades que se ubicaron el año pasado en el conjunto de ADD, todas cambiaron su posición en el ranking, a excepción de Yucatán, que sigue liderando el IDD-Mex. de esos estados, Querétaro, Sinaloa, Nuevo León y Coahuila, a pesar de recibir puntuaciones menores, lograron mejorar su posición en la escala.

Al mencionado conjunto con alto desarrollo democrático le siguen otros 12 que superaron el promedio nacional del IDD-Mex 2021 (4,138 puntos), de los cuales 10 integran el grupo con desarrollo democrático medio (DDM) y los últimos dos calificaron con bajo desarrollo (BDD).

Querétaro, Sinaloa, Aguascalientes, Nuevo León, Baja California Sur, Coahuila, Ciudad de México, Durango, Nayarit, San Luis Potosí, Tlaxcala y Jalisco son las entidades que en 2021 se ubicaron por encima del promedio nacional; por debajo, pero todavía dentro del conjunto de bajo desarrollo, se colocaron Sonora, Veracruz, Estado de México, Zacatecas, Chihuahua, Campeche, Colima, Quintana Roo, Tamaulipas y Morelos.

En 2018 los estados que superaron el promedio sumaron 15; en 2019 fueron 18, en 2020 habían sido 16, y en esta edición 14 entidades alcanzaron este objetivo, dos menos que el año anterior.

Guanajuato, Oaxaca, Michoacán, Baja California, Tabasco, Chiapas, Puebla y Guerrero son las ocho entidades que cerraron el ranking 2021 en un nivel de mínimo desarrollo democrático, por debajo de los 3,000 puntos. Con respecto a 2020, este conjunto es más numeroso, ya que estuvo integrado por seis estados.

Al analizar las dimensiones resultan evidentes los problemas que algunas entidades presentan en su desarrollo:


1. El promedio de la Democracia de los Ciudadanos (Dimensión I), con 4,802 puntos, empeoró nuevamente este año con una caída del orden de 6% respecto del IDD-Mex 2020, a una buena distancia del mejor valor promedio de la serie, alcanzado en 2018 (5,521 puntos).
2. El promedio obtenido por las entidades federativas en la Dimensión II (Democracia de las Instituciones), que mide la calidad institucional y la eficiencia política, mejoró levemente y obtuvo 3,415 puntos, aunque continúa alejado del mejor promedio que fue el de 2010, por encima de los 5,000 puntos. Este resultado, sumado al descenso


del promedio de la Dimensión I, hace que Índice de Desarrollo Democrático de México 2021 la brecha entre los promedios de ambas dimensiones sea menor a la que se presentó en 2020, aunque aún a favor de la Democracia de los Ciudadanos.

3. En la evaluación de la capacidad para generar políticas que aseguren bienestar (Dimensión III. Democracia Social), el promedio alcanzó un valor superior al conseguido el año anterior.
4. También en la capacidad para diseñar políticas que aseguren eficiencia económica (Dimensión IV. Democracia Económica) se observó un incremento con respecto al año anterior.

Tabla 1.1. Puntuaciones obtenidas por las 32 entidades federativas en las cuatro dimensiones del IDD-Mex y puntaje final

Entidad federativa	Dimensión I Democracia de los Ciudadanos	Dimensión II Democracia de las Instituciones	Dimensión III Democracia Social	Dimensión IV Democracia Económica	Cálculo IDD-Mex 2021
Aguascalientes	4,295	5,205	0,282	0,984	5,941
Baja California	3,479	3,051	0,908	-1,599	2,456
Baja California Sur	4,311	5,292	0,873	0,079	5,792
Campeche	4,517	2,822	-0,906	0,835	3,467
Chiapas	4,866	3,082	-2,435	-0,513	1,862
Chihuahua	3,727	2,788	0,744	0,252	3,638
Ciudad de México	5,265	2,113	-0,397	2,588	5,094
Coahuila	3,749	5,744	-0,027	0,598	5,444
Colima	2,681	2,736	0,828	0,967	3,427
Durango	5,873	4,107	-0,259	-0,183	5,072
Estado de México	4,342	2,532	-0,535	1,515	3,880
Guanajuato	4,351	2,475	-0,779	0,300	2,814
Guerrero	3,103	1,582	-0,361	-1,956	0,000
Hidalgo	7,238	4,826	1,289	-0,266	7,582
Jalisco	4,225	3,731	0,544	-0,109	4,260
Michoacán	4,561	2,477	-0,060	-0,970	2,575
Morelos	5,359	2,850	-0,350	-1,223	3,019
Nayarit	4,348	4,721	1,276	-0,810	5,070
Nuevo León	3,514	4,708	1,293	1,192	5,899
Oaxaca	5,020	3,232	0,046	-2,114	2,699
Puebla	4,979	1,779	-1,819	-0,663	1,350
Querétaro	6,510	4,587	-0,815	0,733	6,118
Quintana Roo	3,845	3,735	-0,799	0,237	3,289
San Luis Potosí	6,346	2,301	0,128	0,262	4,717
Sinaloa	4,529	3,644	1,414	1,228	5,975
Sonora	3,655	2,968	0,692	0,841	4,095
Tabasco	4,295	2,866	-1,642	-0,479	1,890
Tamaulipas	3,805	2,770	0,630	-0,512	3,059
Tlaxcala	5,240	3,383	-0,003	-0,209	4,275
Veracruz	6,416	2,448	-0,445	-0,483	3,939
Yucatán	9,528	6,641	0,561	-0,228	10,000
Zacatecas	5,686	2,082	0,125	-0,294	3,700
Promedios	4,802	3,415	0,000	0,000	4,138





Fuente: Elaboración propia con base en datos del IDD-Mex 2021.

A modo de síntesis, en el IDD-Mex 2021 casi todas las dimensiones presentaron promedios mayores en comparación con 2020, salvo la Dimensión I. El descenso del promedio de Democracia de los Ciudadanos produjo una disminución en el promedio general y eso provocó que una mayor cifra de estados obtuviera resultados más bajos en esta medición.

Resultados de la Dimensión I

Democracia de los Ciudadanos - Índice de Respeto de Derechos y Libertades

En esta dimensión se analiza el clima existente en cada entidad en relación con el ejercicio de derechos y libertades, y el ejercicio ciudadano de compromiso con esos valores de la democracia. Además de indicadores duros referentes al compromiso cívico de los ciudadanos y de la afectación de derechos y libertades por la violencia, en esta dimensión contamos con el valioso aporte de la Encuesta de Derechos y Libertades que nos permitió obtener cifras de importancia para esta investigación.

Luego de dos años consecutivos de aumento del promedio de la dimensión, en 2017 y 2018, desde 2019 se advirtió una tendencia decreciente, pasando de 5,521 a 4,138 puntos en 2021.

Esta curva refleja, también, una caída en la cantidad de estados que avanzan en la dimensión Democracia de los Ciudadanos. En 2018 fueron 16 las entidades federativas, es decir 50% del total, las que mostraron una mejora en la puntuación, mientras que en 2019 fueron 14 y en 2020 se redujo a 11 las que ganaron un incremento en su puntuación. En 2021 fueron 12, 30% menos que se consolida en cuatro años. Es un dato que debe alertar acerca del deterioro de algunos de los indicadores que conforman esta Dimensión. Como se menciona páginas adelante, la dirigencia debe escuchar más a los ciudadanos y su percepción acerca de las libertades y derechos en sus estados.

Únicamente dos las entidades alcanzaron un nivel de alto desarrollo democrático (tabla 2.0), dos menos que en 2020: Yucatán, que lidera con 9,528 puntos, seguida por Hidalgo con 7,238. Un dato para destacar es que la valoración máxima de este año es la más alta que algún estado haya obtenido a lo largo de la serie.

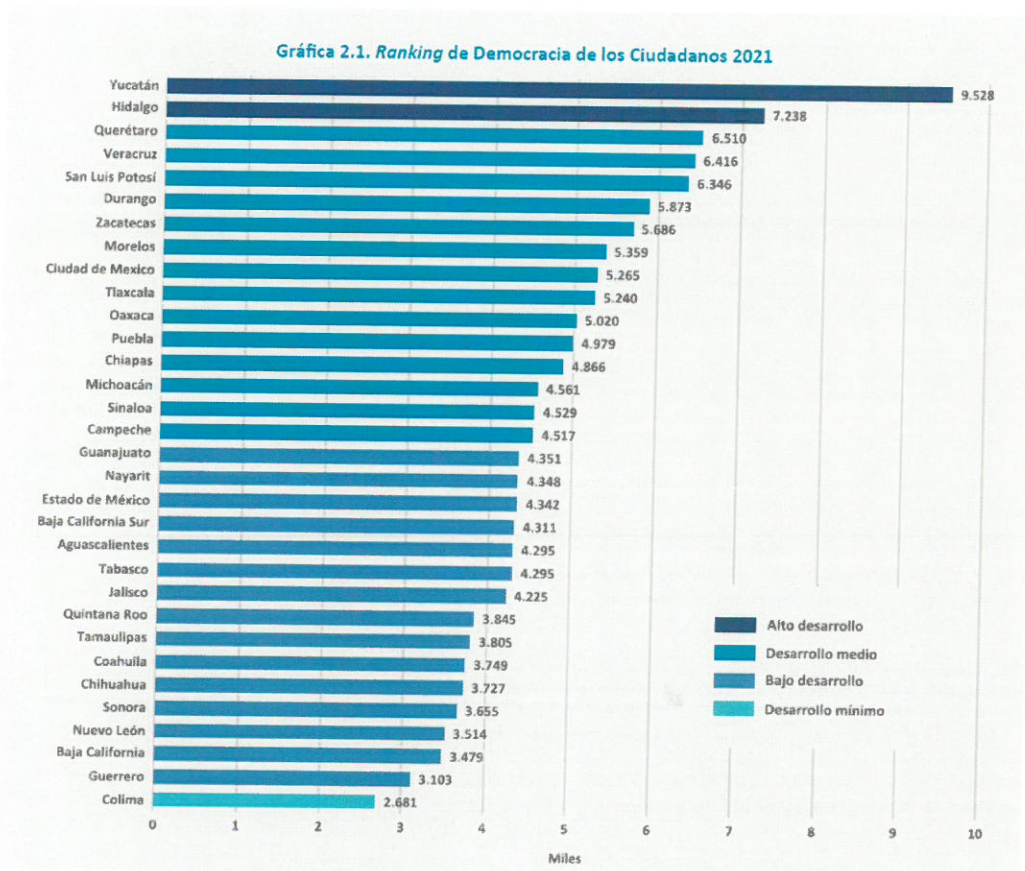
Yucatán, a la cabeza del ranking, destaca con la mejor puntuación en cuatro de los seis indicadores que completan el índice de Respeto de derechos y libertades, sólo en Compromiso ciudadano y Género en el gobierno no alcanzó los 10,000 puntos.

Veracruz es el que mereció la puntuación ideal en Compromiso ciudadano y Baja California en Género en el gobierno, pero a pesar de ello no se incorporaron al conjunto de entidades con alto desarrollo democrático. Hidalgo, que le sigue a Yucatán, perdió el liderazgo que había logrado en 2020.

A diferencia del año 2020, en el que cuatro estados ganaron puntuaciones de mínimo desarrollo, en este informe sólo Colima cayó en esta categoría, y en su caso es la primera vez.

Por lo demás, 44% de los estados calificó con desarrollo democrático medio, porcentaje que lo integran 14 entidades, una menos que en 2020; y fueron 15, seis más que en 2020, las que recibieron una calificación de bajo desarrollo democrático.

Así como destacamos los estados que lograron la mejor puntuación en cada una de las variables que componen el índice de Respeto de derechos y libertades, debemos decir que Quintana Roo, Tabasco, Nuevo León, Jalisco y Morelos recibieron las puntuaciones más bajas, en el primer caso en Adhesión política; Tabasco, en Derechos políticos; Nuevo León, en Libertades civiles y Compromiso ciudadano; Jalisco, en Género en el gobierno, y Morelos, en Condicionamiento de las libertades por inseguridad.



Por encima del valor promedio nacional de la dimensión se sitúan 13 entidades, el mismo número que el año anterior, representando 40% del total de los estados. En tanto que 20 retrocedieron en su puntuación: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Tlaxcala. De todos ellos, las caídas más significativas se registraron en Tamaulipas (52%), Sonora (47%)

y Jalisco (37%), mientras que en el resto de las entidades los descensos oscilaron entre 35% y 4%.

Casi todos los indicadores ofrecieron un peor desempeño, excepto el de Género en el gobierno, el cual es levemente superior al de 2020. Fundamentalmente se desplomó la valoración ciudadana respecto del clima de libertades y derechos, es por ello que fue menor la cifra de entidades que conformaron el conjunto con mejor puntaje en comparación con el año anterior.

Tabla 2.1. Puntaje obtenido en los indicadores que componen la dimensión Democracia de los Ciudadanos

Entidad federativa	Adhesión política	Derechos políticos	Libertades civiles	Compromiso ciudadano	Género en el gobierno	Inseguridad	Índice respeto de derechos y libertades
Aguascalientes	5,517	1,804	2,639	2,701	5,986	7,119	4,295
Baja California	1,134	1,953	2,250	2,859	10,000	2,677	3,479
Baja California Sur	5,575	2,276	1,063	1,972	6,513	8,465	4,311
Campeche	7,168	2,084	1,153	2,064	5,460	9,170	4,517
Chiapas	7,908	2,476	1,948	2,790	5,065	9,004	4,866
Chihuahua	4,537	4,268	1,851	2,849	6,250	2,601	3,727
Ciudad de México	9,035	3,367	3,097	3,027	5,246	7,809	5,265
Coahuila	3,037	1,572	2,742	2,398	3,470	9,270	3,749
Colima	6,363	1,358	1,162	1,893	4,374	0,934	2,681
Durango	6,401	3,605	3,188	8,479	4,243	9,316	5,873
Estado de México	5,459	3,469	2,454	3,251	4,459	6,954	4,342
Guanajuato	5,413	3,725	3,462	3,718	6,084	3,698	4,351
Guerrero	5,921	1,238	1,064	3,102	1,562	5,728	3,103
Hidalgo	4,614	6,322	6,649	8,935	9,165	7,734	7,238
Jalisco	6,590	4,294	3,254	4,118	0,000	7,089	4,225
Michoacán	5,363	6,873	4,661	5,436	0,929	4,102	4,561
Morelos	8,045	5,581	4,997	5,991	7,534	0,000	5,359
Nayarit	7,882	2,755	2,591	3,031	1,076	8,747	4,348
Nuevo León	6,709	3,575	0,000	0,000	2,372	8,424	3,514
Oaxaca	6,834	4,463	4,858	4,458	2,579	6,922	5,020
Puebla	8,160	3,841	3,446	3,314	3,008	8,100	4,979
Querétaro	6,267	5,105	6,302	4,261	8,364	8,755	6,510
Quintana Roo	0,000	4,979	4,214	1,952	6,765	5,155	3,845
San Luis Potosí	6,190	5,281	7,127	4,117	8,355	6,997	6,346
Sinaloa	3,941	1,808	3,377	3,176	7,262	7,603	4,529
Sonora	5,498	2,466	0,859	1,997	5,702	5,406	3,655
Tabasco	8,700	0,000	3,819	0,028	7,566	5,652	4,295
Tamaulipas	1,711	3,190	4,840	3,771	2,466	6,847	3,805
Tlaxcala	5,498	2,938	4,940	6,463	5,963	5,634	5,240
Veracruz	7,653	6,015	7,247	10,000	3,826	3,750	6,416
Yucatán	10,000	10,000	10,000	9,537	7,624	10,000	9,528
Zacatecas	6,901	6,587	6,222	6,913	7,476	0,010	5,686
Promedio	5,938	3,261	3,671	4,019	5,211	6,240	4,802

Voto de Adhesión Política

Este indicador refleja la proporción de votantes que acepta y/o elige alguna propuesta política, que se expresa positivamente. Analizar la participación electoral es cada vez más importante ya que votar representa el derecho elemental de cada ciudadano a participar en política y, al mismo tiempo, abriga los dos principios básicos de la democracia: universalidad e igualdad. Pero además permite identificar el nivel de adhesión que las propuestas políticas logran entre los electores.

El indicador no sólo habla del caudal de la participación electoral, sino además considera el peso de los votos nulos, lo que permite reflejar la adhesión de la ciudadanía a alguna de las propuestas políticas presentadas al electorado. En definitiva pone en evidencia la participación real de la sociedad, contabilizando solamente los votos que se adhieren a una propuesta política.

Actualmente México mantiene tasas de participación electoral nada despreciables, que oscilan entre 60% y 65%, combinadas con altos niveles de desconfianza en los políticos y partidos tradicionales (INE, 2014). Sin embargo, aunque los mexicanos intervienen poco políticamente más allá de lo electoral, sí se involucran considerablemente en actividades comunitarias.

Yucatán, con casi 74% de adhesión política, lidera este indicador, seguido por Ciudad de México, Tabasco, Puebla, Morelos, Chiapas, Nayarit y Veracruz, que integran el lote de entidades que superan los 7,000 puntos.

Un grupo de 18 estados presenta una adhesión política media, entre los 4,500 y los 7,000 puntos, conjunto encabezado por Campeche.

Sólo Chihuahua, Sinaloa y Coahuila integran el grupo de bajo desarrollo, mientras que también tres entidades, Tamaulipas, Baja California y Quintana Roo, califican con mínima adhesión política, reflejando problemas en el logro de un compromiso ciudadano con las ofertas que el sistema electoral propuso en la última elección.

El ranking es el siguiente:

Tabla 2.2. <i>Ranking de Voto de adhesión política</i>		
Entidad federativa		Voto de adhesión política
1	Yucatán	10,000
2	Ciudad de México	8,836
3	Tabasco	8,432
4	Puebla	7,781
5	Morelos	7,641
6	Chiapas	7,632
7	Nayarit	7,477
8	Veracruz	7,444
9	Campeche	6,584
10	Zacatecas	6,517
11	Oaxaca	6,262
12	Nuevo León	6,180
13	Jalisco	6,030
14	Durango	5,886
15	Colima	5,844
16	Querétaro	5,659
17	San Luis Potosí	5,612
18	Guerrero	5,496
19	Baja California Sur	5,404
20	Aguascalientes	5,079
21	Sonora	4,917
22	Tlaxcala	4,661
23	Estado de México	4,592
24	Guanajuato	4,569
25	Michoacán	4,569
26	Hidalgo	4,522
27	Chihuahua	4,467
28	Sinaloa	4,406
29	Coahuila	3,409
30	Tamaulipas	2,690
31	Baja California	2,551
32	Quintana Roo	0,000

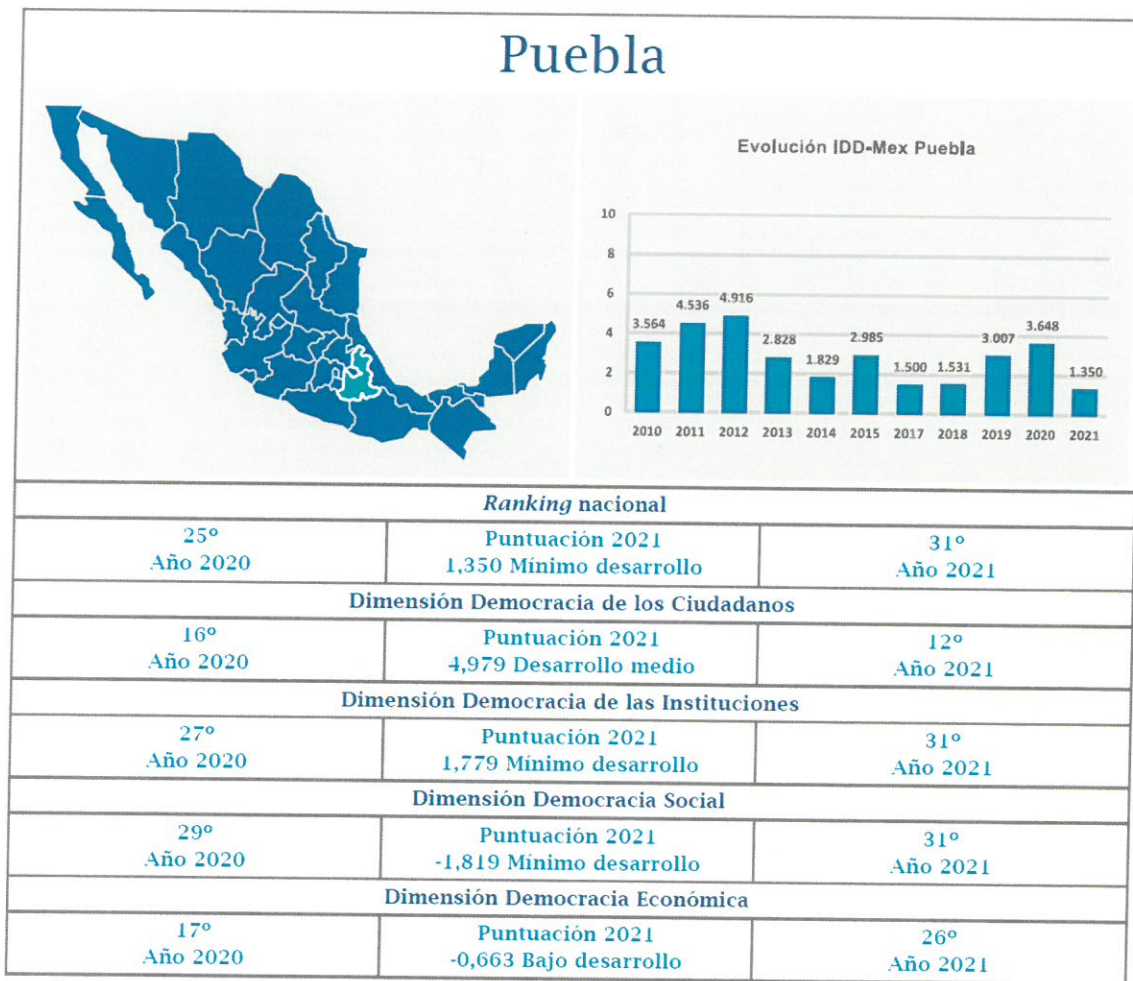
Los resultados generales sobre Puebla son los siguientes:

Puebla registró 1,350 puntos, lo que representó una caída de más de 2,000 puntos con respecto a 2020, regresando a formar parte del conjunto de estados con desarrollo democrático mínimo; es la sexta ocasión que califica con este nivel. Su registro de 2021 le produjo un descenso de seis lugares en el ordenamiento nacional. Sólo en el periodo 2011-2012 llegó a integrar el conjunto de entidades con desarrollo democrático medio, además de que su serie comprende tres años con calificación de bajo desarrollo.

Su puntaje es producto de descensos en tres de cuatro dimensiones. Sólo Democracia de los Ciudadanos alcanzó un leve incremento. Donde ocurrieron las caídas más fuertes fue en Democracia Social y en Democracia Económica, ya que en ambos casos recibió calificación de desarrollo mínimo.

En cambio, en la Dimensión IV pasó del conjunto de desarrollo medio a bajo.

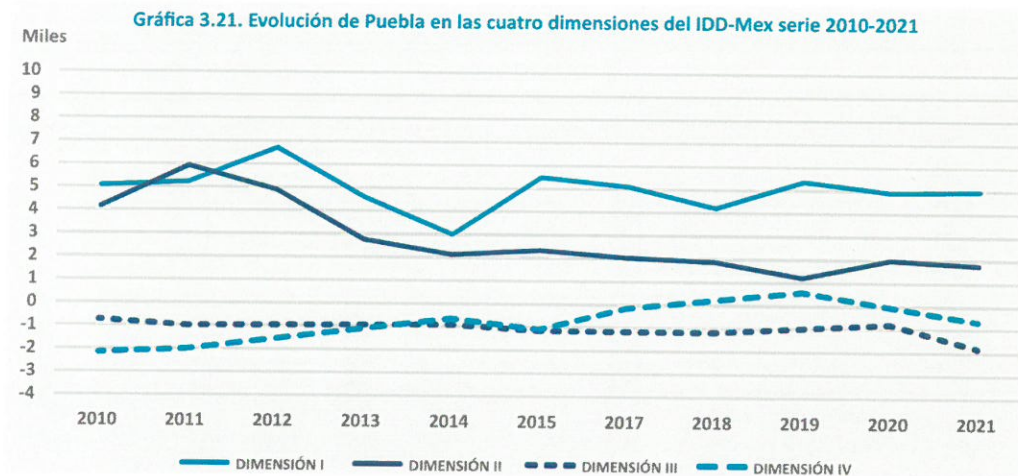
Sólo sobrepasó el promedio nacional en Democracia de los Ciudadanos y fue en esta variable donde conquistó su mejor ubicación en el ordenamiento nacional, ocupando el 12° sitio; mientras que la peor calificación la recibió en las dimensiones II y IV, donde formó parte del grupo de estados con peor desempeño del país.



Como observamos en la gráfica 3.21, en Democracia de los Ciudadanos ha permanecido en valores de desarrollo democrático medio. Su serie registra dos puntajes extremos: uno de signo positivo; es decir, por encima del promedio, en 2012, cuando llegó a superar los 6,000 puntos, y otro de signo negativo, por debajo del promedio, en 2014, ubicándose cerca de los 3,000 puntos.

En 2021 registró cerca de los 5,000 puntos, con un pequeño incremento con respecto al año anterior.

Sólo en 2013, 2014 y 2018 integró el conjunto de bajo desarrollo. En el resto de la serie Puebla calificó con desarrollo medio.



La tendencia de la curva en Democracia de las Instituciones es descendente. Empezó la medición del IDD-Mex con bajo desarrollo democrático, sobre los 4,000 puntos, y subió fuertemente en 2011, año en que logró su mejor registro, de casi 6,000 puntos. Desde entonces perdió puntaje, tocando su mínimo en 2019, cuando ostentó el peor valor del país. Desde 2013 calificó con desarrollo mínimo. En 2021 sumó una puntuación inferior a la de 2020 y por ello empeoró su posición en el ordenamiento nacional, siempre dentro de los últimos lugares.

Su comportamiento en Democracia Social, desde 2010 a la fecha, ha sido bastante homogéneo en lo que se refiere al signo negativo que tienen casi todas las calificaciones de la serie, siempre por debajo del promedio nacional y categorizando, generalmente, con bajo desarrollo, salvo este año y el trienio 2015-2018, cuando ganó los valores más bajos de la serie, que le implicaron caer al grupo de desarrollo mínimo. El resultado de 2021 fue el peor desde que empezó la evaluación y que rompió con una tendencia ascendente que se venía observando desde 2018.

En Democracia Económica inició con registros de desarrollo mínimo y con más de 2,000 puntos por debajo del promedio nacional, pero con una curva ascendente que sufrió una pequeña caída en 2015 y luego continuó escalando hasta lograr en 2019 su mejor registro de la serie, con casi 0,600 puntos por encima del promedio. En 2021 se produjo una caída que le hizo perder nueve posiciones en el ordenamiento nacional, formando parte nuevamente del conjunto de estados con desarrollo mínimo. Es la octava vez que Puebla consigue una calificación de signo negativo.

Analizando los indicadores de cada dimensión, nos damos cuenta de que en Democracia de los Ciudadanos destacó Adhesión política y Condicionamiento de las libertades por inseguridad, con valores por encima del promedio nacional y alto desarrollo. Por el contrario, sumó valores negativos en Género en el gobierno, con un valor muy por debajo del promedio nacional de esa variable y en Respeto de las libertades civiles y derechos políticos.

En Democracia de las Instituciones no logró ninguna calificación destacada, sólo pudo rebasar el promedio nacional en Percepción de la corrupción. Son llamativas las bajas calificaciones en Participación de los partidos políticos en el poder legislativo y en Desestabilización de la democracia, que afectaron negativamente esta dimensión.

En Democracia Social obtuvo su mejor valor en Eficiencia terminal en secundaria. El mayor déficit de esta dimensión se advierte en los indicadores de Pobreza y Mortalidad infantil, con cifras inferiores al promedio nacional. En Gasto en salud y en todos los indicadores de educación se posicionó levemente por encima del promedio.

Por último, en Democracia Económica, en Competitividad Estado-sociedad reunió un valor superior al promedio nacional; en el resto de las variables mereció puntuaciones por debajo del promedio y de mínimo desarrollo, especialmente en PIB per cápita, Autonomía financiera e Inversión.

Oportunidades para mejorar el desarrollo democrático en el estado:

1. Fortalecer el respeto de los derechos políticos y las libertades civiles.
2. Generar políticas de participación y mayor compromiso ciudadano.
3. Promover la democratización de los partidos políticos, especialmente en la selección
 1. de sus candidatos.
4. Lograr una mayor inclusión de la población de lengua indígena.
5. Asegurar la equidad en la participación de la mujer en las posiciones de poder de los
 2. organismos de la democracia.
6. Profundizar la lucha contra la delincuencia común.
7. Transparentar las acciones de gobierno y combatir la corrupción.
8. Instrumentar mayor eficiencia en los mecanismos de control legal.
9. Sistematizar las demandas de los grupos sociales excluidos y lograr eficacia en su
 3. atención.
10. Profundizar la lucha contra la pobreza y la inequidad.
11. Optimizar la asignación y el uso de los recursos en educación y en salud.
12. Promover políticas que incrementen el PIB per cápita.
13. Optimizar la recaudación fiscal para alcanzar una mayor autonomía.
14. Promover políticas de inversión y de formación de capital fijo del Estado.

Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023

El siguiente elemento para determinar el problema a resolver fue la ENCCÍVICA 2017-2023, que se trata de una estrategia concebida como política pública para enfrentar en el corto, mediano y largo plazo los factores que están mermando el tejido social y que condicionan el contexto en el que se realizan las elecciones y se recrea la convivencia democrática (Córdova, 2016).

Esta estrategia plantea tres aspectos centrales:

- Desarrollar una ciudadanía que se apropie y ejerza de manera responsable sus derechos (en general y no sólo los políticos);
- Que esta ciudadanía contribuya e incida en la discusión pública y
- Que cree contextos de exigencia a los poderes públicos, que favorezcan la estatalidad y la eficacia del Estado de derecho.

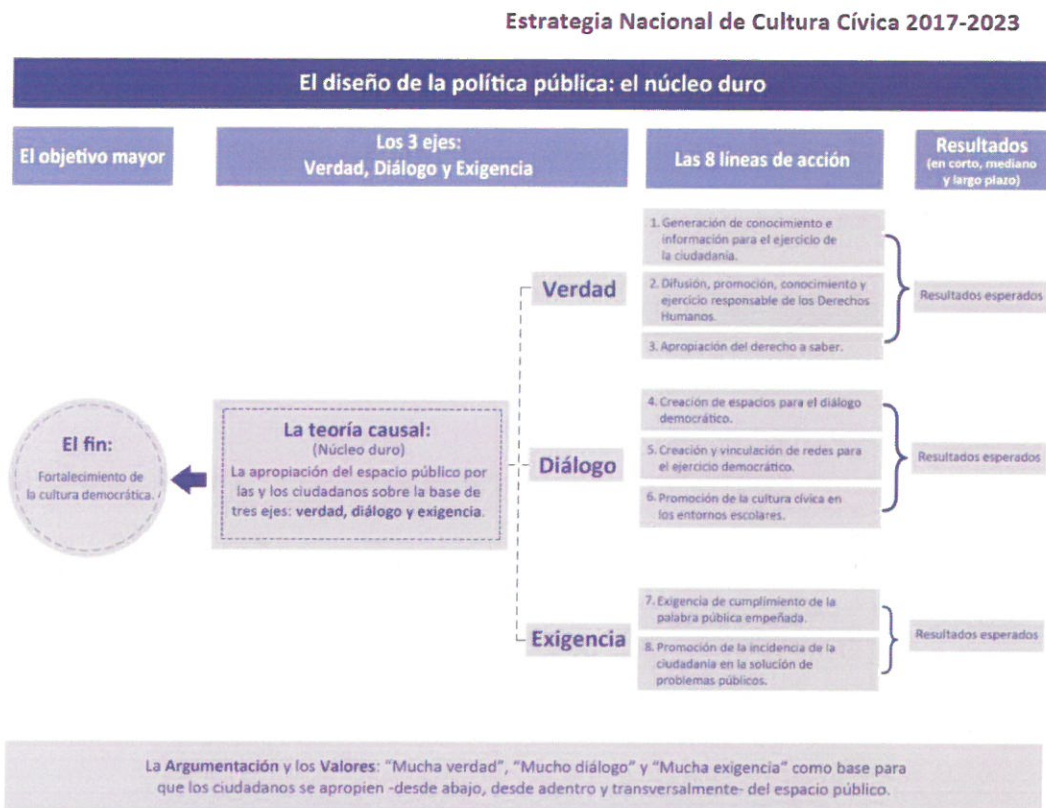
De ahí que se plantea la necesidad de que las y los ciudadanos se apropien del espacio público, que se sientan parte de las decisiones que afectan su vida cotidiana, y que incidan en ella mediante tres ejes estratégicos que, para facilitar su comprensión y asimilar su significado, se han denominado: Verdad, Diálogo y Exigencia (Córdova, 2016).

El resultado del diagnóstico para el diseño de la estrategia es el siguiente:



Una vez identificado el problema (La debilidad de la cultura democrática) se diseñó el objetivo de la política pública (Fortalecimiento de la cultura democrática), los ejes, líneas de acción y resultados esperados.

Es importante señalar que el Instituto es un **actor involucrado** en la implementación de la política del INE, debiendo alienar sus objetivos institucionales y destinar los recursos que determine el INE.



La ENCCÍVICA también ha previsto un Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación que permitirá identificar logros y, sobre todo, desvíos en sus ejes estratégicos a través de las líneas de acción. Este sistema comprende:

Una instancia de seguimiento y gobernanza en la que participarán el INE, los OPLE, los partidos políticos y las y los ciudadanos a través de la sociedad civil, y que pretende convertirse en un espacio de diálogo, intercambio de información, debate y discusión de acciones realizadas, resultados obtenidos y eventuales ajustes que se vayan requiriendo;

Un sistema de indicadores que será alimentado a partir de instrumentos que recuperarán y procesarán datos cuantitativos y cualitativos, capaz de informar a operadores y tomadores de decisiones acerca del comportamiento de las acciones realizadas en los distintos proyectos de la ENCCÍVICA para poder valorar su influencia en la cultura cívica y, en su caso, confirmar o corregir las líneas de acción;

Un mecanismo de generación de información que permita dar seguimiento a la operación cotidiana de la estrategia nacional, para que tomadores de decisiones y operadores de las actividades emprendidas reconozcan la coherencia de éstas con respecto a la ENCCÍVICA y entre las mismas actividades, así como la profundidad con la que se esté siguiendo cada línea de acción; y,

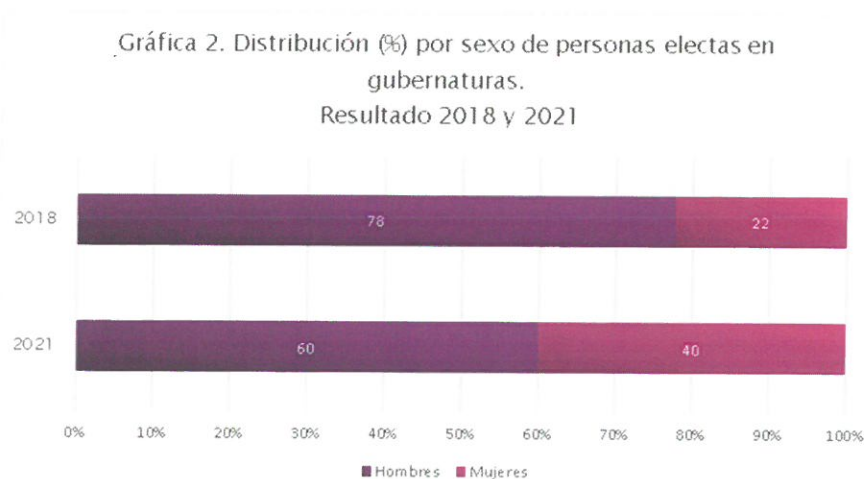
Un Comité Técnico de Seguimiento, integrado por especialistas en gestión y evaluación de políticas públicas, quienes en forma de acompañamiento en la implementación y evaluación buscarán dotar de coherencia política administrativa y de asegurar la perspectiva de política pública con la que ha sido diseñada la ENCCÍVICA.

En el diseño y operación de ese Sistema se contará con el apoyo de una Secretaría Técnica, bajo la responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE.

Alcance y Resultados de la Paridad en el Proceso Electoral Federal y Locales 2018-2021 (Proyecto)

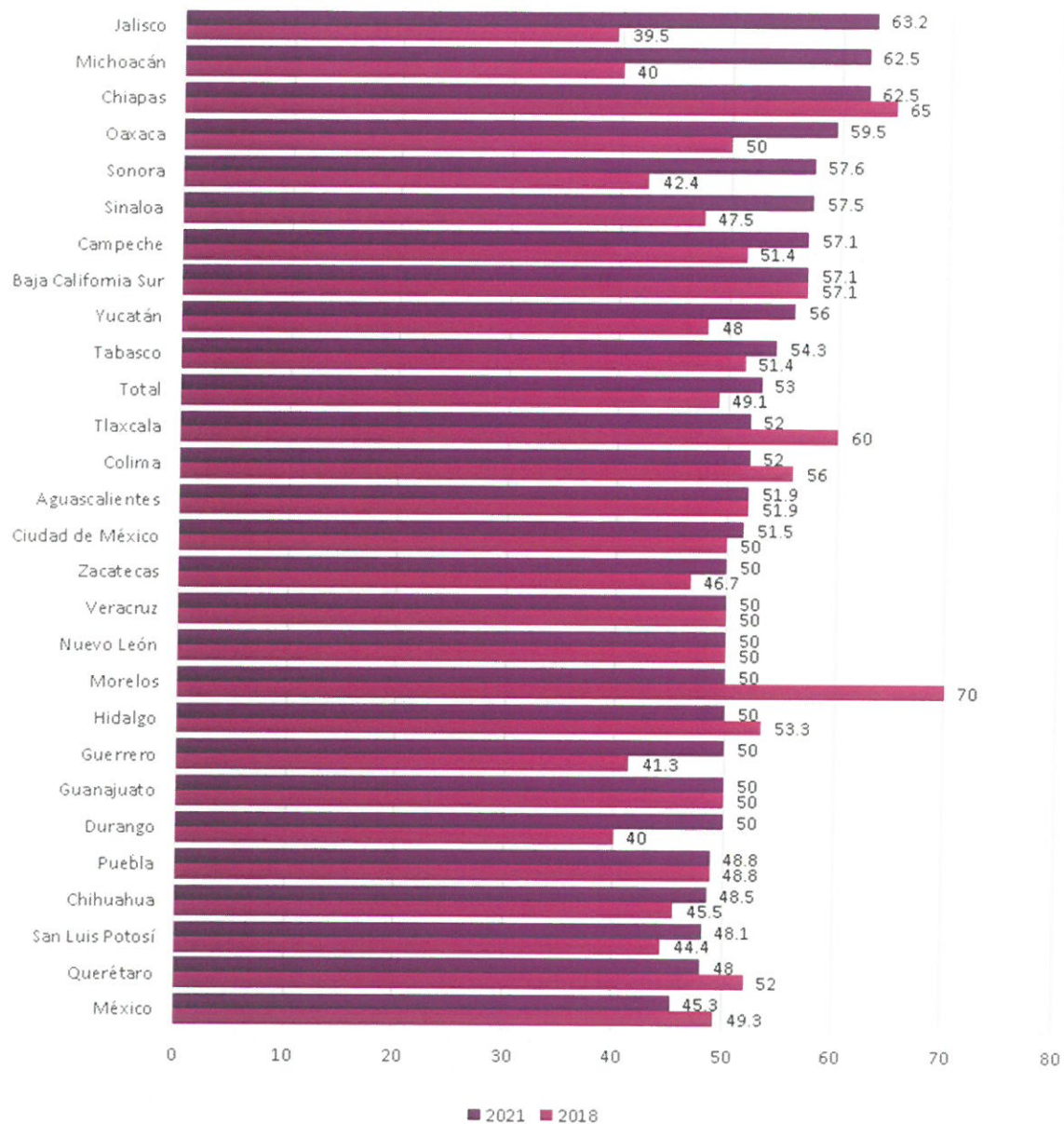
El INE realizó este diagnóstico y en cuanto a los resultados comparativos entre el proceso electoral 2017-2018 y el proceso 2020-2021, encontró los siguientes resultados:

En el caso de las gubernaturas, entre 2018 y 2021 se incrementó la proporción de mujeres que accedieron a dicho cargo de 22% a 40%. Además, debido a la diferencia en los calendarios electorales y el total de gubernaturas en elección (2018 se disputó un total de 9 y en 2021 fueron 15), el volumen de candidatas ganadoras también incrementó de dos a seis. En síntesis, los resultados del último ejercicio electoral son más cercanos a la paridad que los anteriores derivado de la obligación que se impuso a los partidos políticos para postular paritariamente hombres y mujeres en dicho cargo.



La gráfica muestra que Jalisco, Michoacán, Chiapas y Oaxaca tienen la mayor proporción de diputaciones locales a cargo de mujeres en 2021. A pesar de que en estos casos las proporciones son altas, hay que señalar que Chiapas tuvo una reducción del 3% en el período analizado. También destaca el caso de Morelos, cuyo congreso tiene 20% menos mujeres que en 2018. En ese mismo tenor, el Estado de México y Querétaro también reportan reducciones, pero mucho más pequeñas (de entre el 3 y 5%).

Gráfica 3. Proporción (%) de diputaciones locales a cargo de mujeres 2018 vs. 2021



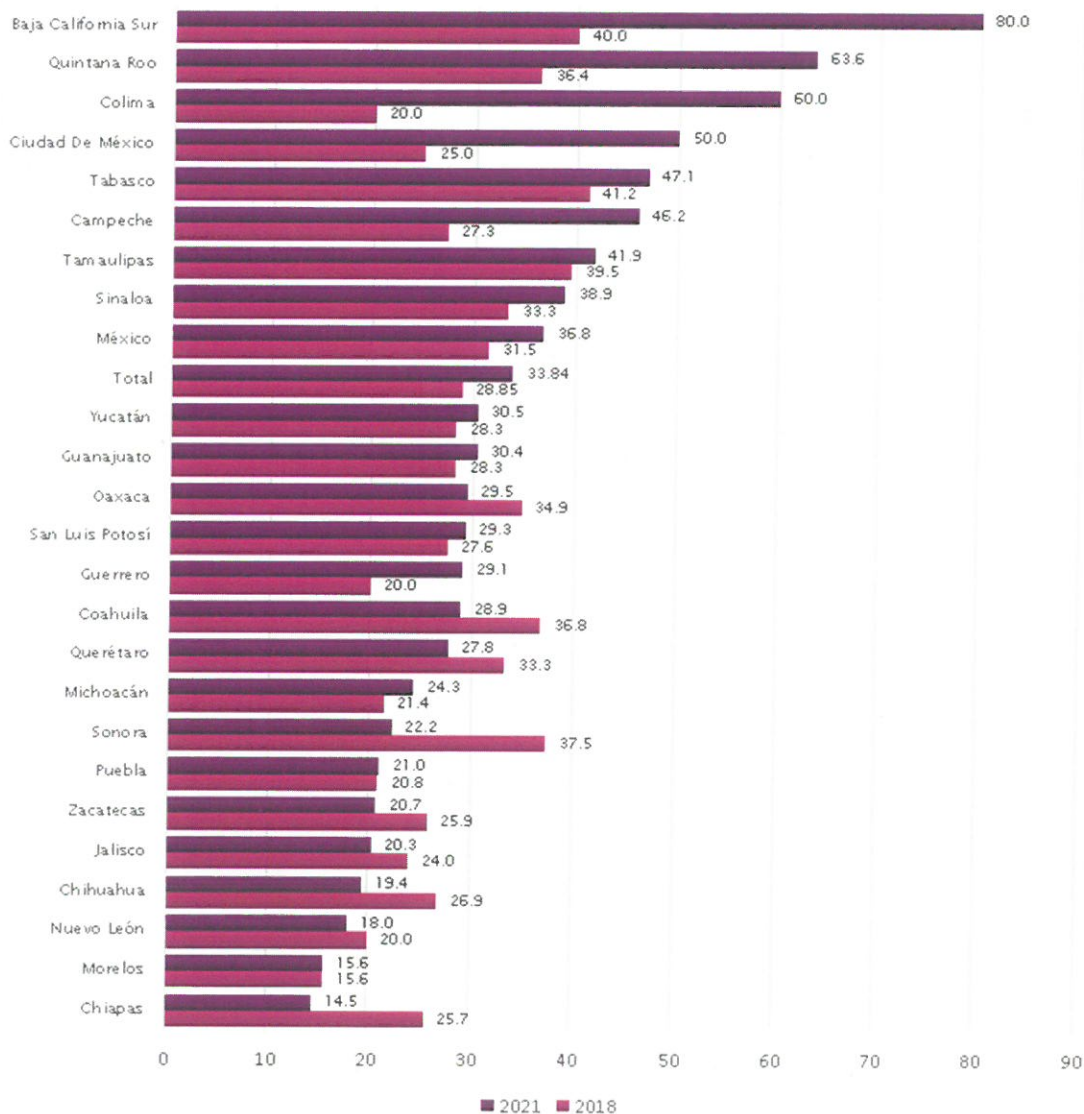
Las entidades que presentan una mayor proporción de mujeres elegidas para este cargo en 2021 son también los lugares que tienen aumentos más importantes en el período de análisis

(2018 vs 2021): Baja California (40%), Quintana Roo (27%), Colima (40%), y Ciudad de México (25%).

En una situación opuesta se encuentran Chiapas, Nuevo León y Chihuahua. Estos estados, además de registrar las menores proporciones de participación de mujeres, también muestran reducciones: -11%, -2.0 y -7.5% entre 2018 y 2021. Cabe destacar que Sonora es la entidad federativa con la mayor disminución -15.2% en el período de referencia.

En síntesis, sólo cinco de los 25 estados tienen las proporciones más altas de mujeres en presidencias municipales/ alcaldías, también registran los mayores incrementos entre los dos momentos en el tiempo. El resto presenta un incremento mínimo o en su defecto una reducción. La entidad con un sesgo más importante es Sonora.

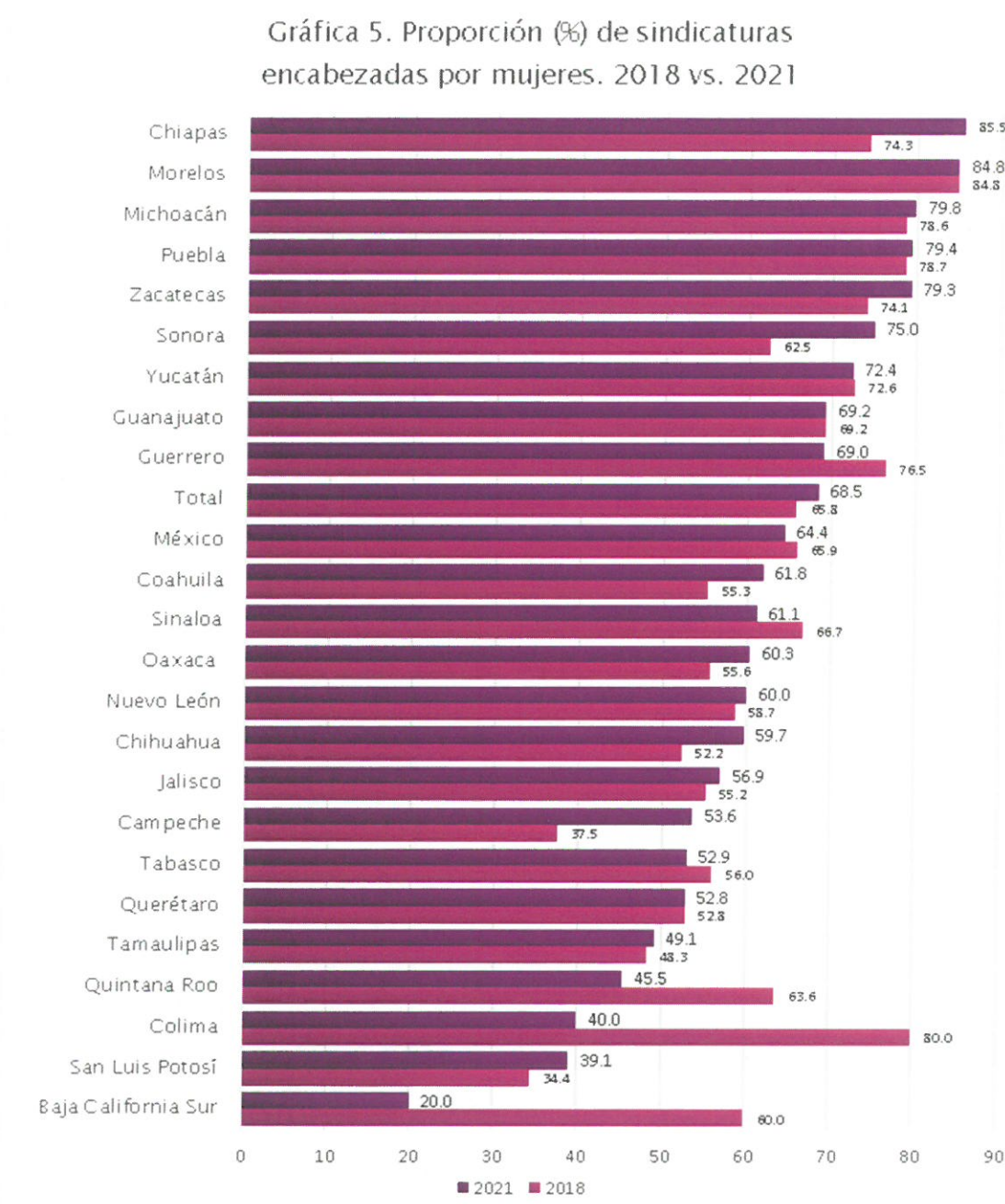
Gráfica 4. Proporción (%) de presidencias municipales o alcaldías encabezadas por mujeres. 2018 vs. 2021



[Handwritten signature]

En cuanto a las sindicaturas, Chiapas, Sonora y Campeche muestran los incrementos más relevantes en el período con 11.1%, 12.5% y 16.1%. En contraste, Baja California Sur y Colima presentan reducciones del 40% cada uno, y posteriormente Quintana Roo se coloca como la tercera entidad con la mayor reducción en el período: 18.2%.

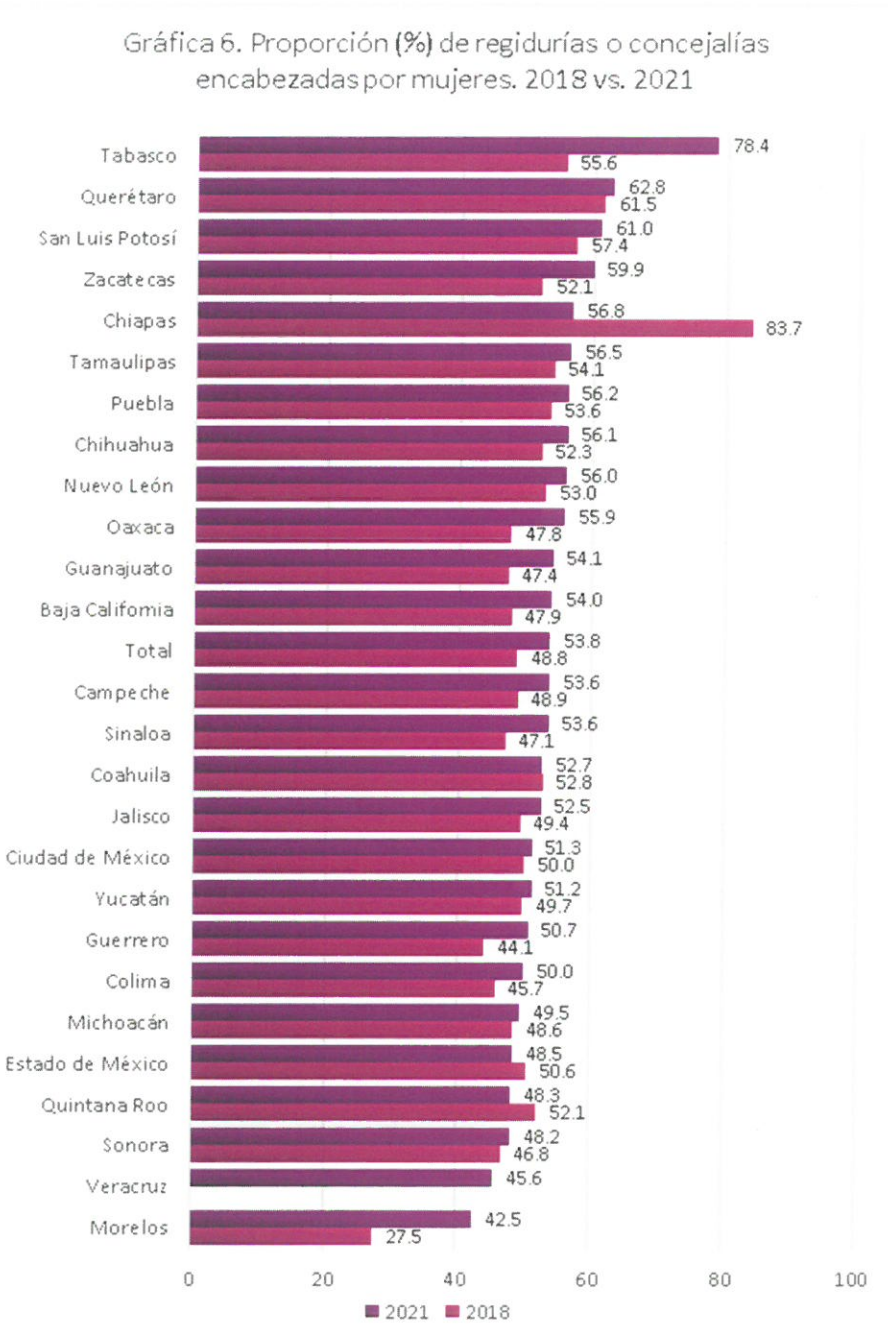
En el resto de las entidades federativas no se reportan amplios contrastes. Es importante notar que en este caso el rango de los valores es relativamente amplio, pues no ronda valores cercanos al 50%.



En este caso el estado de Tabasco destaca por tener la mayor proporción de mujeres en el cargo de regiduría o concejalía (78.4%), al mismo tiempo es el estado con el mayor

incremento entre 2018 y 2021 (22%). El segundo caso que llama la atención es Chiapas pues muestra una reducción de 27% en el período; a pesar de esta importante disminución en 2021 supera el 50% de la participación de mujeres. El tercer estado que destaca por su comportamiento es Morelos, el cual, a pesar de tener la proporción más pequeña para 2021 en contraste con el resto de los estados (42.5%) representa el segundo mayor incremento en el período de análisis: 15%.

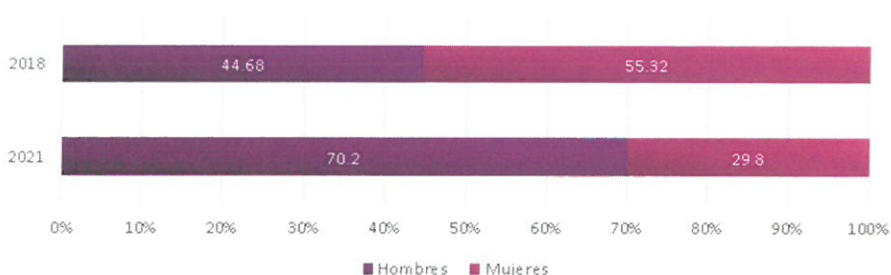
En resumen, a excepción de las entidades mencionadas, no se presentan grandes cambios en la proporción de mujeres que han ganado regidurías o concejalías entre 2018 y 2021.



[Handwritten blue scribbles and lines on the right side of the page]

Al revisar el contraste entre ambos años, hallamos que la proporción de mujeres elegidas para ocupar la presidencia o regiduría de junta municipal se reduce del 55.32% al 29.8%. Esto sucede aún con el incremento en el volumen de candidaturas vinculadas con este cargo.

Gráfica 7. Distribución (%) por sexo de personas elegidas para presidencia/ regiduría de JM



Conclusiones

Al analizar por separado los resultados de las elecciones de 2018 y 2021 tanto a nivel federal como local, se observa que éstos son altamente heterogéneos. Después de revisar su comportamiento entre las entidades federativas es difícil encontrar patrones espaciales que permitan afirmar que alguna entidad (o entidades) están a la vanguardia en la incorporación de más mujeres en todos los cargos o quizás en un retraso general en cuanto a la elección de mujeres a cargos de elección popular.

Sin embargo, al momento de contrastar los resultados entre los resultados de las elecciones de 2018 y 2021 se identifica lo siguiente:

1. Aumentó la proporción de mujeres al cargo de gubernaturas de 22% a 44%, esto se explica por la aprobación de la exigencia de postulaciones paritarias en las gubernaturas la cual fue muy efectiva para reducir las brechas.
2. Respecto a las diputaciones locales, parece que hay una reducción mínima del 53% al 49%. A pesar de esta reducción en el total, hay que destacar que existen avances muy importantes en algunos estados (véase gráfica 2).
3. En el caso de las presidencias municipales o alcaldías, el incremento de la participación de mujeres fue apenas perceptible 28.85 a 33.84%. Baja California, Quintana Roo, Colima y Ciudad de México, destacan como los entornos de mayor crecimiento. Se enuncian estas entidades justo porque en ellas en este cargo se muestran los incrementos más grandes que se hayan registrado en este diagnóstico.
4. En lo referente a los cargos de regidurías o concejalías la proporción a nivel nacional de mujeres elegidas para este cargo se redujo sensiblemente de 53.8% a 48.8%.
5. Finalmente, en el caso de las sindicaturas, también se observó una reducción pequeña de 68.5% a 65%.

El hecho de que el principio de paridad esté condicionado por los contextos estatales y sus regulaciones arroja resultados heterogéneos en cuanto al avance (o retroceso) del acceso de las mujeres a cargos públicos de elección popular. Hay cargos en los que existe un abierto crecimiento de la participación de las mujeres (como las gubernaturas y alcaldías), pero otros en donde la tendencia no es tan clara al alza, como las presidencias municipales por lo que es importante seguir sumando esfuerzos para eliminar los obstáculos que impiden a las mujeres competir en condiciones de igualdad y en espacios libres de violencias.

Plan Estratégico del Instituto Electoral del Estado

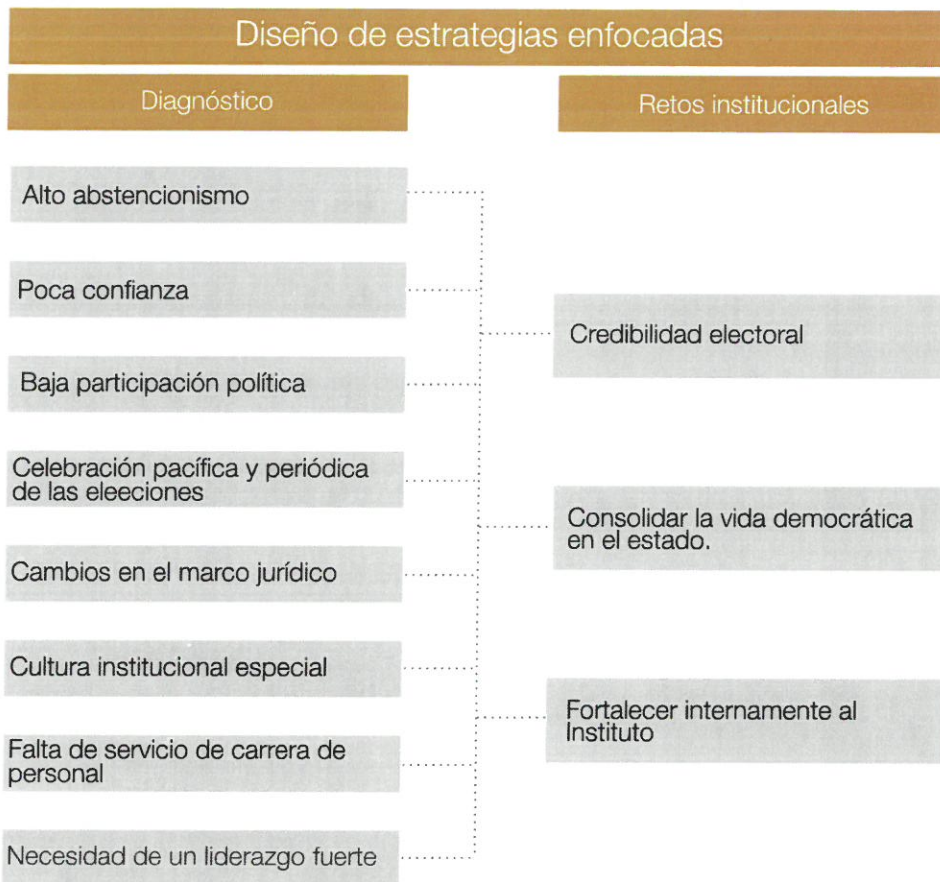
El último elemento para determinar el problema a resolver fue el Plan Estratégico del Instituto, que como resultado del diagnóstico establece lo siguiente:

La vida democrática es una de las responsabilidades del Estado, pero también es responsabilidad de los ciudadanos, por esto se requiere abrir canales de participación en el entorno político para lograr el verdadero ejercicio de sus derechos y responsabilidades político - electorales, y de esta manera, lograr la consolidación de un régimen democrático.

Para garantizar una vida democrática, es necesario coadyuvar en la formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y obligaciones políticas y electorales. En este sentido, la educación cívica debe desempeñar un papel muy importante en la tarea de asegurar una vida democrática futura. Aquí es donde el Instituto Electoral del Estado debe asumir su responsabilidad promoviendo una cultura política más sólida y una conciencia social más fuerte en materia electoral.

Por otro lado, es precisamente en los procesos electorales donde la fuerza de la participación ciudadana se manifiesta. Se requiere disminuir el abstencionismo en estos procesos, incrementando la participación en su realización para afianzar la democracia en el estado de Puebla.

Incrementar y fortalecer la participación ciudadana requiere de credibilidad y confianza en la institución encargada de organizar y dirigir los procesos electorales. Para lograr esto, es necesario que estos procesos se lleven a cabo con: legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia. La transparencia en estos procesos es indispensable para generar confianza y credibilidad electoral.



Estos retos fueron la base para el diseño de las Estrategias Enfocadas Institucionales.

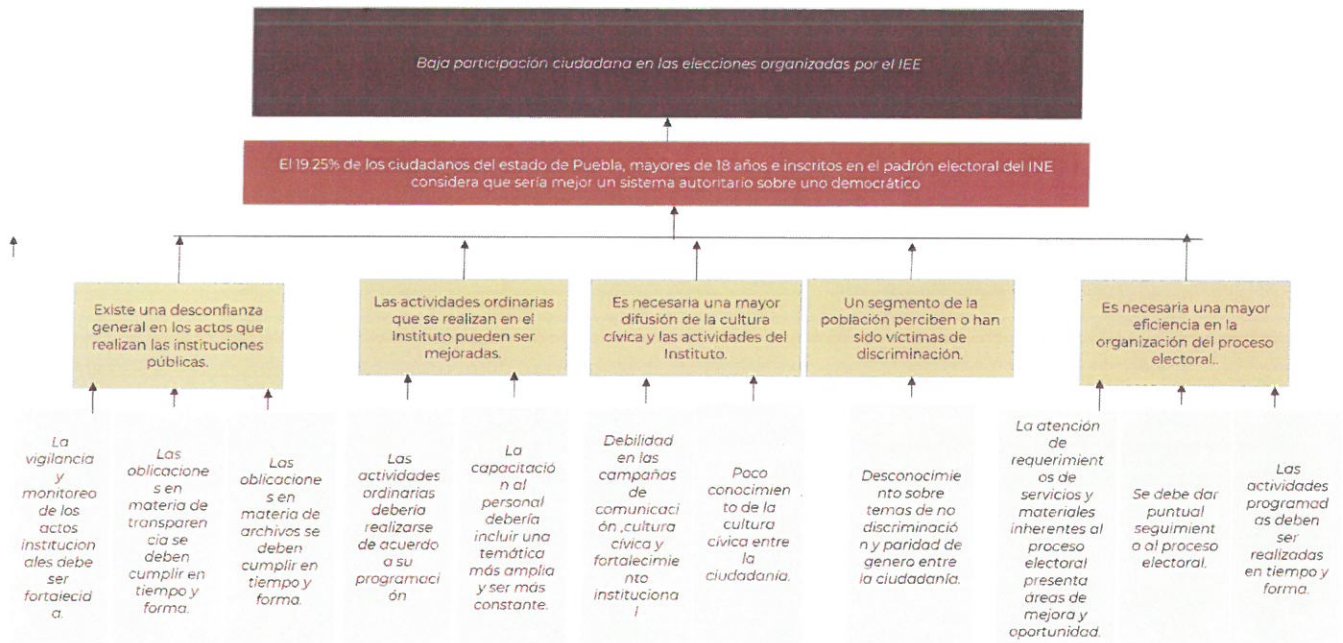
Definición del problema.

El problema que se desea atender es:

"Baja participación ciudadana en las elecciones organizadas por el Instituto Electoral del Estado"

Árbol de problemas.

El árbol de problemas es el siguiente:



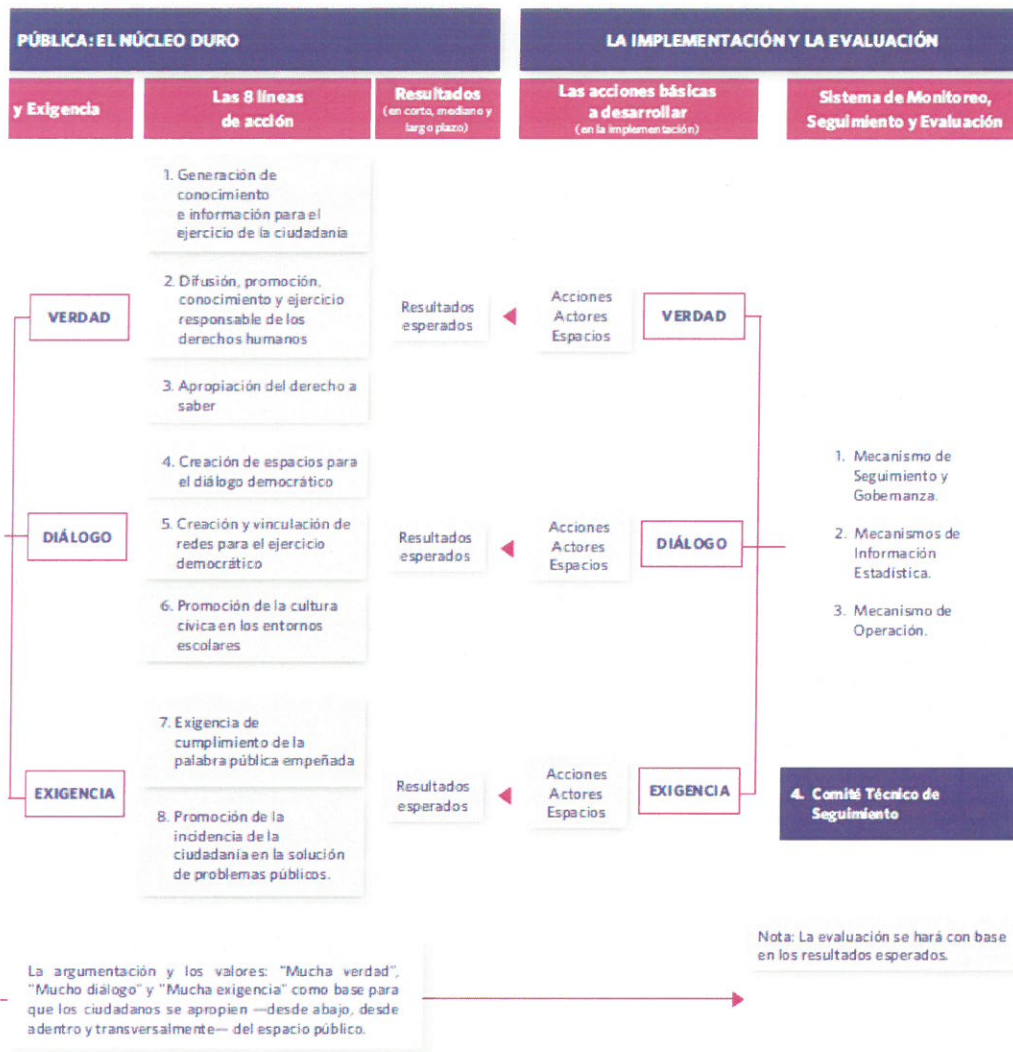
Definición de objetivos

Determinación y justificación de los objetivos del programa.

Para la determinación y justificación de los objetivos, se tomó en cuenta los tres elementos operativos y legales que rigen el actuar del Instituto y que son:

- La ENCCÍVICA del INE,
- El Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla,
- Plan Estratégico Institucional vigente.

En cuanto a la ENCCÍVICA, esta define objetivos y estrategias específicas de acción para resolver la problemática nacional (Debilidad de la cultura democrática) y el Instituto es un actor involucrado (sujeto obligado), lo que significa que debe participar directa y activamente en las responsabilidades que le fueron asignadas.



El fin del Instituto está determinado en el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, y en términos del artículo 75 establece:

Vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Local; las de este Código; las de este Código y demás ordenamientos que, garanticen el derecho de organización y participación política de los ciudadanos;

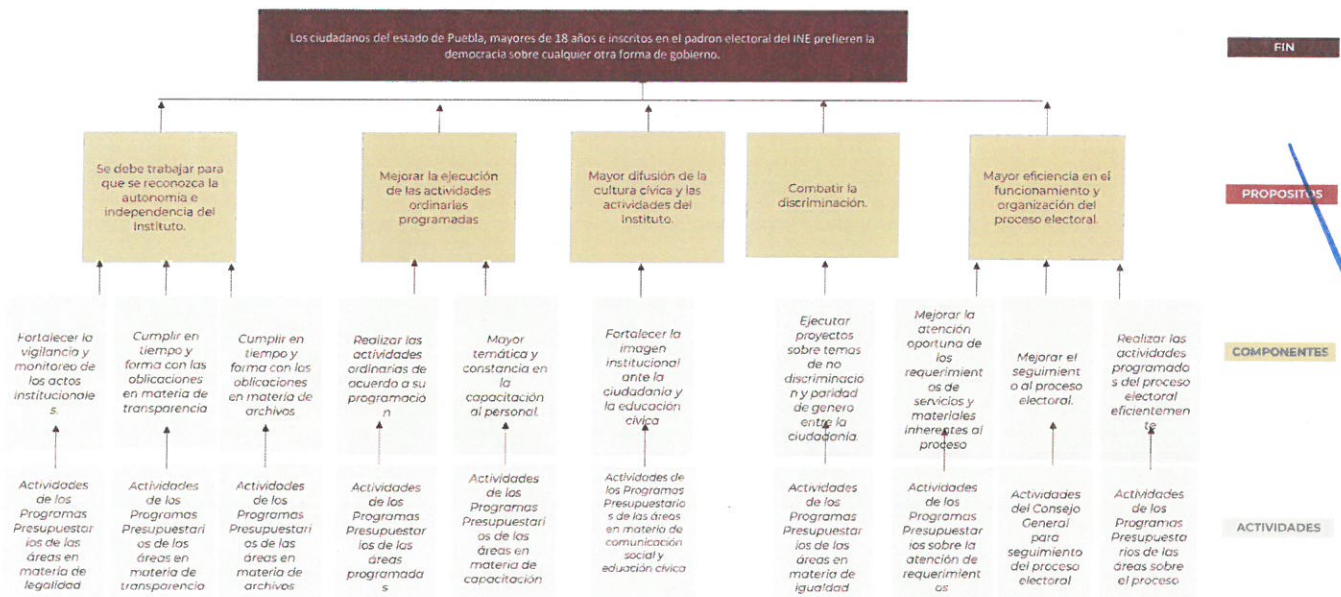
- Contribuir al desarrollo de la vida democrática;
- Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y miembros de Ayuntamientos;
- Asegurar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos y de los partidos políticos, vigilando el cumplimiento de sus obligaciones;
- Vigilar la autenticidad y efectividad del voto electoral como instrumento único de expresión de la voluntad popular;
- Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; y
- Coadyuvar en la difusión y promoción de la cultura política y educación cívica.

En cuanto al Plan Estratégico Institucional, encontramos las siguientes premisas básicas para la consolidación del Instituto lo siguiente:

- Consolidar su independencia y lograr la confianza ciudadana, mediante una labor interna y externa apegada a derecho, libre de presiones o injerencias que resten objetividad e imparcialidad a la actuación de este;
- Disponer de recursos humanos y materiales óptimos, que apoyen el logro de la Visión y le permitan cumplir de forma adecuada la Misión definida;
- Mantener un equipo de trabajo participativo, propositivo y comprometido, cuya actuación y desempeño competente permita al Instituto lograr resultados electorales incuestionables;
- Actuar con probidad, considerado como el valor más importante de la organización;
- Demostrar eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los programas de trabajo y en el aprovechamiento de los recursos;
- Impulsar una mayor participación ciudadana, reflejada en la intervención entusiasta y comprometida de la sociedad en los procesos electorales.
- Integrar un Consejo General comprometido con la Misión.
- Trabajar por una institución que trascienda por sus éxitos y por su tecnología de punta.
- Colaborar en la construcción de una sociedad que se consolide en el ejercicio democrático.

Árbol de objetivos.

El árbol de objetivos es el siguiente:



Cobertura

Justificación de los criterios de focalización de la Población de Referencia: Se definió con base en el Censo Intercensal 2015 y se considera a todas las personas que viven en el estado.

Justificación de los criterios de focalización de la Población Potencial: Se define como todas aquellas personas que viven en el estado y son mayores de 18 años.

Justificación de los criterios de focalización de la Población Atendida: Es la población que vive en el estado y se encuentran en la Lista Nominal del INE.

Justificación de los criterios de focalización de la Población Objetivo: Se define como aquellas personas que viven en el estado, mayores de 18 años y se encuentran en el Padrón Electoral del INE.

Estrategia de cobertura.

Población Potencial: Tomando como referencia el Censo de Población y Vivienda y Censo Intercensal del INEGI realizado en el 2020, y estimando la tasa de crecimiento de la población en el estado, se estima que existen **6,583,278** habitantes en el estado, de los cuales y **4,747,423** personas en el padrón electoral del INE.,

Magnitud (Población objetivo): En el corte realizado al Padrón Electoral del INE utilizado para el proceso electoral estatal 2020-2021, existen **4,739,921** ciudadanos del estado de Puebla, igual mayor de 18 años y que se encuentran inscritos la lista nominal del INE.

Descripción del resultado esperado: Incrementar la participación ciudadana en las elecciones organizadas por el IEE.

La **determinación de metas** se basa en el resultado del número de ciudadanos que votan en las elecciones organizadas por el IEE.

El Programa Presupuestario Institucional y los Programas Presupuestarios de las áreas.

La integración y evaluación del Programa Institucional se deriva del cumplimiento de los programas presupuestarios de las áreas en forma de cascada o subprogramas que se representa de la siguiente forma:



Para el cumplimiento del Programa Presupuestario Institucional, cada unidad y dentro de las atribuciones contempladas en el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y siguiendo el diseño en forma de cascada antes mencionada, alinearé sus actividades conforme al siguiente diagrama

Contribuir al incremento de la participación ciudadana en las elecciones locales mediante la autonomía en el funcionamiento, independencia en las decisiones y profesionalismo en el desempeño del Instituto.

Los ciudadanos del estado de Puebla, igual o mayores de 18 años y que aparecen en la lista nominal del Instituto Nacional Electoral aceptan y/o eligen alguna propuesta política.



Anexos

El presente documento se anexa:

- Programa Presupuestario Institucional
- Programas Presupuestarios de las áreas.

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir al incremento de la participación ciudadana en las elecciones locales mediante la autonomía en el funcionamiento, independencia en las decisiones y profesionalismo en el desempeño del Instituto.	Porcentaje de participación ciudadana en las elecciones locales.	Estadística electoral.	El ambiente político y social es estable y genera confianza en la ciudadanía.
PROPÓSITO	Los ciudadanos del estado de Puebla, igual o mayores de 18 años y que aparecen en la lista nominal del Instituto Nacional Electoral aceptan y/o eligen alguna propuesta política.	Índice de Voto de Adhesión Política (IDD-MEX).	Índice de Desarrollo Democrático	Los ciudadanos del estado de Puebla tienen mayor experiencia y conocimiento sobre el sistema democrático y su funcionamiento.
COMPONENTES	1. Autonomía e independencia del Instituto reconocida.	Índice de Cumplimiento Legal.	Informes de la Dirección Jurídica, Dirección Técnica del Secretariado y Contraloría Interna	El comportamiento de los actores políticos es en estricto apego al marco legal vigente.
	2. Actividades ordinarias ejecutadas.	Porcentaje de cumplimiento de las actividades programadas por las áreas del Instituto.	Informe del Sistema de Evaluación al Desempeño.	Los proveedores de recursos y medios necesarios para la ejecución de las actividades proporcionan estos en tiempo y forma.
	3. Campañas para promover la cultura cívica e imagen institucional implementadas.	Porcentaje de campañas implementadas.	Reportes de campañas de cultura cívica e institucionales.	La población participa y está atenta a las campañas de cultura cívica e institucionales.
	4. Las acciones de transversalización e institucionalización en materia de género y derechos humanos fortalecidas.	Porcentaje de tareas y acciones en materia de género y derechos humanos ejecutadas.	Informe de tareas y acciones en materia de género y derechos humanos a la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación.	La población se interesa y es receptiva a las campañas, proyectos y cursos que realiza el instituto.
	5. Actividades del proceso electoral estatal ordinario, realizadas.	Promedio de avance general del calendario integral del proceso electoral.	Informe del avance del calendario del proceso electoral.	Los proveedores de recursos y medios necesarios para la ejecución de las actividades relacionadas con el proceso electoral estatal ordinario proporcionan estos en tiempo y forma.
DADES	1.1 Vigilar la legalidad de los actos institucionales.	Numero de actos institucionales vigilados.	Reporte de notificaciones de la Dirección Técnica del Secretariado y actas de la Contraloría Interna.	Las decisiones e interpretaciones legales de las autoridades electorales son congruentes con las decisiones del Instituto.
	1.2 Validar y publicar las obligaciones de transparencia del Instituto.	Numero de obligaciones de transparencia publicadas.	Reporte de validación y publicación de la Unidad de Transparencia.	La Plataforma Nacional de Transparencia funciona adecuadamente.
	1.3 Cumplir con las obligaciones en materia de archivos.	Porcentaje de obligaciones en materia de archivos cumplidas.	Guía e inventario documental que el área productora de documentación remita a la Dirección de Archivos.	El archivo se construye constantemente en función de los documentos archivísticos.
	2.1 Realizar las actividades ordinarias.	Numero de programas ejecutados eficientemente.	Reporte de avance de los programas de las áreas.	Los recursos materiales y las condiciones políticas son las idóneas para la ejecución de los programas.
	2.2 Capacitar a las personas de las diferentes áreas del Instituto.	Número de personas capacitadas.	Listas de asistencia y/o evaluaciones o encuestas de satisfacción de los cursos de capacitación.	Las personas participantes a las capacitaciones asisten puntualmente y aprovechan lo expuesto en las mismas.

2023

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
ACTIVI	3.1 Impactar a las personas con las campañas de comunicación y fortalecimiento de la imagen institucional y promoción de la cultura cívica.	Número de personas impactadas por las campañas de comunicación, promoción y fortalecimiento ejecutadas.	Reporte de la implementación de campañas de comunicación y fortalecimiento de la imagen institucional.	Los recursos necesarios para la ejecución de las campañas programadas son proporcionados por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado.
	4.1 Impactar a las personas con los proyectos integrales programados para evitar la discriminación y promoción de la paridad de género.	Número de personas impactadas por los proyectos integrales para evitar la discriminación y promoción de la paridad de género programados.	Informe de capacitación en materia de no discriminación y/o paridad de género.	La población participa activamente en los proyectos y cursos para evitar la discriminación y promoción de la paridad de género.
	5.1. Atender oportunamente los requerimientos de servicios y materiales inherentes al proceso electoral.	Porcentaje de requerimientos atendidos.	Reporte de requerimientos atendidos.	Los proveedores de suministros entregan las requisiciones del instituto en los plazos contratados.
	5.2 Realizar sesiones del Consejo General de seguimiento al proceso electoral.	Número de sesiones del consejo general.	Acuerdos de las sesiones del Consejo General.	La paz política y social en el estado permite que las actividades se realicen con normalidad.
	5.3 Realizar las actividades programadas del proceso electoral.	Porcentaje de cumplimiento de tareas relacionadas con el proceso electoral programadas.	Tablero Integral de control	La coordinación y comunicación entre las áreas es la ideal.

ELABORADO POR

Vo.Bo.

C. ROBERTO CARLOS RUIZ NOCHEBUENA
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

C. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir al incremento de la participación ciudadana en las elecciones locales mediante la autonomía en el funcionamiento, independencia en las decisiones y profesionalismo en el desempeño del Instituto.	Porcentaje de participación ciudadana en las elecciones locales.	Estadística electoral.	El ambiente político y social es estable y genera confianza en la ciudadanía.
PROPÓSITOS	<p>1. El Instituto es reconocido por su autonomía e independencia.</p> <p>2. Las actividades ordinarias son realizadas eficientemente.</p> <p>4. Las mujeres y grupos vulnerados participan en las acciones afirmativas para erradicar la discriminación y fomentar la participación política sin violencias de género.</p> <p>5. Las actividades del proceso electoral son realizadas eficientemente.</p>	<p>Índice de cumplimiento legal.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de los programas presupuestarios.</p> <p>Número de cursos y proyectos para combatir la violencia política y discriminación.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de fechas clave del proceso electoral.</p>	<p>Informe de cumplimiento legal.</p> <p>Informe del Sistema de Evaluación al Desempeño.</p> <p>Informes de cursos y proyectos para combatir la violencia política y discriminación.</p> <p>Cronograma integral del proceso electoral.</p>	<p>La vigilancia sobre los principios rectores que guían todas las actividades del Instituto es estricta y permanente.</p> <p>Los recursos y medios necesarios para la ejecución de las actividades están disponibles en tiempo y forma.</p> <p>La población asiste a los cursos y se involucra en los proyectos para combatir la violencia política y discriminación.</p> <p>Los medios y recursos necesarios para la organización del proceso electoral se encuentran disponibles en tiempo y forma.</p>
COMPONENTES	<p>1.2 Las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información cumplidas.</p> <p>1.3 Las obligaciones en materia de archivos cumplidas.</p> <p>2.1 Las actividades ordinarias programadas realizadas.</p> <p>4.1 Las acciones de transversalización e institucionalización en materia de género y derechos humanos fortalecidas.</p> <p>5.3 Las actividades relacionadas con el proceso electoral programadas, realizadas.</p>	<p>Porcentaje de obligaciones de transparencia cumplidas.</p> <p>Porcentaje de obligaciones en materia de archivos cumplidas.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de tareas ordinarias programadas.</p> <p>Número de tareas y acciones en materia de género y derechos humanos ejecutadas.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de tareas relacionadas con el proceso electoral programadas.</p>	<p>Reporte de Evaluación de la Unidad de Transparencia.</p> <p>Guía e inventario documental que el área productora de documentación remita a la Dirección de Archivos.</p> <p>Tablero Integral de control.</p> <p>Informe de tareas y acciones en materia de género y derechos humanos a la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación.</p> <p>Tablero Integral de control.</p>	<p>La información a publicar se encuentra disponible.</p> <p>El archivo se construye constantemente en función de los documentos archivísticos.</p> <p>La coordinación y comunicación entre las áreas es la ideal.</p> <p>Las instituciones, áreas del Instituto y la ciudadanía son impactadas positivamente en materia de género y derechos humanos.</p> <p>La coordinación y comunicación entre las áreas es la ideal.</p>
ACTIVIDADES	<p>1.2.1 Actualizar y publicar la información generada por la Secretaría Ejecutiva sobre las obligaciones en materia de transparencia, dentro del término legal para ello.</p> <p>1.2.2 Atender las solicitudes de información efectuadas por la Unidad de Transparencia.</p> <p>1.3.1 Integrar y elaborar la documentación producida por la Secretaría Ejecutiva y la guía e inventario documental del año 2023.</p> <p>1.3.2 Regularizar el rezago de la integración de archivos y elaboración de guías e inventarios de la totalidad de los años 2018 a 2022 de la Secretaría Ejecutiva.</p> <p>2.1.1 Coordinar y supervisar el desarrollo funcional de las actividades ordinarias de las áreas del Instituto.</p> <p>2.1.2 Realizar las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación.</p>	<p>Porcentaje de las obligaciones de transparencia de la Secretaría Ejecutiva actualizadas y publicadas.</p> <p>Porcentaje de solicitudes de información atendidas.</p> <p>Porcentajes de integración de archivo con portadas de identificación y elaboración de guías e inventarios.</p> <p>Porcentaje de regularización de la integración de archivos y elaboración de guías e inventarios.</p> <p>Porcentaje de coordinación y supervisión.</p> <p>Porcentaje de actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación realizadas.</p>	<p>Memoranda y comprobantes emitidos por la Plataforma Nacional de Transparencia.</p> <p>Memoranda dirigida a la Unidad de Transparencia en atención a las solicitudes.</p> <p>Minutas de trabajo celebradas con la Dirección de Archivos.</p> <p>Memorándum de entrega con guías e inventarios producidos por el área.</p> <p>Reporte mensual del Sistema de Evaluación al Desempeño.</p> <p>Bitácora de Tareas del área.</p>	<p>La Plataforma Nacional de Transparencia opera adecuadamente durante los plazos legales emitidos por los Órganos garantes de Transparencia, para su publicación.</p> <p>La información que es solicitada, se encuentra disponible y es remitida a la Unidad de Transparencia dentro del término legal establecido.</p> <p>Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales existentes en el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental del IEE.</p> <p>El área entrega los documentos archivísticos rezagados.</p> <p>Las Unidades Técnicas y Administrativas realizan las Tareas programadas en sus Bitácoras en tiempo y forma.</p> <p>Los Lineamientos necesarios para la elaboración de la Programación y Presupuestación se encuentran disponibles en tiempo y forma.</p>

Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
4.1.2 Participar en la promoción de la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación.	Número de personas del área impactadas por las actividades de promoción.	Informes y listas de asistencia.	El personal participa y es impactado por las actividades de promoción.
5.3.1 Coordinar y supervisar el desarrollo funcional de las actividades del Proceso Electoral Estatal Ordinario.	Porcentaje de coordinación y supervisión.	Reporte mensual del Sistema de Evaluación al Desempeño.	Las Unidades Técnicas y Administrativas realizan las Tareas programadas en sus Bitácoras en tiempo y forma, en relación al Proceso Electoral Estatal Ordinario.

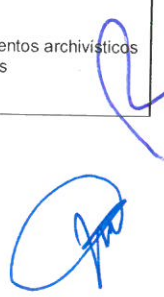
ELABORADO POR

C. ROBERTO CARLOS RUIZ NOCHEBUENA
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Vo.Bo.

C. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir al incremento de la participación ciudadana en las elecciones locales mediante la autonomía en el funcionamiento, independencia en las decisiones y profesionalismo en el desempeño del Instituto.	Porcentaje de participación ciudadana en las elecciones locales.	Estadística electoral.	El ambiente político y social es estable y genera confianza en la ciudadanía.
PROPOSITOS	<p>1. El Instituto es reconocido por su autonomía e independencia.</p> <p>2. Las actividades ordinarias son realizadas eficientemente.</p> <p>4. Las mujeres y grupos vulnerados se benefician de las acciones afirmativas para erradicar la discriminación y fomentar la participación política sin violencias de género.</p> <p>5. Las actividades el proceso electoral son realizadas eficientemente.</p>	<p>Índice de cumplimiento legal.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de los programas presupuestarios.</p> <p>Porcentaje de personas beneficiadas de las acciones afirmativas en relación con las programadas</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de fechas clave del proceso electoral.</p>	<p>Informe de cumplimiento legal.</p> <p>Informe del Sistema de Evaluación al Desempeño.</p> <p>Informe de acciones afirmativas</p> <p>Cronograma integral del proceso electoral.</p>	<p>La vigilancia sobre los principios rectores que guían todas las actividades del Instituto es estricta y permanente.</p> <p>Los recursos y medios necesarios para la ejecución de las actividades están disponibles en tiempo y forma.</p> <p>El contenido de las campañas es accesible para la ciudadanía y los medios utilizados para su difusión tiene amplio alcance.</p> <p>Los medios y recursos necesarios para la organización del proceso electoral se encuentran disponible en tiempo y forma</p>
COMPONENTES	<p>1.1. La legalidad de los actos institucionales vigilada.</p> <p>1.2. Las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información cumplidas.</p> <p>1.3. Las obligaciones en materia de archivos cumplidas.</p> <p>2.1. Las actividades ordinarias programadas realizadas.</p> <p>4.1. Las acciones de transversalización e institucionalización en materia de género y derechos humanos fortalecidas.</p> <p>5.1 Los requerimientos de personal, servicios y materiales inherentes al proceso electoral ordinario oportunamente atendidos.</p> <p>5.3 Las actividades relacionadas con el proceso electoral ordinario programadas realizadas.</p>	<p>Índice de vigilancia legal.</p> <p>Porcentaje de obligaciones de transparencia cumplidas.</p> <p>Porcentaje de obligaciones en materia de archivos cumplidas.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de tareas ordinarias programadas.</p> <p>Porcentaje de acciones de transversalización e institucionalización implementadas en relación con programadas.</p> <p>Porcentaje de requerimientos atendidos.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de tareas relacionadas con el proceso electoral programadas.</p>	<p>Informe de vigilancia legal.</p> <p>Reporte de Evaluación de la Unidad de Transparencia.</p> <p>Guía simple e inventario documental que el área productora de documentación remita a la Dirección de Archivos.</p> <p>Tablero Integral de control.</p> <p>Reporte de proyectos y acciones en materia de género y derechos humanos fortalecidas.</p> <p>Reporte de la Dirección Administrativa.</p> <p>Tablero Integral de control.</p>	<p>El personal relacionado con la vigilancia cuenta con amplios conocimientos sobre las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.</p> <p>La información a publicar se encuentra disponible.</p> <p>La documentación se construye constantemente en función de los documentos archivísticos.</p> <p>La coordinación y comunicación entre las áreas es la ideal.</p> <p>Las instituciones, áreas del Instituto y la ciudadanía tienen acceso e interés en materia de género y derechos humanos.</p> <p>Los proveedores de suministros entregan las requisiciones del Instituto en los plazos contratados.</p> <p>La coordinación y comunicación entre las áreas es la ideal.</p>
	<p>1.1.1 Atender los requerimientos de las Autoridades Fiscalizadoras en tiempo y forma.</p> <p>1.2.1 Actualizar y publicar la información generada por la Dirección Administrativa sobre las obligaciones en materia de transparencia, dentro del término legal para ello.</p> <p>1.2.2 Atender las solicitudes de información de la Unidad de Transparencia que le competen a la Dirección Administrativa.</p> <p>1.3.1 Integrar y elaborar la documentación producida por la Dirección Administrativa y la guía e inventario documental del año 2023.</p> <p>1.3.2 Regularizar el rezago de la integración de archivos y elaboración de guías e inventarios de la totalidad de los años 2018 a 2022 de la Dirección Administrativa.</p>	<p>Número, avance y porcentaje de incidencias atendidas.</p> <p>Número de obligaciones de transparencia de la Dirección Administrativa publicadas y actualizadas.</p> <p>Porcentaje de solicitudes atendidas.</p> <p>Porcentajes de integración de archivo con portadas de identificación y elaboración de guías e inventarios.</p> <p>Porcentaje de regularización de la integración de archivos y elaboración de guías e inventarios</p>	<p>Oficios, Memorándums, Cédulas, proyectos y Porcentajes de incidencias.</p> <p>Memorándum dirigido a la Unidad de Transparencia y recibos impresos de la Plataforma Nacional de Transparencia.</p> <p>Memorándums dirigidos a la Unidad de Transparencia con la solventación de la solicitud.</p> <p>Minutas de trabajo celebradas con la Dirección de Archivos</p> <p>Memorándum de entrega con guías e inventarios producidos por el área</p>	<p>Identificar las necesidades y proporcionar en forma oportuna</p> <p>La Plataforma Nacional de Transparencia opera adecuadamente durante los plazos legales emitidos por los órganos garantes de Transparencia para su publicación.</p> <p>La Dirección Administrativa cuenta con la información para la atención de las solicitudes de transparencia, cumpliendo con el Principio de Transparencia del Instituto.</p> <p>Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales existentes en el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental del IEE.</p> <p>El área entrega los documentos archivísticos rezagados</p>



	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
ACTIVIDADES	2.1.1 Realizar las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación.	Porcentaje de actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación realizadas.	Bitácora de Tareas del área	Los Lineamientos necesarios para la elaboración de la Programación y Presupuestación se encuentran disponibles en tiempo y forma.
	2.1.2 Atender oportunamente las necesidades ordinarias de materiales y de servicios.	Porcentaje de atención oportuna de las necesidades de recursos financieros, materiales y de servicios.	Reporte de requisiciones atendidas.	Las solicitudes de recursos financieros, materiales y de servicios se apegan a la disponibilidad presupuestal y existencia en el almacén.
	2.1.3 Atender oportunamente las solicitudes de viáticos .	Porcentaje de atención oportuna de las solicitudes	Reporte de Oficios de comisión atendidas	Las solicitudes de recursos se apegan a los tabuladores autorizados
	2.1.4 Atender oportunamente las necesidades ordinarias de recursos financieros.	Porcentaje de atención oportuna de las necesidades de recursos financieros.	Reporte de requisiciones atendidas.	Las solicitudes de recursos financieros se apegan a la disponibilidad presupuestal.
	2.1.5 Realizar el pago de nómina en tiempo y forma.	Porcentaje de nóminas pagadas	Listado de nóminas y transferencias realizadas	La documentación del personal es entregada en tiempo.
	2.1.6 Atender las solicitudes de servicios de instalación, configuración y soporte técnico en tecnologías de la información del Órgano Central.	Porcentaje de atención de solicitudes de soporte en Tecnologías de la Información.	Reporte mensual de la Coordinación de Informática.	El Órgano Central solicita los servicios mediante el Sistema de Gestión a la Coordinación de Informática.
	2.1.7 Administrar, crear, actualizar y respaldar sistemas informáticos así como sus bases de datos, servidores y permisos de la red informática.	Porcentaje de las solicitudes atendidas en el desarrollo de sistemas.	Informe mensual de la Coordinación de Informática respecto al desarrollo de sistemas.	Las Unidades Técnicas y Administrativas solicitan el desarrollo de nuevos sistemas o adecuaciones de los ya existentes con suficiente anticipación.
	4.1.1 Participar en la promoción de la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación	Número de personas del área impactadas por las actividades de promoción	Informes y listas de asistencia	El personal participa y es impactado por las actividades de promoción
	5.1.1 Atender oportunamente las necesidades del proceso electoral ordinario de recursos financieros, materiales y de servicios.	Porcentaje de atención de las necesidades de recursos financieros, materiales y de servicios.	Reporte de requisiciones atendidas.	Las solicitudes de recursos financieros, materiales y de servicios se apegan a la disponibilidad presupuestal.
	5.3.1 Equipar y adecuar los inmuebles de los Órganos Transitorios.	Porcentaje de equipamiento en relación a las necesidades de recursos financieros, materiales y de servicios.	Reporte de Consejos Electorales instalados, por parte del departamento de Recursos Materiales.	Los Órganos Transitorios cuentan con los equipos necesarios en tiempo y forma.
	5.3.2 Atender las solicitudes de servicios de soporte técnico en Tecnologías de la Información eficientes en Órganos Transitorios.	Porcentaje de atención de solicitudes de soporte en Tecnologías de la Información.	Reporte mensual de la Coordinación de Informática.	Los Órganos Transitorios solicitan los servicios mediante el Sistema de Gestión a la Coordinación de Informática.
	5.3.3 Gestionar, instalar y supervisar el servicio de Internet así como la red de voz y de datos de los Órganos Transitorios.	Porcentaje de disponibilidad de servicios de Internet, así como red de voz y datos instalados en los Órganos Transitorios.	Reporte mensual de la Coordinación de Informática.	El Proveedor de Servicios de Internet tenga disponibilidad del servicio en donde se designe la instalación de los Órganos Transitorios.
	5.3.4 Acondicionar, instalar, configurar los equipos de Cómputo de los Órganos Transitorios.	Porcentaje de equipos de cómputo acondicionados, instalados y configurados en Órganos Transitorios.	Reporte mensual de la Coordinación de Informática.	Los Órganos Transitorios cuentan con los equipos necesarios en tiempo y forma.

TITULAR DEL ÁREA

LIC. CHRISTIAN MICHELLE BETANCOURT MENDIVIL
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Vo.Bo

LIC. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2023

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir al incremento de la participación ciudadana en las elecciones locales mediante la autonomía en el funcionamiento, independencia en las decisiones y profesionalismo en el desempeño del Instituto.	Porcentaje de participación ciudadana en las elecciones locales.	Estadística electoral.	El ambiente político y social es estable y genera confianza en la ciudadanía.
PROPOSITOS	<p>1. El Instituto es reconocido por su autonomía e independencia.</p> <p>2. Las actividades ordinarias son realizadas eficientemente.</p> <p>4. Las mujeres y grupos vulnerados se benefician de las acciones afirmativas para erradicar la discriminación y fomentar la participación política sin violencia de género.</p> <p>5. - Las actividades del proceso electoral son realizadas eficientemente.</p>	<p>Índice de cumplimiento legal.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de los programas presupuestarios.</p> <p>Porcentaje de personas beneficiadas de las acciones afirmativas en relación con las programadas</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de fechas clave del proceso electoral.</p>	<p>Informe de cumplimiento legal.</p> <p>Informe del Sistema de Evaluación al Desempeño.</p> <p>Informe de acciones afirmativas.</p> <p>Cronograma integral del proceso electoral.</p>	<p>La vigilancia sobre los principios rectores que guían todas las actividades del Instituto es estricta y permanente.</p> <p>Los recursos y medios necesarios para la ejecución de las actividades están disponibles en tiempo y forma.</p> <p>El contenido de las campañas es accesible para la ciudadanía y los medios utilizados para su difusión tiene amplio alcance.</p> <p>Los medios y recursos necesarios para la organización del proceso electoral se encuentran disponibles en tiempo y forma.</p>
COMPONENTES	<p>1.1. La legalidad de los actos institucionales vigilados.</p> <p>1.2. Las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información cumplidas.</p> <p>1.3. Las obligaciones en materia de archivos cumplidas.</p> <p>2.1. Las actividades ordinarias programadas realizadas.</p> <p>4.1. Las acciones de transversalización e institucionalización en materia de género y derechos humanos fortalecidas.</p> <p>5.3. Las actividades relacionadas con el proceso electoral programadas realizadas.</p>	<p>Índice de vigilancia legal.</p> <p>Porcentaje de obligaciones de transparencia cumplidas.</p> <p>Porcentaje de obligaciones en materia de archivos cumplidas.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de tareas ordinarias programadas.</p> <p>Número de tareas y acciones en materia de género y derechos humanos ejecutadas</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de tareas relacionadas con el proceso electoral programadas.</p>	<p>Informe de vigilancia legal.</p> <p>Reporte de Evaluación de la Unidad de Transparencia.</p> <p>Guía e inventario documental que el área productora de documentación remita a la Dirección de Archivos.</p> <p>Tablero Integral de control.</p> <p>Informe de tareas y acciones en materia de género y derechos humanos a la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación.</p> <p>Tablero Integral de control.</p>	<p>El personal relacionado con la vigilancia cuenta con amplios conocimientos sobre las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.</p> <p>La información a publicar se encuentra disponible.</p> <p>El archivo se construye constantemente en función de los documentos archivísticos.</p> <p>La coordinación y comunicación entre las áreas es la ideal.</p> <p>Las instituciones, áreas del Instituto y la ciudadanía son impactadas positivamente en materia de género y derechos humanos.</p> <p>La coordinación y comunicación entre las áreas es la ideal.</p>
	<p>1.1.1. Elaborar y/o actualizar los sistemas, procedimientos y la normatividad necesaria en materia de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p> <p>1.2.1. Actualizar y publicar la información generada por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos sobre las obligaciones en materia de transparencia, dentro del término legal para ello.</p> <p>1.2.2 Atender las solicitudes de información emitidas por la Unidad de Transparencia, dentro del término legal para ello.</p> <p>1.3.1. Integrar y elaborar la documentación producida por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos y la guía e inventario documental del año 2023.</p> <p>1.3.2. Regularizar el rezago de la integración de archivos y elaboración de guías e inventarios de la totalidad de los años 2018 a 2022 de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.</p> <p>2.1.1. Actualizar las acreditaciones de representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General.</p>	<p>Número de sistemas, procedimientos y normatividad elaborada y/o actualizada.</p> <p>Porcentaje de las obligaciones de transparencia de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos publicadas y actualizadas.</p> <p>Porcentaje de solicitudes de información atendidas.</p> <p>Porcentajes de integración de archivo con portadas de identificación y elaboración de guías e inventarios.</p> <p>Porcentaje de regularización de la integración de archivos y elaboración de guías e inventarios</p> <p>Porcentaje de avance en la realización de las actualizaciones.</p>	<p>Memoranda</p> <p>Memoranda y comprobantes emitidos por la Plataforma Nacional de Transparencia.</p> <p>Memoranda dirigida a la Unidad de Transparencia en atención a las solicitudes.</p> <p>Minutas de trabajo celebradas con la Dirección de Archivos</p> <p>Memorándum de entrega con guías e inventarios producidos por el área</p> <p>Lista de representantes acreditados por los partidos políticos ante el Consejo General</p>	<p>Los sistemas, procedimientos y normatividad en materia de Prerrogativas y Partidos Políticos, son claros, vigentes, públicas y acorde a las disposiciones legales aplicables a nivel local y/o federal.</p> <p>La Plataforma Nacional de Transparencia opera adecuadamente durante los plazos legales emitidos por los Órganos garantes de Transparencia, para su publicación.</p> <p>La información que es solicitada, se encuentra disponible y es remitida a la Unidad de Transparencia dentro del término legal establecido.</p> <p>Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales existentes en el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental del IEE.</p> <p>El área entrega los documentos archivísticos rezagados</p> <p>Las acreditaciones de representantes ante el Consejo General son presentadas ante la Dirección y cumplen con los requisitos.</p>

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARIA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2023

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
ACTIVIDADES	2.1.2. Actualizar los nombramientos de los Órganos Directivos, así como los documentos básicos, reglamentos y demás normatividad de los partidos políticos.	Porcentaje de avance en la realización de las actualizaciones.	Informe del área respecto a la actualización de nombramientos, documentos básicos, reglamentos y demás normatividad de los partidos políticos	Los nombramientos de integrantes de órganos directivos de los partidos políticos, así como las modificaciones en su normatividad y/o documentos básicos son presentadas ante la Dirección y cumplen con los requisitos.
	2.1.3. Calcular y entregar el financiamiento público a los partidos políticos.	Número de procedimientos realizados para que los actores políticos dispongan de sus prerrogativas.	Dictamen de la distribución del financiamiento público.	La información para realizar la entrega y determinación de las prerrogativas a las que tienen acceso los actores políticos, es proporcionada en tiempo y forma por las autoridades correspondientes.
	2.1.4. Realizar las acciones concernientes a la Secretaría de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Topes de Gastos de Campaña.	Número de acciones mensuales realizadas, concernientes a la Secretaría de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña.	Orden del día, convocatoria, acta de sesión.	La Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Tope de Gastos de Campaña convoca y sesiona.
	2.1.5. Verificar la doble afiliación en los partidos políticos locales registrados y/o acreditados ante este Instituto.	Número de tareas realizadas relativas a verificar que no exista doble afiliación en partidos políticos nacionales y locales con registro ante este Instituto.	Reporte del Sistema de Verificación	El Sistema para la verificación del padrón de afiliados de los partidos políticos locales es actualizado.
	2.1.6. Atender los requerimientos y solicitudes de las diferentes autoridades y áreas del Instituto	Porcentaje de requerimientos y solicitudes atendidas.	Control de la memoranda del área	Las solicitudes de las autoridades y áreas del Instituto son atendidas en tiempo y forma.
	2.1.7. Realizar las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación.	Porcentaje de actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación realizadas.	Programa presupuestario, presupuesto y bitácora de tareas del área	Los Lineamientos necesarios para la elaboración de la Programación y Presupuestación se encuentran disponibles en tiempo y forma.
	4.1.1 Participar en la promoción de la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación	Número de personas del área impactadas por las actividades de promoción	Informes y listas de asistencia	El personal participa y es impactado por las actividades de promoción
	5.3.1. Atender las manifestaciones de intención para obtener la calidad de aspirante a una candidatura independiente a cargos de elección popular.	Porcentaje de acciones ejecutadas, respecto del proceso de registro de candidaturas independientes a cargos de elección popular.	Análisis de las solicitudes de manifestación de intención recibidas	La ciudadanía interesada en contendereá a algún cargo de elección popular como candidatos o candidatas independientes, manifiesta su intención y cumple con los requisitos legales durante el proceso electoral.
	5.3.2. Acreditar las representaciones de los partidos políticos yante el Instituto y sus Órganos Transitorios.	Porcentaje de actividades ejecutadas, respecto de las solicitudes de acreditación de representaciones ante el Instituto y sus Órganos Transitorios.	Reportes del Sistema de Acreditaciones	Los partidos políticos presentan solicitudes de acreditación de representaciones ante el Instituto y sus Órganos Transitorios, durante el proceso electoral.
	5.3.3. Analizar los convenios de coalición presentados por los partidos políticos.	Número de procedimientos realizados para que los actores políticos presenten sus convenios de coalición.	Informe del análisis de convenios	Los partidos políticos presentan solicitudes de coalición ante el Instituto, durante el proceso electoral extraordinario.
5.3.4. Solicitar la entrega de las prerrogativas a los actores políticos.	Número de procedimientos realizados para que los actores políticos dispongan de sus prerrogativas.	Memoranda	La información para realizar la entrega y determinación de las prerrogativas a las que tienen acceso los actores políticos, es proporcionada en tiempo y forma por las autoridades correspondientes, durante el proceso electoral.	

Vo.Bo.

Vo.Bo.

LIC. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir al incremento de la participación ciudadana en las elecciones locales mediante la autonomía en el funcionamiento, independencia en las decisiones y profesionalismo en el desempeño del Instituto.	Porcentaje de participación ciudadana en las elecciones locales.	Estadística electoral.	El ambiente político y social es estable y genera confianza en la ciudadanía.
PROPÓSITOS	<p>1. El Instituto es reconocido por su autonomía e independencia.</p> <p>2. Las actividades ordinarias son realizadas eficientemente.</p> <p>4. Las mujeres y grupos vulnerados se benefician de las acciones afirmativas para erradicar la discriminación y fomentar la participación política sin violencias de género.</p> <p>5. - Las actividades del proceso electoral son realizadas eficientemente.</p>	<p>Índice de cumplimiento legal.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de los programas presupuestarios.</p> <p>Porcentaje de personas beneficiadas de las acciones afirmativas en relación con las programadas</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de fechas clave del proceso electoral.</p>	<p>Informe de cumplimiento legal.</p> <p>Informe del Sistema de Evaluación al Desempeño.</p> <p>Informe de acciones afirmativas</p> <p>Cronograma integral del proceso electoral.</p>	<p>La vigilancia sobre los principios rectores que guían todas las actividades del Instituto es estricta y permanente.</p> <p>Los recursos y medios necesarios para la ejecución de las actividades están disponibles en tiempo y forma.</p> <p>El contenido de las campañas es accesible para la ciudadanía y los medios utilizados para su difusión tiene amplio alcance.</p> <p>Los medios y recursos necesarios para la organización del proceso electoral se encuentran disponibles en tiempo y forma.</p>
COMPONENTES	<p>1.2. Las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información cumplidas.</p> <p>1.3. Las obligaciones en materia de archivos cumplidas.</p> <p>2.1. Las actividades ordinarias programadas realizadas.</p> <p>2.2. La capacitación al personal impartida.</p> <p>4.1. Las acciones de transversalización e institucionalización en materia de género y derechos humanos fortalecidas.</p> <p>5.3 Las actividades relacionadas con el proceso electoral programadas realizadas</p>	<p>Porcentaje de obligaciones de transparencia cumplidas.</p> <p>Porcentaje de obligaciones de archivos cumplidas.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de tareas ordinarias programadas.</p> <p>Número de personas capacitadas.</p> <p>Porcentaje de acciones de transversalización e institucionalización implementadas en relación con programadas</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de tareas relacionadas con el proceso electoral programadas.</p>	<p>Reporte de Evaluación de la Unidad de Transparencia.</p> <p>Guía simple e inventario documental que el área productora de documentación remita a la Dirección de Archivos.</p> <p>Tablero Integral de control</p> <p>Listas de asistencia y/o evaluaciones o encuestas de satisfacción de los cursos de capacitación.</p> <p>Reporte de proyectos y acciones en materia de género y derechos humanos fortalecidas.</p> <p>Tablero Integral de control</p>	<p>La información a publicar se encuentra disponible.</p> <p>La información se construye constantemente en función de los documentos archivísticos.</p> <p>La coordinación y comunicación entre las áreas es la ideal.</p> <p>El programa de capacitación es diseñado con base en las necesidades de capacitación del personal.</p> <p>Las instituciones, áreas del Instituto y la ciudadanía tienen acceso e interés en materia de género y derechos humanos.</p> <p>La coordinación y comunicación entre las áreas es la ideal.</p>
ACTIVIDADES	<p>1.2.1 Actualizar y publicar la información generada por la UFD sobre las obligaciones en materia de transparencia, dentro del plazo legal para ello.</p> <p>1.2.2 Atender las solicitudes de información emitidas por la Unidad de Transparencia, dentro del término legal para ello.</p> <p>1.3.1 Integrar y elaborar la documentación producida por la Unidad de Formación y Desarrollo y la guía e inventario documental del año 2023.</p> <p>1.3.2 Regularizar el rezago de la integración de archivos y elaboración de guías e inventarios de la totalidad de los años 2018 a 2022 de la Unidad de Formación y Desarrollo.</p> <p>2.1.1 Evaluar el desempeño del personal del Instituto.</p> <p>2.1.2 Realizar los Procedimientos de Administración del Personal cumpliendo con todos los requisitos necesarios para la integración de expedientes.</p>	<p>Porcentaje de obligaciones de transparencia de la UFD publicadas y actualizadas.</p> <p>Porcentaje de solicitudes de información atendidas.</p> <p>Porcentajes de integración de archivo con portadas de identificación y de elaboración de guías simples e inventarios.</p> <p>Porcentaje de regularización de la integración de archivos y elaboración de guías e inventarios</p> <p>Porcentaje de personal a quien se aplicó la evaluación del desempeño.</p> <p>Porcentaje de procedimientos de administración del personal efectuados.</p>	<p>Memoranda y comprobantes emitidos por la Plataforma Nacional de Transparencia.</p> <p>Memoranda dirigida a la Unidad de Transparencia en atención a las solicitudes.</p> <p>Minutas de trabajo celebradas con la Dirección de Archivos</p> <p>Memorándum de entrega con guías e inventarios producidos por el área</p> <p>Reporte de Evaluación del Desempeño 2023.</p> <p>Informe mensual a la CPSSPENPRA.</p>	<p>La Plataforma Nacional de Transparencia opera adecuadamente durante los plazos legales emitidos por los Órganos garantes de Transparencia, para su publicación.</p> <p>La información que es solicitada, se encuentra disponible y es remitida a la Unidad de Transparencia dentro del término legal establecido.</p> <p>Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales existentes en el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental del IEE.</p> <p>El área entrega los documentos archivísticos rezagados</p> <p>La CPSSPENPRA aprueba la metodología en tiempo.</p> <p>Las áreas entregan y solicitan la documentación requerida en tiempo y forma para la integración de los expedientes.</p>

Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
2.1.3. Realizar las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación.	Porcentaje de actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación realizadas.	Bitácora de Tareas del área	Los Lineamientos necesarios para la elaboración de la Programación y Presupuestación se encuentran disponibles en tiempo y forma.
2.2.1 Capacitar al personal del Instituto.	Número de personas del Instituto capacitadas.	Invitaciones y listas de asistencia	Las actividades del personal inherentes a cada área, les permiten asistir a las capacitaciones.
4.1.1 Participar en la promoción de la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación.	Número de personas del área impactadas por las actividades de promoción	Informes y listas de asistencia	El personal participa y es impactado por las actividades de promoción
5.3.1 Realizar los Procedimientos de Administración del Personal en Órganos Transitorios durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario, conforme a los Procedimientos Internos.	Porcentaje de procedimientos de administración de personal, efectuados.	Expedientes recibidos para sus altas en el Sistema de Órgano Central.	El personal de Órganos Transitorios remite la documentación para su correspondiente alta en los sistemas del Órgano Central.
5.3.2 Organizar la capacitación inductiva al personal de Órganos Transitorios con base en las actividades a desarrollar en proceso electoral.	Número de capacitaciones para el personal de Órganos Transitorios, organizadas.	Informe mensual a la CPSSPENPRA.	El Personal de los Órganos Transitorios asiste a la Capacitación.

TITULAR DEL ÁREA


C. ALIBETH MOLINA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Vo.Bo.


LIC. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir al incremento de la participación ciudadana en las elecciones locales mediante la autonomía en el funcionamiento, independencia en las decisiones y profesionalismo en el desempeño del Instituto.	Porcentaje de participación ciudadana en las elecciones locales.	Estadística electoral.	El ambiente político y social es estable y genera confianza en la ciudadanía.
PROPÓSITOS	<p>1. El Instituto es reconocido por su autonomía e independencia.</p> <p>2. Las actividades ordinarias son realizadas eficientemente.</p> <p>4. Las mujeres y grupos vulnerados participan en las acciones afirmativas para erradicar la discriminación y fomentar la participación política sin violencias de género.</p> <p>5. - Las actividades del proceso electoral son realizadas eficientemente.</p>	<p>Índice de cumplimiento legal.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de los programas presupuestarios.</p> <p>Número de cursos y proyectos para combatir la violencia política y discriminación</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de fechas clave del proceso electoral.</p>	<p>Informe de cumplimiento legal.</p> <p>Informe del Sistema de Evaluación al Desempeño.</p> <p>Informes de cursos y proyectos para combatir la violencia política y discriminación</p> <p>Cronograma integral del proceso electoral.</p>	<p>La vigilancia sobre los principios rectores que guían todas las actividades del Instituto es estricta y permanente.</p> <p>Los recursos y medios necesarios para la ejecución de las actividades están disponibles en tiempo y forma.</p> <p>La población asiste a los cursos y se involucra en los proyectos para combatir la violencia política y discriminación.</p> <p>Los medios y recursos necesarios para la organización del proceso electoral se encuentran disponibles en tiempo y forma.</p>
COMPONENTES	<p>1.1. La legalidad de los actos institucionales vigilada.</p> <p>1.2. Las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información cumplidas.</p> <p>1.3. Las obligaciones en materia de archivos cumplidas.</p> <p>2.1. Las actividades ordinarias programadas realizadas.</p> <p>4.1. Las acciones de transversalización e institucionalización en materia de género y derechos humanos fortalecidas.</p> <p>5.3 Las actividades relacionadas con el proceso electoral programadas realizadas.</p>	<p>Índice de vigilancia legal.</p> <p>Porcentaje de obligaciones de transparencia cumplidas.</p> <p>Porcentaje de obligaciones en materia de archivos cumplidas.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de tareas ordinarias programadas.</p> <p>Número de tareas y acciones en materia de género y derechos humanos ejecutadas</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de tareas relacionadas con el proceso electoral programadas.</p>	<p>Informe de vigilancia legal.</p> <p>Reporte de Evaluación de la Unidad de Transparencia.</p> <p>Guía e inventario documental que el área productora de documentación remita a la Dirección de Archivos.</p> <p>Tablero Integral de control.</p> <p>Informe de tareas y acciones en materia de género y derechos humanos a la Comisión Permanente de Igual y No Discriminación.</p> <p>Tablero Integral de control.</p>	<p>El personal relacionado con la vigilancia cuenta con amplios conocimientos sobre las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.</p> <p>La información a publicar se encuentra disponible.</p> <p>El archivo se construye constantemente en función de los documentos archivísticos.</p> <p>La coordinación y comunicación entre las áreas es la ideal.</p> <p>Las instituciones, áreas del Instituto y la ciudadanía son impactadas positivamente en materia de género y derechos humanos.</p> <p>La coordinación y comunicación entre las áreas es la ideal.</p>
	<p>1.1.1 Atender los requerimientos de las instancias administrativas y jurisdiccionales en los tiempos establecidos.</p> <p>1.2.1 Actualizar y publicar la información generada por la Dirección de Organización Electoral sobre las obligaciones en materia de transparencia dentro del término legal para ello.</p> <p>1.2.2 Atender las solicitudes de información emitidas por la Unidad de Transparencia, dentro del término legal para ello.</p> <p>1.3.1 Integrar y elaborar la documentación producida por la Dirección de Organización Electoral y la guía e inventario documental del año 2023.</p> <p>1.3.2 Regularizar el rezago de la integración de archivos y elaboración de guías e inventarios de la totalidad de los años 2018 a 2022 de la Dirección de Organización Electoral.</p> <p>2.1.1.- Atender los requerimientos y solicitudes de las diferentes instancias externas e internas.</p>	<p>Porcentaje de requerimientos atendidos dentro de los plazos establecidos.</p> <p>Porcentaje de obligaciones de transparencia de la Dirección de Organización Electoral publicadas y actualizadas.</p> <p>Porcentaje de solicitudes de información atendidas.</p> <p>Porcentajes de integración de archivo con portadas de identificación y elaboración de guías e inventarios.</p> <p>Porcentaje de regularización de la integración de archivos y elaboración de guías e inventarios</p> <p>Porcentaje de requerimientos atendidos dentro de los plazos establecidos.</p>	<p>Concentrado de atención de requerimientos.</p> <p>Memoranda y comprobantes emitidos por la Plataforma Nacional de Transparencia.</p> <p>Memoranda dirigida a la Unidad de Transparencia en atención a las solicitudes.</p> <p>Minutas de trabajo celebradas con la Dirección de Archivos</p> <p>Memorándum de entrega con guías e inventarios producidos por el área</p> <p>Concentrado de requerimientos de material electoral.</p>	<p>La documentación se encuentra disponible en la Dirección de Organización Electoral en tiempo y forma.</p> <p>La Plataforma Nacional de Transparencia opera adecuadamente durante los plazos legales emitidos por los Organos garantes de Transparencia, para su publicación.</p> <p>La información que es solicitada, se encuentra disponible y es remitida a la Unidad de Transparencia dentro del término legal establecido.</p> <p>Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales existentes en el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental del IEE.</p> <p>El área entrega los documentos archivísticos rezagados</p> <p>Las solicitudes son presentadas en tiempo y forma, y se cuenta con el material suficiente para su prestación.</p>

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
ACTIVIDADES	2.1.2 Preparar el material a reutilizar para la Jornada Electoral del Proceso Electoral Estatal Ordinario.	Porcentaje de avance en la preparación del material electoral.	Concentrado del avance.	La material se encuentra disponible en la Dirección de Organización Electoral en tiempo y forma.
	2.1.3. Realizar las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación.	Porcentaje de actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación realizadas.	Bitácora de Tareas del área	Los Lineamientos necesarios para la elaboración de la Programación y Presupuestación se encuentran disponibles en tiempo y forma.
	4.1.1 Participar en la promoción de la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación	Número de personas del área impactadas por las actividades de promoción	Informes y listas de asistencia	El personal participa y es impactado por las actividades de promoción
	5.3.1 Rediseñar y actualizar los documentos auxiliares a utilizarse durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario.	Porcentaje de documentos auxiliares rediseñados y actualizados.	Documentos rediseñados y actualizados.	La normatividad esta disponible y es clara para su aplicación en el rediseño y actualización de los documentos.
	5.3.2 Elaborar los diseños de documentación y material electoral.	Porcentaje de elaboración de los diseños de documentación y material electoral.	Formatos de documentación y material electoral diseñados.	Los lineamientos están disponibles y son claros para su aplicación en los diseños.
	5.3.3 Coordinar las modificaciones e inclusiones para el rediseño y actualización de los sistemas computacionales a utilizarse durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario.	Porcentaje de avance en el rediseño y actualización de los sistemas computacionales.	Concentrado de modificaciones e inclusiones de sistemas computacionales.	La normatividad se encuentra vigente para fundamentar el rediseño y actualización de los sistemas computacionales.
	5.3.4 Coordinar la integración, designación y seguimiento al funcionamiento de Consejos Distritales Electorales.	Porcentaje de integración de los Consejeros y Secretarios de los Consejos Distritales Electorales designados. Número de recorridos de seguimiento al funcionamiento de los Consejos Distritales Electorales.	Listado de ciudadanos designados de los Consejos Distritales Electorales. Concentrado de seguimiento al funcionamiento de los Consejos Distritales Electorales.	Los ciudadanos participan en la integración de los Consejos Distritales Electorales y cumplen con los requisitos necesarios.
5.3.5 Realizar las acciones previas a la integración de Consejos Municipales Electorales.	Número de acciones realizadas para la integración de Consejos Municipales Electorales.	Reporte de acciones realizadas.	Los ciudadanos participan en la integración de los Consejos Municipales Electorales y cumplen con los requisitos necesarios.	

TITULAR DEL ÁREA

ING. SAÚL SÁNCHEZ MUÑOZ
DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Vo.Bo.

LIC. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE ARCHIVOS
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2023

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir al incremento de la participación ciudadana en las elecciones locales mediante la autonomía en el funcionamiento, independencia en las decisiones y profesionalismo en el desempeño del Instituto.	Porcentaje de participación ciudadana en las elecciones locales.	Estadística electoral.	El ambiente político y social es estable y genera confianza en la ciudadanía.
PROPÓSITOS	<p>1. El Instituto es reconocido por su autonomía e independencia.</p> <p>2. Las actividades ordinarias son realizadas eficientemente.</p> <p>4. Las mujeres y grupos vulnerados se benefician de las acciones afirmativas para erradicar la discriminación y fomentar la participación política sin violencias de género.</p>	<p>Índice de cumplimiento legal.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de los programas presupuestarios.</p> <p>Porcentaje de personas beneficiadas de las acciones afirmativas en relación con las programadas</p>	<p>Informe de cumplimiento legal.</p> <p>Informe del Sistema de Evaluación al Desempeño.</p> <p>Informe de acciones afirmativas</p>	<p>La vigilancia sobre los principios rectores que guían todas las actividades del Instituto es estricta y permanente.</p> <p>Los recursos y medios necesarios para la ejecución de las actividades están disponibles en tiempo y forma.</p> <p>El contenido de las campañas es accesible para la ciudadanía y los medios utilizados para su difusión tiene amplio alcance.</p>
COMPONENTES	<p>1.2. Las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información cumplidas.</p> <p>1.3. Las obligaciones en materia de archivos cumplidas.</p> <p>2.1. Las actividades ordinarias programadas realizadas.</p> <p>2.2. La capacitación al personal impartida.</p> <p>4.1. Las acciones de transversalización e institucionalización en materia de género y derechos humanos fortalecidas.</p>	<p>Porcentaje de obligaciones de transparencia cumplidas.</p> <p>Porcentaje de obligaciones en materia de archivos cumplidas.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de tareas ordinarias programadas.</p> <p>Número de personas capacitadas.</p> <p>Porcentaje de acciones de transversalización e institucionalización implementadas en relación con programadas</p>	<p>Reporte de Evaluación de la Unidad de Transparencia.</p> <p>Guía e inventario documental que el área productora de documentación remita a la Dirección de Archivos.</p> <p>Tablero Integral de control.</p> <p>Listas de asistencia y/o evaluaciones o encuestas de satisfacción de los cursos de capacitación.</p> <p>Reporte de proyectos y acciones en materia de género y derechos humanos fortalecidas.</p>	<p>La información a publicar se encuentra disponible.</p> <p>El archivo se construye constantemente en función de los documentos archivísticos.</p> <p>La coordinación y comunicación entre las áreas es la ideal.</p> <p>El programa de capacitación es diseñado en base a las necesidades de capacitación del personal.</p> <p>Las instituciones, áreas del Instituto y la ciudadanía tienen acceso e interés en materia de género y derechos humanos.</p>
ACTIVIDADES	<p>1.2.1 Actualizar y publicar la información generada por la Dirección de Archivos sobre las obligaciones en materia de transparencia, dentro del término legal para ello.</p> <p>1.2.2 Atender las solicitudes de información emitidas por la Unidad de Transparencia, dentro del término legal para ello..</p> <p>1.3.1 Supervisar la regularización de la guía e inventario documental del Instituto de los años 2018 a 2022, con la información proporcionada por las áreas.</p> <p>2.1.1 Realizar las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación.</p> <p>2.1.2 Revisar el avance de la construcción del archivo de trámite del año 2023 de las distintas unidades técnicas y administrativas del Instituto.</p>	<p>Porcentaje de las obligaciones de transparencia de la Dirección de Archivos publicadas y actualizadas.</p> <p>Porcentaje de solicitudes de información atendidas.</p> <p>Porcentajes de integración de archivo con portadas de identificación y elaboración de guías e inventarios.</p> <p>Porcentaje de actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación realizadas.</p> <p>Porcentaje del archivo de trámite integrado.</p>	<p>Memoranda y comprobantes emitidos por la Plataforma Nacional de Transparencia.</p> <p>Memoranda dirigida a la Unidad de Transparencia en atención a las solicitudes.</p> <p>Guía e inventario documental general del Instituto.</p> <p>Bitácora de Tareas del área</p> <p>Minutas de trabajo con la Dirección de Archivos</p>	<p>La Plataforma Nacional de Transparencia opera adecuadamente durante los plazos legales emitidos por los órganos garantes de Transparencia para su publicación.</p> <p>La información para la atención de las solicitudes de transparencia, está en posesión de la Dirección de Archivos, para cumplir con el Principio de Transparencia del Instituto.</p> <p>Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales existentes en el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental del IEE.</p> <p>Los Lineamientos necesarios para la elaboración de la Programación y Presupuestación se encuentran disponibles en tiempo y forma.</p> <p>Las áreas administrativas productoras de información integran su archivo en tiempo y forma.</p>

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE ARCHIVOS
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2023**

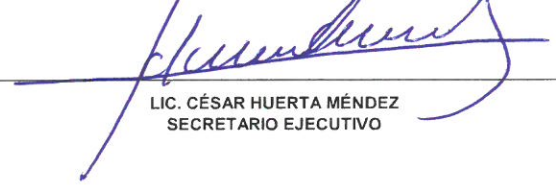
Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
2.1.3 Atender las solicitudes de préstamo de expedientes del archivo de concentración de las unidades técnicas y administrativas del Instituto.	Porcentaje de solicitudes de préstamo atendidas.	Formatos de préstamos de expedientes debidamente requisitados	La documentación requerida está bajo el resguardo de la Dirección de Archivos.
2.1.4 Revisar el avance de la construcción del archivo rezagado del 2018 al 2022 de las distintas unidades técnicas y administrativas del Instituto.	Porcentaje del archivo de concentración integrado.	Minutas de trabajo con la Dirección de Archivos	Las áreas administrativas productoras de información integran su archivo en tiempo y forma.
2.2.1 Impartir cursos en materia de archivos.	Número de cursos impartidos en materia de archivos.	Informes de los cursos impartidos.	El personal asiste a los cursos que imparten diferentes instituciones.
4.1.1 Participar en la promoción de la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación	Número de personas impactadas por las actividades de promoción	Informe de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación y listas de asistencia	El personal participa y es impactado por las actividades de promoción

TITULAR DEL ÁREA



LIC. MARÍA ELIZABET TAYLOR GARRIDO
DIRECTORA DE ARCHIVOS

Vo.Bo.



LIC. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir al incremento de la participación ciudadana en las elecciones locales mediante la autonomía en el funcionamiento, independencia en las decisiones y profesionalismo en el desempeño del Instituto.	Porcentaje de participación ciudadana en las elecciones locales	Estadística electoral	El ambiente político y social es estable y genera confianza en la ciudadanía.
PROPÓSITOS	<p>1. El Instituto es reconocido por su autonomía e independencia.</p> <p>2. Las actividades ordinarias son realizadas eficientemente.</p> <p>4. Las mujeres y grupos vulnerados participan de las acciones afirmativas para erradicar la discriminación y fomentar la participación política sin violencia de género.</p> <p>5. - Las actividades del proceso electoral son realizadas eficientemente.</p>	<p>Índice de cumplimiento legal</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de los programas presupuestarios</p> <p>Número de cursos y proyectos para combatir la violencia política y discriminación</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de fechas clave del proceso electoral</p>	<p>Informe de cumplimiento legal</p> <p>Informe del Sistema de Evaluación al Desempeño</p> <p>Informes de cursos y proyectos para combatir la violencia política y discriminación</p> <p>Cronograma integral del proceso electoral</p>	<p>La vigilancia sobre los principios rectores que guían todas las actividades del Instituto es estricta y permanente.</p> <p>Los recursos y medios necesarios para la ejecución de las actividades están disponibles en tiempo y forma.</p> <p>La población asiste a los cursos y se involucra en los proyectos para combatir la violencia política y discriminación.</p> <p>Los medios y recursos necesarios para la organización del proceso electoral se encuentran disponibles en tiempo y forma.</p>
	<p>1.2. Las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información cumplidas.</p> <p>1.3. Las obligaciones en materia de archivos cumplidas.</p> <p>2.1. Las actividades ordinarias programadas y realizadas.</p> <p>4.1. Las acciones de transversalización e institucionalización en materia de género y derechos humanos fortalecidas.</p> <p>5.3 Las actividades relacionadas con el proceso electoral programadas y realizadas.</p>	<p>Porcentaje de obligaciones de transparencia cumplidas</p> <p>Porcentaje de obligaciones en materia de archivos cumplidas</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de tareas ordinarias programadas</p> <p>Número de tareas y acciones en materia de género y derechos humanos ejecutadas</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de tareas relacionadas con el proceso electoral programadas</p>	<p>Reporte de Evaluación de la Unidad de Transparencia</p> <p>Guía e inventario documental que el área productora de documentación remita a la Dirección de Archivos</p> <p>Tablero Integral de control</p> <p>Informe de tareas y acciones en materia de género y derechos humanos a la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación</p> <p>Tablero Integral de control</p>	<p>La información a publicar se encuentra disponible.</p> <p>El archivo se construye constantemente en función de los documentos archivísticos.</p> <p>La coordinación y comunicación entre las áreas es la ideal.</p> <p>Las instituciones, áreas del Instituto y la ciudadanía son impactadas positivamente en materia de género y derechos humanos.</p> <p>La coordinación y comunicación entre las áreas es la ideal.</p>
ACTIVIDADES	<p>1.2.1 Actualizar y publicar la información generada por la UTF sobre las obligaciones en materia de transparencia, dentro del término legal establecido para ello.</p> <p>1.2.2 Atender las solicitudes de información en materia de transparencia.</p> <p>1.3.1 Integrar la documentación producida por la UTF y elaborar la guía e inventario documental del año 2023.</p> <p>1.3.2 Regularizar la integración de archivos y elaboración de guías e inventarios de la UTF, correspondientes a los años 2020 a 2022.</p> <p>2.1.1 Realizar las modificaciones necesarias a la normatividad en materia de fiscalización o relativa al procedimiento de liquidación.</p> <p>2.1.2 Realizar las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación.</p> <p>2.1.3 Dar seguimiento a la ejecución de sanciones y reintegro de remanentes del financiamiento público de sujetos obligados en materia electoral, determinados por el INE y autoridades jurisdiccionales.</p>	<p>Porcentaje de las obligaciones de la UTF, actualizadas y publicadas</p> <p>Porcentaje de solicitudes de información atendidas</p> <p>Porcentajes de integración del archivo, con portadas de identificación y elaboración de guías e inventarios</p> <p>Porcentaje de regularización de la integración de archivos y elaboración de guías e inventarios</p> <p>Porcentaje de modificaciones realizadas a la normatividad</p> <p>Porcentaje de actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación del año 2024, realizadas</p> <p>Porcentaje de seguimiento a la ejecución de sanciones y reintegro de remanentes</p>	<p>Memoranda y comprobantes emitidos por la Plataforma Nacional de Transparencia</p> <p>Memoranda dirigida a la Unidad de Transparencia en atención a las solicitudes</p> <p>Minutas de trabajo celebradas con la Dirección de Archivos</p> <p>Memorándum de entrega de guías e inventarios producidos por el área</p> <p>Normatividad modificada relativa al procedimiento de fiscalización</p> <p>Bitácora de tareas del área</p> <p>Acuerdos del Consejo General en relación a la ejecución de sanciones y reintegro de remanentes, Oficios y Memorándums</p>	<p>La Plataforma Nacional de Transparencia opera adecuadamente durante los plazos legales emitidos por los Órganos garantes de transparencia, para la publicación de información.</p> <p>La información que es solicitada, se encuentra disponible y es remitida a la Unidad de Transparencia dentro del término legal establecido.</p> <p>Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales existentes en el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental del IEE.</p> <p>El área entrega los documentos archivísticos solicitados.</p> <p>La normatividad en materia de fiscalización a nivel local, es clara y está acorde con la establecida en el ámbito federal.</p> <p>Los lineamientos necesarios para la programación y presupuestación, se encuentran disponibles en tiempo y forma.</p> <p>Los acuerdos y resoluciones se notifican a la UTF para su ejecución oportuna.</p>

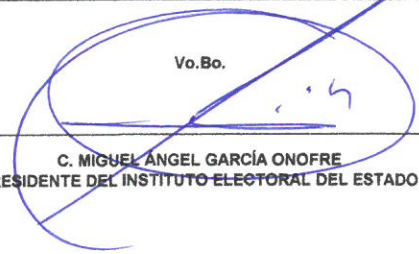
Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
4.1.1 Participar en la promoción de la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación.	Número de personas del área impactadas por las actividades de promoción	Informes y listas de asistencia	El personal participa y es impactado por las actividades de promoción.
5.3.1 Calcular los topes a los gastos de precampaña para el Proceso Electoral Estatal Ordinario.	Número de topes calculados	Acuerdo del Consejo General con el que aprueba los topes a los gastos de precampaña	La información necesaria para efectuar el cálculo, se encuentra a disposición de la UTF de manera oportuna.
5.3.2 Realizar las actividades derivadas del Convenio General de Coordinación y Colaboración, así como de su Anexo Técnico, celebrado entre el INE y el IEE para el Proceso Electoral Estatal Ordinario.	Porcentaje de cumplimiento de las tareas en las que se colabore con el INE	Oficios/Informes	El INE establece de manera clara y precisa el apoyo que requiere de la UTF.
5.3.3 Recopilar información necesaria para calcular los topes a los gastos de campaña para el Proceso Electoral Estatal Ordinario.	Número de solicitudes de información realizadas, para determinar los topes a los gastos de campaña	Oficios, Memorándums e Informe	Las instancias y/o áreas pertinentes responden a las solicitudes.

TITULAR DEL ÁREA



C. IRIS DEL CARMEN CONDE SERAPIO
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Vo.Bo.



C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ONOFRE
PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al incremento de la participación ciudadana en las elecciones locales mediante la autonomía en el funcionamiento, independencia en las decisiones y profesionalismo en el desempeño del Instituto.	Porcentaje de participación ciudadana en las elecciones locales.	Estadística electoral.	El ambiente político y social es estable y genera confianza en la ciudadanía.
Propósitos	<p>1. El Instituto es reconocido por su autonomía e independencia.</p> <p>2. Las actividades ordinarias son realizadas eficientemente.</p> <p>4. Las mujeres y grupos vulnerados participan en las acciones afirmativas para erradicar la discriminación y fomentar la participación política sin violencias de género.</p> <p>5. - Las actividades del proceso electoral son realizadas eficientemente.</p>	<p>Índice de cumplimiento legal.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de los programas presupuestarios.</p> <p>Número de cursos y proyectos para combatir la violencia política y discriminación</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de fechas clave del proceso electoral.</p>	<p>Informe de cumplimiento legal.</p> <p>Informe del Sistema de Evaluación al Desempeño.</p> <p>Informes de cursos y proyectos para combatir la violencia política y discriminación</p> <p>Cronograma integral del proceso electoral.</p>	<p>La vigilancia sobre los principios rectores que guían todas las actividades del Instituto es estricta y permanente.</p> <p>Los recursos y medios necesarios para la ejecución de las actividades están disponibles en tiempo y forma.</p> <p>La población asiste a los cursos y se involucra en los proyectos para combatir la violencia política y discriminación.</p> <p>Los medios y recursos necesarios para la organización del proceso electoral se encuentran disponibles en tiempo y forma.</p>
COMPONENTES	<p>1.2. Las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información cumplidas.</p> <p>1.3. Las obligaciones en materia de archivos cumplidas.</p> <p>2.1. Las actividades ordinarias programadas realizadas.</p> <p>2.2. La capacitación al personal impartida.</p> <p>4.1. Las acciones de transversalización e institucionalización en materia de género y derechos humanos fortalecidas.</p> <p>5.3 Las actividades relacionadas con el proceso electoral programadas realizadas</p>	<p>Porcentaje de obligaciones de transparencia cumplidas.</p> <p>Porcentaje de obligaciones en materia de archivos cumplidas.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de tareas ordinarias programadas.</p> <p>Número de personas capacitadas.</p> <p>Número de tareas y acciones en materia de género y derechos humanos ejecutadas</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de tareas relacionadas con el proceso electoral programadas.</p>	<p>Reporte de Evaluación de la Unidad de Transparencia/Informe trimestral de cumplimiento de obligaciones de transparencia</p> <p>Guía e inventario documental que el área productora de documentación remita a la Dirección de Archivos.</p> <p>Tablero Integral de control</p> <p>Listas de asistencia y/o evaluaciones o encuestas de satisfacción de los cursos de capacitación.</p> <p>Informe de tareas y acciones en materia de género y derechos humanos a la Comisión Permanente de Igual y No Discriminación.</p> <p>Tablero Integral de control</p>	<p>La información a publicar se encuentra disponible.</p> <p>El archivo se construye constantemente en función de los documentos archivísticos.</p> <p>La coordinación y comunicación entre las áreas es la ideal.</p> <p>El programa de capacitación es diseñado en base a las necesidades de capacitación del personal.</p> <p>Las instituciones, áreas del Instituto y la ciudadanía son impactadas positivamente en materia de género y derechos humanos.</p> <p>La coordinación y comunicación entre las áreas es la ideal.</p>
	<p>1.2.1 Validar las obligaciones de transparencia en las que se genere información pública de oficio, con la información que remitan las Unidades Responsables y/o Secretaría Ejecutiva, en la Plataforma Nacional de Transparencia.</p> <p>1.2.2 Atender los requerimientos que realice el Instituto de Transparencia en materia de verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia.</p> <p>1.2.3 Atender las denuncias ciudadanas en materia de cumplimiento de las obligaciones de transparencia, realizadas por el Instituto de Transparencia.</p> <p>1.3.1 Integrar y elaborar la documentación producida por la Unidad de Transparencia y la guía e inventario documental del año 2023.</p> <p>1.3.2 Regularizar el rezago de la integración de archivos y elaboración de guías e inventarios de la totalidad de los años 2018 a 2022 de la Unidad de Transparencia.</p>	<p>Porcentaje de actualización y/o validación de las obligaciones de transparencia.</p> <p>Porcentaje de requerimientos atendidos.</p> <p>Porcentaje de denuncias ciudadanas atendidas.</p> <p>Porcentajes de integración de archivo con portadas de identificación y elaboración de guías e inventarios.</p> <p>Porcentaje de regularización de la integración de archivos y elaboración de guías e inventarios</p>	<p>Informe trimestral de cumplimiento de obligaciones de transparencia.</p> <p>Informe de Actividades de la Unidad de Transparencia.</p> <p>Informe de Actividades de la Unidad de Transparencia.</p> <p>Minutas de trabajo celebradas con la Dirección de Archivos</p> <p>Memorándum de entrega con guías e inventarios producidos por el área</p>	<p>Las Unidades Responsables publican en tiempo dentro de los plazos legales y debidamente requisitadas conforme a los criterios emitidos por los Órganos Garantes de Transparencia, la información pública de oficio del Instituto que se difunde en la Plataforma Nacional de Transparencia.</p> <p>Las Unidades Responsables remiten en tiempo y forma el informe de cumplimiento al requerimiento.</p> <p>Las Unidades Responsables remiten en tiempo y forma el informe de cumplimiento al requerimiento.</p> <p>Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales existentes en el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental del IEE.</p> <p>El área entrega los documentos archivísticos rezagados</p>

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
Actividades	2.1.1 Atender las solicitudes de acceso a la Información.	Porcentaje de solicitudes y consultas atendidas.	Informe de solicitudes y consultas atendidas por la Unidad.	Las Unidades Responsables en su caso, remiten la información solicitada en tiempo y forma a la Unidad de Transparencia.
	2.1.2 Verificar y tramitar para que las versiones públicas que remitan las Unidades Responsables a la Unidad de Transparencia, cumplan con la Ley de la materia.	Porcentaje de atención a las solicitudes que contengan versiones públicas.	Informe de Actividades de la Unidad de Transparencia.	Las Unidades Responsables remiten conforme a derecho las versiones públicas.
	2.1.3 Atender las solicitudes de acceso a la información en materia de ampliación de respuesta, declaración de inexistencia o de incompetencia que realicen los Titulares de las Unidades Responsables.	Porcentaje de atención a las solicitudes que contengan ampliación de respuesta, declaración de inexistencia o de incompetencia.	Informe de solicitudes y consultas atendidas por la Unidad.	Las Unidades Responsables remiten conforme a derecho la ampliación de respuesta, declaración de inexistencia o de incompetencia.
	2.1.4 Atender las solicitudes de Derechos ARCO, Acceso, Rectificación Cancelación y Oposición de Datos Personales.	Porcentaje de solicitudes de Derechos ARCO atendidas.	Informe de solicitudes y consultas atendidas por la Unidad.	Las Unidades Responsables en su caso, remiten la información solicitada en tiempo y forma a la Unidad de Transparencia.
	2.1.5 Atender y representar al Instituto en la tramitación del Recurso de Revisión que se substancia en el Instituto de Transparencia.	Porcentaje de atención y representación en la tramitación del Recurso de Revisión.	Informe de Actividades de la Unidad de Transparencia.	La información para anexar al recurso de revisión es presentada en tiempo y forma legal.
	2.1.6 Revisar los Sistemas de Datos Personales, con los que cuenta este Órgano Electoral.	Porcentaje de revisión a los Sistemas de Datos Personales.	Informe de Actividades de la Unidad de Transparencia.	Las Unidades Responsables remiten en tiempo y forma, la ficha técnica, documento de seguridad y avisos de privacidad, actualizados, cuando sea el caso.
	2.1.7 Realizar las actividades ordinarias y especiales derivadas de la Secretaría del Comité de Transparencia.	Porcentaje de actividades realizadas.	Informes mensuales de la Unidad de Transparencia.	La Secretaría del Comité de Transparencia cumple con la normatividad del Comité en tiempo y forma.
	2.1.8 Realizar las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación.	Porcentaje de actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación realizadas.	Bitácora de Tareas del área.	Los Lineamientos necesarios para la elaboración de la Programación y Presupuestación se encuentran disponibles en tiempo y forma.
	2.2.1 Difundir información al personal del Instituto, en materia de transparencia, acceso a la información y/o protección de datos personales.	Número de temas difundidos.	Material utilizado, listas de asistencia e Informe de actividades de la Unidad.	El personal del Instituto cuenta con la disponibilidad de tiempo para poder recibir la información.
	4.1.1 Participar en la promoción de la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación	Número de personas impactadas por las actividades de promoción	Informe de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación y listas de asistencia	El personal participa y es impactado por las actividades de promoción
	5.3.1 Impartir cursos de capacitación inductiva a los integrantes de los Órganos Transitorios, de acuerdo con el calendario de la UFD.	Número de cursos impartidos.	Material utilizado, listas de asistencia e Informe de actividades de la Unidad.	La organización y logística es adecuada a fin de capacitar a los Órganos Transitorios.
	5.3.2 Publicar en el portal web Institucional, la información cronológica de los actos o actividades relevantes que se realicen con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario.	Porcentaje de información publicada en el portal web Institucional.	Informe de actualización de la página web.	Las Unidades Responsables remiten en tiempo y forma la información, actos y actividades relevantes que se generen en el Proceso Electoral Estatal Ordinario.

TITULAR DEL ÁREA

LIC. LARISSA ISELIA ANTOLÍN ESPINOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Vo.Bo.

LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ONOFRE
CONSEJERO PRESIDENTE

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir al incremento de la participación ciudadana en las elecciones locales mediante la autonomía en el funcionamiento, independencia en las decisiones y profesionalismo en el desempeño del Instituto.	Porcentaje de participación ciudadana en las elecciones locales.	Estadística electoral.	El ambiente político y social es estable y genera confianza en la ciudadanía.
PROPOSITOS	<p>1. El Instituto es reconocido por su autonomía e independencia.</p> <p>2. Las actividades ordinarias son realizadas eficientemente.</p> <p>3. La ciudadanía es impactada positivamente por las campañas de cultura cívica e imagen institucional.</p> <p>4. Las mujeres y grupos vulnerados participan en las acciones afirmativas para erradicar la discriminación y fomentar la participación política sin violencias de género.</p> <p>5. - Las actividades del proceso electoral son realizadas eficientemente.</p>	<p>Índice de cumplimiento legal.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de los programas presupuestarios.</p> <p>Porcentaje de personas impactadas positivamente en relación con las personas programadas</p> <p>Número de cursos y proyectos para combatir la violencia política y discriminación</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de fechas clave del proceso electoral.</p>	<p>Informe de cumplimiento legal.</p> <p>Informe del Sistema de Evaluación al Desempeño.</p> <p>Informes de campañas implementadas.</p> <p>Informes de cursos y proyectos para combatir la violencia política y discriminación</p> <p>Cronograma integral del proceso electoral.</p>	<p>La vigilancia sobre los principios rectores que guían todas las actividades del Instituto es estricta y permanente.</p> <p>Los recursos y medios necesarios para la ejecución de las actividades están disponibles en tiempo y forma.</p> <p>El contenido de las campañas es accesible para la ciudadanía y los medios utilizados para su difusión tiene amplio alcance.</p> <p>La población asiste a los cursos y se involucra en los proyectos para combatir la violencia política y discriminación.</p> <p>Los medios y recursos necesarios para la organización del proceso electoral se encuentran disponibles en tiempo y forma.</p>
COMPONENTES	<p>1.1. La legalidad de los actos institucionales vigilada.</p> <p>1.2. Las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información cumplidas.</p> <p>1.3. Las obligaciones en materia de archivos cumplidas.</p> <p>2.1. Las actividades ordinarias programadas realizadas.</p> <p>4.1. Las acciones de transversalización e institucionalización en materia de género y derechos humanos fortalecidas.</p> <p>5.3 Las actividades relacionadas con el proceso electoral programadas realizadas</p>	<p>Índice de vigilancia legal.</p> <p>Porcentaje de obligaciones de transparencia cumplidas.</p> <p>Porcentaje de obligaciones en materia de archivos cumplidas.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de tareas ordinarias programadas.</p> <p>Número de tareas y acciones en materia de género y derechos humanos ejecutadas</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de tareas relacionadas con el proceso electoral programadas.</p>	<p>Informe de vigilancia legal.</p> <p>Reporte de Evaluación de la Unidad de Transparencia.</p> <p>Guía e inventario documental que el área productora de documentación remita a la Dirección de Archivos.</p> <p>Tablero Integral de control</p> <p>Informe de tareas y acciones en materia de género y derechos humanos a la Comisión Permanente de Igual y No Discriminación</p> <p>Tablero Integral de control</p>	<p>El personal relacionado con la vigilancia cuenta con amplios conocimientos sobre las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.</p> <p>La información a publicar se encuentra disponible.</p> <p>El archivo se construye constantemente en función de los documentos archivísticos.</p> <p>La coordinación y comunicación entre las áreas es la ideal.</p> <p>Las instituciones, áreas del Instituto y la ciudadanía son impactadas positivamente en materia de género y derechos humanos.</p> <p>La coordinación y comunicación entre las áreas es la ideal.</p>
	<p>1.1.1 Auditar la aplicación de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales; Archivísticas y las Bitácoras de Tareas de las Unidades Técnicas y Administrativas.</p> <p>1.1.2 Elaborar las Actas requeridas, relativas a las Auditorías, Entrega-Recepción, Circunstanciadas y Administrativas.</p> <p>1.1.3 Integrar los expedientes de las denuncias recibidas y atendidas, relativas a Faltas Administrativas del personal.</p> <p>1.1.4 Integrar los expedientes de los Procedimientos Administrativos, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>	<p>Número de Auditorías realizadas a los Recursos financieros, humanos y materiales; Archivísticas y a las Bitácoras de Tareas</p> <p>Porcentaje de Actas de Auditoría, de Entrega-Recepción, Circunstanciadas y Administrativas requeridas.</p> <p>Porcentaje de expedientes de denuncias por Faltas Administrativas del personal integrados.</p> <p>Porcentaje de expedientes integrados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>	<p>Hojas de trabajo, cédulas mensuales.</p> <p>Reporte mensual de Actas elaboradas.</p> <p>Archivo documental integrado en los expedientes por Faltas Administrativas recibidas y atendidas.</p> <p>Expediente de las investigaciones o Procedimientos Administrativos.</p>	<p>Las Unidades Técnicas y Administrativas ejecutan el gasto de manera adecuada y evitan atrasos para proporcionar la información que debe ser auditada.</p> <p>Los involucrados en los actos que solicitan una acta, facilitan los medios y los elementos para asentar hechos que deben ser evidenciados.</p> <p>Los ciudadanos que presentan una denuncia, proporcionan la información y los documentos de manera correcta para ser integrados en el expediente.</p> <p>Los ciudadanos que presentan una denuncia, proporcionan los elementos de prueba necesarios para ser integrados en el expediente.</p>

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
ACTIVIDADES	1.1.5 Atender al personal del Instituto, respecto al cumplimiento de la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, de acuerdo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	Porcentaje del personal del Instituto atendido para la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses.	Reporte Semestral de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses presentadas.	Todos los sujetos obligados acuden a informarse y solicitan asesoría a la Contraloría Interna.
	1.1.6 Informar al personal, la obligación de observar los ordenamientos legales aplicables y la correcta aplicación de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales y lo relativo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	Porcentaje del personal informado sobre los ordenamientos legales y la correcta aplicación de Recursos Financieros, Humanos y Materiales.	Reporte del personal que recibió la información.	La información relativa a los ordenamientos legales se encuentra al alcance de los Servidores Públicos que laboran en el Instituto, para su correcta aplicación.
	1.2.1 Actualizar y publicar la información generada por la Contraloría Interna sobre las obligaciones en materia de Transparencia, dentro del término legal para ello.	Porcentaje de obligaciones de transparencia de la Contraloría Interna publicadas y actualizadas.	Memoranda y comprobantes emitidos por la Plataforma Nacional de Transparencia.	La Plataforma Nacional de Transparencia opera adecuadamente durante los plazos legales emitidos por los Órganos garantes de Transparencia, para su publicación.
	1.2.2 Atender las solicitudes de información emitidas por la Unidad de Transparencia, dentro del término legal para ello.	Porcentaje de solicitudes de información atendidas.	Memoranda dirigida a la Unidad de Transparencia en atención a las solicitudes.	La información que es solicitada, se encuentra disponible y es remitida a la Unidad de Transparencia dentro del término legal establecido.
	1.3.1 Integrar y elaborar la documentación producida por la Contraloría Interna y la guía e inventario documental del año 2023.	Porcentajes de integración de archivo con portadas de identificación y elaboración de guías e inventarios.	Minutas de trabajo celebradas con la Dirección de Archivos	Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales existentes en el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental del IEE.
	1.3.2 Regularizar el rezago de la integración de archivos y elaboración de guías e inventarios de la totalidad de los años 2019 a 2022 de la Contraloría Interna.	Porcentaje de regularización de la integración de archivos y elaboración de guías e inventarios	Memorándum de entrega con guías e inventarios producidos por el área	El área entrega los documentos archivísticos rezagados
	2.1.1 Realizar las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación.	Porcentaje de actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación realizadas.	Bitácora de Tareas del área.	Los Lineamientos necesarios para la elaboración de la Programación y Presupuestación se encuentran disponibles en tiempo y forma.
	4.1.1 Participar en la promoción de la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación	Número de personas del área impactadas por las actividades de promoción	Informes y listas de asistencia	El personal participa y es impactado por las actividades de promoción
	5.3.1 Verificar en campo el desarrollo de actividades del Proceso Electoral Estatal Ordinario y de Órganos Transitorios.	Porcentaje de verificaciones realizadas.	Reporte de verificaciones (Cédula de verificación).	Las condiciones de seguridad, paz política y social en el estado, son las idóneas para verificar las actividades que realizan las Unidades Técnicas y/o Administrativas, para el Desarrollo del Proceso Electoral Estatal Ordinario.
	5.3.2 Elaborar las Actas Circunstanciadas, de Entrega-Recepción y Administrativas del Proceso Electoral Estatal Ordinario.	Porcentaje de Actas Circunstanciadas, de Entrega-Recepción y Administrativas elaboradas del Proceso Electoral Estatal Ordinario.	Reporte mensual de Actas elaboradas.	Las condiciones de seguridad, política y social en el estado, son las idóneas para evidenciar mediante actas los hechos relativos al Proceso Electoral Estatal Ordinario.

TITULAR DEL ÁREA


C.P. JUAN IGNACIO LÓPEZ CASO
CONTRALOR INTERNO

Vo.Bo.


LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ONOFRE
CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2023**

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir al incremento de la participación ciudadana en las elecciones locales mediante la autonomía en el funcionamiento, independencia en las decisiones y profesionalismo en el desempeño del Instituto.	Porcentaje de participación ciudadana en las elecciones locales.	Estadística electoral.	El ambiente político y social es estable y genera confianza en la ciudadanía.
PROPÓSITOS	<p>1. El Instituto es reconocido por su autonomía e independencia.</p> <p>2. Las actividades ordinarias son realizadas eficientemente.</p> <p>4. Las mujeres y grupos vulnerados participan en las acciones afirmativas para erradicar la discriminación y fomentar la participación política sin violencias de género.</p> <p>5. Las actividades del proceso electoral son realizadas eficientemente.</p>	<p>Índice de cumplimiento legal.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de los programas presupuestarios.</p> <p>Número de cursos y proyectos para combatir la violencia política y discriminación.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de fechas clave del proceso electoral.</p>	<p>Informe de cumplimiento legal.</p> <p>Informe del Sistema de Evaluación al Desempeño.</p> <p>Informes de cursos y proyectos para combatir la violencia política y discriminación.</p> <p>Cronograma integral del proceso electoral.</p>	<p>La vigilancia sobre los principios rectores que guían todas las actividades del Instituto es estricta y permanente.</p> <p>Los recursos y medios necesarios para la ejecución de las actividades están disponibles en tiempo y forma.</p> <p>La población asiste a los cursos y se involucra en los proyectos para combatir la violencia política y discriminación.</p> <p>Los medios y recursos necesarios para la organización del proceso electoral se encuentran disponibles en tiempo y forma.</p>
COMPONENTES	<p>1.2 Las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información cumplidas.</p> <p>1.3 Las obligaciones en materia de archivos cumplidas.</p> <p>2.1 Las actividades ordinarias programadas realizadas.</p> <p>4.1 Las acciones de transversalización e institucionalización en materia de género y derechos humanos fortalecidas.</p> <p>5.3 Las actividades relacionadas con el proceso electoral programadas, realizadas.</p>	<p>Porcentaje de obligaciones de transparencia cumplidas.</p> <p>Porcentaje de obligaciones en materia de archivos cumplidas.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de tareas ordinarias programadas.</p> <p>Número de tareas y acciones en materia de género y derechos humanos ejecutadas.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de tareas relacionadas con el proceso electoral programadas.</p>	<p>Reporte de Evaluación de la Unidad de Transparencia.</p> <p>Guía e inventario documental que el área productora de documentación remita a la Dirección de Archivos.</p> <p>Tablero Integral de control.</p> <p>Informe de tareas y acciones en materia de género y derechos humanos a la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación.</p> <p>Tablero Integral de control.</p>	<p>La información a publicar se encuentra disponible.</p> <p>El archivo se construye constantemente en función de los documentos archivísticos.</p> <p>La coordinación y comunicación entre las áreas es la ideal.</p> <p>Las instituciones, áreas del Instituto y la ciudadanía son impactadas positivamente en materia de género y derechos humanos.</p> <p>La coordinación y comunicación entre las áreas es la ideal.</p>
ACTIVIDADES	<p>1.2.1 Actualizar y publicar la información generada por la Subdirección de Planeación y Evaluación sobre las obligaciones en materia de transparencia, dentro del término legal para ello.</p> <p>1.2.2 Atender las solicitudes de información efectuadas por la Unidad de Transparencia.</p> <p>1.3.1 Integrar y elaborar la documentación producida por la Subdirección de Planeación y Evaluación y la guía e inventario documental del año 2023.</p> <p>1.3.2 Regularizar el rezago de la integración de archivos y elaboración de guías e inventarios de la totalidad de los años 2018 a 2022 de la Subdirección de Planeación y Evaluación.</p> <p>2.1.1 Evaluar los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas.</p>	<p>Porcentaje de las obligaciones de transparencia de la Subdirección de Planeación y Evaluación actualizadas y publicadas.</p> <p>Porcentaje de solicitudes de información atendidas.</p> <p>Porcentajes de integración de archivo con portadas de identificación y elaboración de guías e inventarios.</p> <p>Porcentaje de regularización de la integración de archivos y elaboración de guías e inventarios.</p> <p>Número de Evaluaciones realizadas.</p>	<p>Memoranda y comprobantes emitidos por la Plataforma Nacional de Transparencia.</p> <p>Memoranda dirigida a la Unidad de Transparencia en atención a las solicitudes.</p> <p>Minutas de trabajo celebradas con la Dirección de Archivos.</p> <p>Memorándum de entrega con guías e inventarios producidos por el área.</p> <p>Informe de cumplimiento de programas presupuestarios</p>	<p>La Plataforma Nacional de Transparencia opera adecuadamente durante los plazos legales emitidos por los Órganos garantes de Transparencia, para su publicación.</p> <p>La información que es solicitada, se encuentra disponible y es remitida a la Unidad de Transparencia dentro del término legal establecido.</p> <p>Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales existentes en el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental del IEE.</p> <p>El área entrega los documentos archivísticos rezagados.</p> <p>Los reportes de las Fichas Técnicas de Indicadores son recibidos en el plazo establecido.</p>

2023

Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
2.1.2 Realizar las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación.	Porcentaje de actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación realizadas.	Bitácora de Tareas del área.	Los Lineamientos necesarios para la elaboración de la Programación y Presupuestación se encuentran disponibles en tiempo y forma.
2.1.3 Evaluar la percepción del desempeño de las Unidades Técnicas y/o Administrativas.	Número de evaluaciones de la percepción del desempeño realizadas.	Reporte de Evaluación de la percepción del desempeño entre las Unidades Técnicas y/o Administrativas.	Las Unidades Técnicas y/o Administrativas contestan la evaluación de la percepción del desempeño dentro del plazo establecido.
4.1.2 Participar en la promoción de la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación.	Número de personas del área impactadas por las actividades de promoción.	Informes y listas de asistencia.	El personal participa y es impactado por las actividades de promoción.
5.3.1 Seguir el cumplimiento de las tareas programadas por las Unidades Técnicas y Administrativas, relacionadas con el Proceso Electoral Estatal Ordinario.	Porcentaje de seguimiento de las actividades relacionadas con el Proceso Electoral Estatal Ordinario.	Archivo de seguimiento al cumplimiento de Bitácoras de Tareas, relacionadas con el desarrollo del proceso electoral extraordinario.	Las Bitácoras de Tareas de las Unidades Técnicas y Administrativas están disponibles para realizar el seguimiento de las actividades.

ELABORADO POR

Vo.Bo.

C. ROBERTO CARLOS RUIZ NOCHEBUENA
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

C. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2023

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir al incremento de la participación ciudadana en las elecciones locales mediante la autonomía en el funcionamiento, independencia en las decisiones y profesionalismo en el desempeño del Instituto.	Porcentaje de participación ciudadana en las elecciones locales.	Estadística electoral.	El ambiente político y social es estable y genera confianza en la ciudadanía.
PROPOSITOS	<p>1. El Instituto es reconocido por su autonomía e independencia.</p> <p>2. Las actividades ordinarias son realizadas eficientemente.</p> <p>4. Las mujeres y grupos vulnerados se benefician de las acciones afirmativas para erradicar la discriminación y fomentar la participación política sin violencias de género.</p> <p>5. Las actividades del proceso electoral son realizadas eficientemente.</p>	<p>Índice de cumplimiento legal.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de los programas presupuestarios.</p> <p>Porcentaje de personas beneficiadas de las acciones afirmativas en relación con las programadas</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de fechas clave del proceso electoral</p>	<p>Informe de cumplimiento legal.</p> <p>Informe del Sistema de Evaluación al Desempeño.</p> <p>Informe de acciones afirmativas</p> <p>Cronograma integral del proceso electoral.</p>	<p>La vigilancia sobre los principios rectores que guían todas las actividades del Instituto es estricta y permanente.</p> <p>Los recursos y medios necesarios para la ejecución de las actividades están disponibles en tiempo y forma.</p> <p>El contenido de las campañas es accesible para la ciudadanía y los medios utilizados para su difusión tiene amplio alcance.</p> <p>Los medios y recursos necesarios para la organización del proceso electoral se encuentran disponibles en tiempo y forma</p>
COMPONENTES	<p>1.1. La legalidad de los actos institucionales vigilada.</p> <p>1.2. Las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información cumplidas.</p> <p>1.3. Las obligaciones en materia de archivos cumplidas.</p> <p>2.1. Las actividades ordinarias programadas realizadas.</p> <p>4.1. Las acciones de transversalización e institucionalización en materia de género y derechos humanos fortalecidas.</p> <p>5.3 Las actividades relacionadas con el proceso electoral programadas realizadas</p>	<p>Índice de vigilancia legal.</p> <p>Porcentaje de obligaciones de transparencia cumplidas.</p> <p>Porcentaje de obligaciones en materia de archivos cumplidas.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de tareas ordinarias programadas.</p> <p>Número de tareas y acciones en materia de género y derechos humanos ejecutadas</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de tareas relacionadas con el proceso electoral programadas.</p>	<p>Informe de vigilancia legal.</p> <p>Reporte de Evaluación de la Unidad de Transparencia.</p> <p>Guía e inventario documental que el área productora de documentación remita a la Dirección de Archivos.</p> <p>Tablero Integral de control</p> <p>Informe de tareas y acciones en materia de género y derechos humanos a la Comisión Permanente de Igual y No Discriminación.</p> <p>Tablero Integral de control</p>	<p>El personal relacionado con la vigilancia cuenta con amplios conocimientos sobre las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.</p> <p>La información a publicar se encuentra disponible.</p> <p>El archivo se construye constantemente en función de los documentos archivísticos.</p> <p>La coordinación y comunicación entre las áreas es la ideal.</p> <p>Las instituciones, áreas del Instituto y la ciudadanía son impactadas positivamente en materia de género y derechos humanos.</p> <p>La coordinación y comunicación entre las áreas es la ideal.</p>
	<p>1.2.1. Actualizar y publicar la información generada por la Dirección de Igualdad y No Discriminación sobre las obligaciones en materia de transparencia.</p> <p>1.2.2. Atender las solicitudes de transparencia dirigidas a la Dirección de Igualdad y No Discriminación.</p> <p>1.3.1 Integrar y elaborar la documentación producida por la Dirección de Igualdad y No Discriminación y la guía e inventario documental del año 2023.</p> <p>1.3.2 Regularizar el rezago de la integración de archivos y elaboración de guías e inventarios de la totalidad de los años 2018 a 2022 de la Dirección de Igualdad y No Discriminación.</p>	<p>Porcentaje de las obligaciones de la Dirección de Igualdad y No Discriminación actualizadas y publicadas.</p> <p>Porcentaje de solicitudes de información atendidas.</p> <p>Porcentajes de integración de archivo con portadas de identificación y elaboración de guías e inventarios.</p> <p>Porcentaje de regularización de la integración de archivos y elaboración de guías e inventarios.</p>	<p>Memoranda dirigida a la Unidad de Transparencia/ Recibos impresos de la Plataforma Nacional de Transparencia.</p> <p>Memoranda dirigida a la Unidad de Transparencia en atención a las solicitudes.</p> <p>Minutas de trabajo celebradas con la Dirección de Archivos.</p> <p>Memorándum de entrega con guías e inventarios producidos por el área.</p>	<p>La Plataforma Nacional de Transparencia opera adecuadamente durante los plazos legales emitidos por los órganos garantes de Transparencia para su publicación.</p> <p>La información que es solicitada se encuentra disponible y es remitida a la Unidad de Transparencia dentro del término legal establecido.</p> <p>Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales existentes en el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental del IEE.</p> <p>El área entrega los documentos archivísticos rezagados.</p>

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2023**

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
ACTIVIDADES	2.1.1 Realizar las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación.	Porcentaje de actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación realizadas.	Bitácora de Tareas del área.	Los Lineamientos necesarios para la elaboración de la Programación y Presupuestación se encuentran disponibles en tiempo y forma.
	2.1.2 Realizar las actividades ordinarias y proyectos derivados de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación.	Porcentaje de actividades y proyectos ejecutados.	Informe de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación.	La información a publicar se encuentra disponible.
	2.1.3 Actualizar el Registro Nacional y Registro Estatal de personas sancionadas por violencia política contra las mujeres en razón de género.	Porcentaje de solicitudes de registro de personas sancionadas actualizadas e integradas.	Informe de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación y evidencia fotográfica.	La información a publicar se encuentra disponible.
	4.1.1 Realizar los proyectos en materia de derechos humanos, paridad de género, igualdad de oportunidades, así como de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.	Número de proyectos ejecutados.	Informe de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación.	Las instituciones involucradas en los proyectos participan activamente.
	4.1.2 Participar en la promoción de la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación.	Número de personas impactadas por las actividades de promoción.	Informe de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación y listas de asistencia.	El personal participa y es impactado por las actividades de promoción.
	5.3.1 Registrar las solicitudes de consentimiento para participar en la Red de comunicación entre candidatas para los procesos electorales estatales.	Porcentaje de solicitudes de consentimiento para participar registradas.	Informe de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación.	Las instituciones, áreas del Instituto y la ciudadanía tienen acceso e interés en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.
	5.3.2 Actualizar el Registro Nacional y Registro Estatal de personas sancionadas por violencia política contra las mujeres en razón de género.	Porcentaje de solicitudes de registro de personas sancionadas actualizadas e integradas.	Informe de la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación y evidencia fotográfica.	La información a publicar se encuentra disponible.

TITULAR DEL ÁREA


C. IVONNE VILLEGAS LAGUNES
DIRECTORA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Vo.Bo.


LIC. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2023

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir al incremento de la participación ciudadana en las elecciones locales mediante la autonomía en el funcionamiento, independencia en las decisiones y profesionalismo en el desempeño del Instituto.	Porcentaje de participación ciudadana en las elecciones locales.	Estadística electoral.	El ambiente político y social es estable y genera confianza en la ciudadanía.
PROPÓSITOS	1. El Instituto es reconocido por su autonomía e independencia.	Índice de cumplimiento legal.	Informe de cumplimiento legal.	La vigilancia sobre los principios rectores que guían todas las actividades del Instituto es estricta y permanente.
	2. Las actividades ordinarias son realizadas eficientemente.	Porcentaje de cumplimiento de los programas presupuestarios.	Informe del Sistema de Evaluación al Desempeño.	Los recursos y medios necesarios para la ejecución de las actividades están disponibles en tiempo y forma.
	4. Las mujeres y grupos vulnerados participan en las acciones afirmativas para erradicar la discriminación y fomentar la participación política sin violencias de género.	Número de cursos y proyectos para combatir la violencia política y discriminación.	Informes de cursos y proyectos para combatir la violencia política y discriminación.	La población asiste a los cursos y se involucra en los proyectos para combatir la violencia política y discriminación.
	5. Las actividades del proceso electoral son realizadas eficientemente.	Porcentaje de cumplimiento de fechas clave del proceso electoral.	Cronograma integral del proceso electoral.	Los medios y recursos necesarios para la organización del proceso electoral se encuentran disponibles en tiempo y forma.
COMPONENTES	1.1 La legalidad de los actos institucionales vigilada.	Índice de vigilancia legal.	Informe de vigilancia legal.	El personal relacionado con la vigilancia cuenta con amplios conocimientos sobre las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.
	1.2 Las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información cumplidas.	Porcentaje de obligaciones de transparencia cumplidas.	Reporte de Evaluación de la Unidad de Transparencia.	La información a publicar se encuentra disponible.
	1.3 Las obligaciones en materia de archivos cumplidas.	Porcentaje de obligaciones en materia de archivos cumplidas.	Guía e inventario documental que el área productora de documentación remita a la Dirección de Archivos.	El archivo se construye constantemente en función de los documentos archivísticos.
	2.1 Las actividades ordinarias programadas realizadas.	Porcentaje de cumplimiento de tareas ordinarias programadas.	Tablero Integral de control.	La coordinación y comunicación entre las áreas es la ideal.
	4.1 Las acciones de transversalización e institucionalización en materia de género y derechos humanos fortalecidas.	Número de tareas y acciones en materia de género y derechos humanos ejecutadas.	Informe de tareas y acciones en materia de género y derechos humanos a la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación.	Las instituciones, áreas del Instituto y la ciudadanía son impactadas positivamente en materia de género y derechos humanos.
	5.2 El seguimiento del proceso electoral realizado.	Número de sesiones del Consejo General.	Acuerdos de sesiones del Consejo General.	La paz política y social en el Estado permite la realización del proceso electoral de manera normal.
	5.3 Las actividades relacionadas con el proceso electoral programadas, realizadas.	Porcentaje de cumplimiento de tareas relacionadas con el proceso electoral programadas.	Tablero Integral de control.	La coordinación y comunicación entre las áreas es la ideal.
	1.1.1 Atender las solicitudes de notificación realizadas por las Unidades Técnicas y/o Administrativas.	Porcentaje de notificaciones atendidas.	Control de notificaciones atendidas y su devolución.	Las Unidades Técnicas y/o Administrativas solicitan de manera correcta y en término sus notificaciones.
	1.1.2 Realizar los tramites para publicar la documentación necesaria en el Periódico Oficial del Estado, dentro del término legal para ello.	Porcentaje de documentación remitida y solicitada para publicarse en el Periódico Oficial del Estado.	Control de documentación remitida y solicitada al Periódico Oficial del Estado.	La documentación a publicarse en el Periódico Oficial del Estado, se encuentra en poder de la Dirección Técnica del Secretariado.
	1.1.3 Atender las solicitudes y peticiones de la función de la Oficialía Electoral.	Porcentaje de solicitudes y peticiones de la Oficialía Electoral atendidas.	Control de solicitudes y peticiones de la Oficialía Electoral atendidas.	Las solicitudes y peticiones donde se requiera la función de la Oficialía Electoral, son presentadas de acuerdo a la normatividad que rige la Oficialía Electoral.
	1.2.1 Actualizar y publicar la información generada por la Dirección Técnica del Secretariado sobre las obligaciones en materia de transparencia, dentro del término legal para ello.	Porcentaje de las obligaciones de transparencia de la Dirección Técnica del Secretariado actualizadas y publicadas.	Memoranda y comprobantes emitidos por la Plataforma Nacional de Transparencia.	La Plataforma Nacional de Transparencia opera adecuadamente durante los plazos legales emitidos por los Órganos garantes de Transparencia, para su publicación.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2023**

Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
<p>1.2.2 Atender las solicitudes de información efectuadas por la Unidad de Transparencia.</p> <p>1.3.1 Integrar y elaborar la documentación producida por la Dirección Técnica del Secretariado y la guía e inventario documental del año 2023.</p> <p>1.3.2 Regularizar el rezago de la integración de archivos y elaboración de guías e inventarios de la totalidad de los años 2018 a 2022 de la Dirección Técnica del Secretariado.</p>	<p>Porcentaje de solicitudes de información atendidas.</p> <p>Porcentajes de integración de archivo con portadas de identificación y elaboración de guías e inventarios.</p> <p>Porcentaje de regularización de la integración de archivos y elaboración de guías e inventarios.</p>	<p>Memoranda dirigida a la Unidad de Transparencia en atención a las solicitudes.</p> <p>Minutas de trabajo celebradas con la Dirección de Archivos.</p> <p>Memorándum de entrega con guías e inventarios producidos por el área.</p>	<p>La información que es solicitada, se encuentra disponible y es remitida a la Unidad de Transparencia dentro del término legal establecido.</p> <p>Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales existentes en el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental del IEE.</p> <p>El área entrega los documentos archivísticos rezagados.</p>
<p>ACTIVIDADES</p> <p>2.1.1 Elaborar los documentos necesarios para aprobación del Consejo General y Junta Ejecutiva.</p> <p>2.1.2 Realizar las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación.</p> <p>2.1.3 Atender las consultas de ejemplares del CIDESIA.</p>	<p>Porcentaje de documentación elaborada en tiempo y forma.</p> <p>Porcentaje de actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación realizadas.</p> <p>Porcentaje de consultas atendidas.</p>	<p>Controles de trámites generados.</p> <p>Bitácora de Tareas del área.</p> <p>Solicitudes de consultas atendidas.</p>	<p>Los trámites de solicitudes por parte de las áreas, Órganos Centrales, diversas autoridades, partidos políticos y/o ciudadanos se realizan de manera clara y dentro del término legal.</p> <p>Los Lineamientos necesarios para la elaboración de la Programación y Presupuestación se encuentran disponibles en tiempo y forma.</p> <p>Los interesados solicitan ejemplares de su interés.</p>
<p>4.1.2 Participar en la promoción de la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación.</p> <p>5.2.1 Elaborar los documentos necesarios para aprobación del Consejo General y Junta Ejecutiva derivados del Proceso Electoral Estatal Ordinario.</p> <p>5.3.1 Asesorar a los Órganos Transitorios sobre las sesiones derivadas del Proceso Electoral Estatal Ordinario.</p> <p>5.3.2 Elaborar y remitir la documentación necesaria para las reuniones colegiadas de los Órganos Transitorios.</p> <p>5.3.3 Atender las solicitudes de notificación realizadas por las Unidades Técnicas y/o Administrativas relacionadas con el Proceso Electoral Estatal Ordinario.</p> <p>5.3.4 Atender las solicitudes y peticiones de la función de la Oficialía Electoral derivadas del Proceso Electoral Estatal Ordinario.</p>	<p>Número de personas del área impactadas por las actividades de promoción.</p> <p>Porcentaje de documentación elaborada.</p> <p>Porcentaje de asesorías realizadas.</p> <p>Porcentaje de documentación enviada.</p> <p>Porcentaje de notificaciones atendidas conforme a derecho.</p> <p>Porcentaje de solicitudes y peticiones atendidas durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario.</p>	<p>Informes y listas de asistencia.</p> <p>Controles de documentos generados.</p> <p>Control de asesorías realizadas a los Órganos Transitorios.</p> <p>Registro de envío de documentos a los Órganos Transitorios.</p> <p>Control de notificaciones atendidas y su devolución.</p> <p>Control de solicitudes y peticiones atendidas.</p>	<p>El personal participa y es impactado por las actividades de promoción.</p> <p>Las áreas del Instituto proporcionan la información necesaria a efecto de que sea aprobada por el Consejo General y Junta Ejecutiva.</p> <p>Los servicios de comunicación contratados por los interesados, funcionan correctamente.</p> <p>Los servicios de comunicación contratados por los interesados, funcionan correctamente.</p> <p>Las Unidades Técnicas y/o Administrativas solicitan de manera correcta y en término sus notificaciones relacionadas con el Proceso Electoral Estatal Ordinario.</p> <p>Las solicitudes y peticiones donde se requiera la función de la Oficialía Electoral durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario, observan la normatividad que rige la misma.</p>

TITULAR DEL ÁREA

LIC. DIANA PÉREZ RAMÍREZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
TÉCNICA DEL SECRETARIADO

Vo.Bo.

C. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2023

Resumen Narrativo		Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir al incremento de la participación ciudadana en las elecciones locales mediante la autonomía en el funcionamiento, independencia en las decisiones y profesionalismo en el desempeño del Instituto.	Porcentaje de participación ciudadana en las elecciones locales.	Estadística electoral.	El ambiente político y social es estable y genera confianza en la ciudadanía.
PROPOSITOS	1. El Instituto es reconocido por su autonomía e independencia.	Índice de cumplimiento legal.	Informe de cumplimiento legal.	La vigilancia sobre los principios rectores que guían todas las actividades del Instituto es estricta y permanente.
	2. Las actividades ordinarias son realizadas eficientemente.	Porcentaje de cumplimiento de los programas presupuestarios.	Informe del Sistema de Evaluación al Desempeño.	Los recursos y medios necesarios para la ejecución de las actividades están disponibles en tiempo y forma.
	3. La ciudadanía es impactada positivamente por las campañas de cultura cívica e imagen institucional.	Porcentaje de personas impactadas positivamente en relación con las personas programadas	Informes de campañas implementadas.	El contenido de las campañas es accesible para la ciudadanía y los medios utilizados para su difusión tiene amplio alcance.
	4. Las mujeres y grupos vulnerados participan de las acciones afirmativas para erradicar la discriminación y fomentar la participación política sin violencias de género.	Número de cursos y proyectos para combatir la violencia política y discriminación	Informes de cursos y proyectos para combatir la violencia política y discriminación	La población asiste a los cursos y se involucra en los proyectos para combatir la violencia política y discriminación.
	5. - Las actividades del proceso electoral son realizadas eficientemente.	Porcentaje de cumplimiento de fechas clave del proceso electoral.	Cronograma integral del proceso electoral.	Los medios y recursos necesarios para la organización del proceso electoral se encuentran disponibles en tiempo y forma.
COMPONENTES	1.2. Las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información cumplidas.	Porcentaje de obligaciones de transparencia cumplidas.	Reporte de Evaluación de la Unidad de Transparencia.	La información a publicar se encuentra disponible.
	1.3. Las obligaciones en materia de archivos cumplidas.	Porcentaje de obligaciones en materia de archivos cumplidas.	Guía simple e inventario documental que el área productora de documentación remita a la Dirección de Archivos.	La documentación se construye constantemente en función de los documentos archivísticos.
	2.1. Las actividades ordinarias programadas realizadas.	Porcentaje de cumplimiento de tareas ordinarias programadas.	Tablero Integral de control	La coordinación y comunicación entre las áreas es la ideal.
	3.2. Las campañas y/o programas de promoción de la cultura cívica implementadas.	Porcentaje de campañas y/o programas de promoción de la cultura cívica implementadas en relación con las campañas programadas	Informes de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	La ciudadanía se interesa en participar en los proyectos para incrementar la cultura cívica.
	4.1. Las acciones de transversalización e institucionalización en materia de género y derechos humanos fortalecidas.	Número de tareas y acciones en materia de género y derechos humanos ejecutadas	Informe de tareas y acciones en materia de género y derechos humanos a la Comisión Permanente de Igual y No Discriminación	Las instituciones, áreas del Instituto y la ciudadanía son impactadas positivamente en materia de género y derechos humanos.
5.3. Las actividades relacionadas con el proceso electoral programadas realizadas.	Porcentaje de cumplimiento de tareas relacionadas con el proceso electoral programadas.	Tablero Integral de control.	La coordinación y comunicación entre las áreas es la ideal.	
	1.2.1 Actualizar y publicar la información generada por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica sobre las obligaciones en materia de transparencia, dentro del término legal para ello.	Porcentaje de obligaciones de transparencia de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica actualizadas y publicadas.	Memoranda y recibos impresos de la Plataforma Nacional de Transparencia.	La Plataforma Nacional de Transparencia opera adecuadamente dentro de los plazos legales emitidos por los Organos garantes de Transparencia para su publicación.
	1.2.2 Atender las solicitudes de información emitidas por la Unidad de Transparencia, dentro del término legal para ello.	Porcentaje de solicitudes de información atendidas.	Memoranda remitida a la Unidad de Transparencia.	La información que es solicitada, se encuentra disponible y es remitida a la Unidad de Transparencia dentro del término legal establecido.
	1.3.1 Integrar y elaborar la documentación producida por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la guía e inventario documental del año 2023.	Porcentajes de integración de archivo con portadas de identificación y elaboración de guías e inventarios.	Minutas de trabajo celebradas con la Dirección de Archivos	Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales existentes en el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental del IEE.
	1.3.2 Regularizar el rezago de la integración de archivos y elaboración de guías e inventarios de la totalidad de los años 2020 a 2022 de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Porcentaje de regularización de la integración de archivos y elaboración de guías e inventarios	Memorándum de entrega con guías e inventarios producidos por el área	El área entrega los documentos archivísticos rezagados
	2.1.1 Realizar las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación.	Porcentaje de actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación realizadas.	Bitácora de Tareas del área	Los Lineamientos necesarios para la elaboración de la Programación y Presupuestación se encuentran disponibles en tiempo y forma.

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2023**

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
ACTIVIDADES	2.1.2 Realizar las gestiones mensuales concernientes a la Secretaría de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	Porcentaje de gestiones mensuales realizadas, por la Secretaría de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	Orden del día, lista de asistencia, proyecto de actas de sesiones y memoranda generada por la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	La Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica convoca en tiempo y forma al desarrollo de las sesiones mensuales.
	2.1.3 Realizar las consultas previas, libres e informadas y otras formas de participación solicitadas por la ciudadanía o mandatadas por las Autoridades Jurisdiccionales correspondientes.	Porcentaje de consultas solicitadas por la ciudadanía u ordenadas por las autoridades correspondientes.	Planes de trabajo.	Las autoridades tradicionales y representativas, así como la ciudadanía participan activamente en las diferentes fases de la consulta.
	3.2.1 Realizar los eventos programados para promover los temas relacionados con la cultura cívica y la participación ciudadana.	Porcentaje de eventos programados para promover los temas relacionados con la cultura cívica y la participación ciudadana, ejecutados.	Lista de asistencia de los eventos y oficios remitidos a las instituciones, órganos y dependencias para promover los temas relacionados con la cultura cívica y la participación ciudadana.	Las instituciones, órganos y dependencias proporcionan las condiciones idóneas para el desarrollo de los eventos programados.
	3.2.2 Organizar el proceso electoral escolar.	Número de aprendientes que participan en la organización de un proceso electoral escolar.	Estadística de aprendientes que participaron en la organización del proceso electoral escolar.	La Secretaría de Educación Pública valida el proyecto de elecciones escolares y ofrece los medios favorables para el desarrollo de la actividad.
	3.2.3 Organizar el curso de verano para las y los niños.	Número de niñas y niños que participan en la organización del curso de verano.	Relación de niñas y niños que participaron en la organización de un curso de verano.	Las y los niños convocados asisten al curso de verano organizado por el Instituto Electoral del Estado.
	3.2.4 Actualizar y entregar el Calendario de Efemérides Cívicas Poblanas.	Número de calendarios de Efemérides Cívicas Poblanas entregados.	Acuse de entrega-recepción del calendario a las diferentes instancias electorales, administrativas y de educación.	Las instancias correspondiente reciben los calendarios de Efemérides Cívicas Poblanas.
	4.1.1 Participar en la promoción de la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación	Número de personas del área impactadas por las actividades de promoción	Informes y listas de asistencia	El personal participa y es impactado por las actividades de promoción
	4.1.2 Realizar eventos relacionados con temas de discriminación, pueblos indígenas y grupos vulnerables.	Número de eventos realizados para impulsar los temas de discriminación, pueblos indígenas y grupos vulnerables.	Lista del registro de personas participantes en los eventos organizados por la Dirección.	La ciudadanía acude a los eventos realizados y se interesa con temas de discriminación, pueblos indígenas y grupos vulnerables.
	5.3.1 Actualizar y remitir a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, material de capacitación en materia de observación electoral a utilizarse en el Proceso Electoral Estatal Ordinario.	Número de material de capacitación elaborado y remitido a la Junta Local Ejecutiva del INE en Puebla en materia de observación electoral.	Acuses de recibo del material entregado a la Junta Local del INE en Puebla.	La validación del material didáctico es realizada en tiempo y forma por la Junta Local Ejecutiva del INE en Puebla.
	5.3.2 Ejecutar las actividades relacionadas con la observación electoral para el Proceso Electoral Estatal Ordinario.	Porcentaje de actividades ejecutadas respecto a la observación electoral del Proceso Electoral Estatal Ordinario.	Relación de actividades programadas en la bitácora de tareas 2023.	Los plazos establecidos por la autoridad electoral nacional para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral son dados a conocer de manera oportuna.
5.3.3 Actualizar y ejecutar el programa para las personas interesadas en contender por un cargo público durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario sobre paridad de género, no discriminación, violencia política contra mujeres y derechos humanos.	Número de personas que participan en el curso de paridad de género, no discriminación, violencia política contra las mujeres y derechos humanos.	Memoranda e Informes de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	Las y los aspirantes a un cargo de elección popular durante el PEEOC 2023-2024, se registran y asisten al curso que establece la legislación electoral local.	

TITULAR DEL ÁREA


C. ANGÉLICA SANDOVAL CENTENO
DIRECTORA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y
EDUCACIÓN CÍVICA

Vo.Bo.


C. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir al incremento de la participación ciudadana en las elecciones locales mediante la autonomía en el funcionamiento, independencia en las decisiones y profesionalismo en el desempeño del Instituto.	Porcentaje de participación ciudadana en las elecciones locales.	Estadística electoral.	El ambiente político y social es estable y genera confianza en la ciudadanía.
PROPÓSITOS	<p>1. El Instituto es reconocido por su autonomía e independencia.</p> <p>2. Las actividades ordinarias son realizadas eficientemente.</p> <p>3. La ciudadanía es impactada positivamente por las campañas de cultura cívica e imagen institucional.</p> <p>4. Las mujeres y grupos vulnerados participan de las acciones afirmativas para erradicar la discriminación y fomentar la participación política sin violencias de género.</p> <p>5. - Las actividades del proceso electoral son realizadas eficientemente.</p>	<p>Índice de cumplimiento legal.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de los programas presupuestarios.</p> <p>Porcentaje de personas impactadas positivamente en relación con las personas programadas</p> <p>Número de cursos y proyectos para combatir la violencia política y discriminación</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de fechas clave del proceso electoral.</p>	<p>Informe de cumplimiento legal.</p> <p>Informe del Sistema de Evaluación al Desempeño.</p> <p>Informes de campañas implementadas.</p> <p>Informes de cursos y proyectos para combatir la violencia política y discriminación</p> <p>Cronograma integral del proceso electoral.</p>	<p>La vigilancia sobre los principios rectores que guían todas las actividades del Instituto es estricta y permanente.</p> <p>Los recursos y medios necesarios para la ejecución de las actividades están disponibles en tiempo y forma.</p> <p>El contenido de las campañas es accesible para la ciudadanía y los medios utilizados para su difusión tiene amplio alcance.</p> <p>La población asiste a los cursos y se involucra en los proyectos para combatir la violencia política y discriminación.</p> <p>Los medios y recursos necesarios para la organización del proceso electoral se encuentran disponibles en tiempo y forma.</p>
COMPONENTES	<p>1.2. Las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información cumplidas</p> <p>1.3. Las obligaciones en materia de archivos cumplidas.</p> <p>2.1. Las actividades ordinarias programadas realizadas.</p> <p>3.1. Las campañas de comunicación y fortalecimiento de la imagen institucional ejecutadas.</p> <p>4.1. Las acciones de transversalización e institucionalización en materia de género y derechos humanos fortalecidas.</p> <p>5.3 Las actividades relacionadas con el proceso electoral programadas realizadas</p>	<p>Porcentaje de obligaciones de transparencia cumplidas.</p> <p>Porcentaje de obligaciones en materia de archivos cumplidas.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de tareas ordinarias programadas.</p> <p>Porcentaje de campañas de comunicación implementadas en relación con las campañas programadas.</p> <p>Número de tareas y acciones en materia de género y derechos humanos ejecutadas</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de tareas relacionadas con el proceso electoral programadas.</p>	<p>Reporte de Evaluación de la Unidad de Transparencia.</p> <p>Guía simple e inventario documental que el área productora de documentación remita a la Dirección de Archivos.</p> <p>Tablero Integral de control</p> <p>Informes de la Coordinación de Comunicación Social.</p> <p>Informe de tareas y acciones en materia de género y derechos humanos a la Comisión Permanente de Igual y No Discriminación.</p> <p>Tablero Integral de control</p>	<p>La información a publicar se encuentra disponible.</p> <p>La documentación se construye constantemente en función de los documentos archivísticos.</p> <p>La coordinación y comunicación entre las áreas es la ideal.</p> <p>Los recursos y medios necesarios para el diseño y difusión de las campañas están disponibles.</p> <p>Las instituciones, áreas del Instituto y la ciudadanía son impactadas positivamente en materia de género y derechos humanos.</p> <p>La coordinación y comunicación entre las áreas es la ideal.</p>
ACTIVIDADES	<p>1.2.1 Actualizar y publicar la información generada por la Coordinación de Comunicación Social sobre las obligaciones en materia de Transparencia, dentro del término legal para ello.</p> <p>1.2.2 Atender las Solicitudes de Transparencia dirigidas a la Coordinación de Comunicación Social, en tiempo y forma.</p> <p>1.3.1 Integrar y elaborar al 100% la documentación producida por la Coordinación de Comunicación Social y la guía simple e inventario documental de los años 2018 y 2023, en cumplimiento a la legislación en materia de archivos.</p> <p>2.1.1 Realizar las actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación.</p> <p>2.1.2 Difundir y compendiar los eventos y actos institucionales.</p>	<p>Porcentaje de obligaciones de transparencia de la Coordinación de Comunicación Social actualizadas y publicadas.</p> <p>Porcentaje de solicitudes de información atendidas.</p> <p>Porcentajes de integración de archivo con portadas de identificación y de elaboración de guías simples e inventarios.</p> <p>Porcentaje de actividades relacionadas con la Programación y Presupuestación realizadas.</p> <p>Porcentaje de eventos y actos institucionales cubiertos.</p>	<p>Memoranda y comprobantes emitidos por la Plataforma Nacional de Transparencia.</p> <p>Memoranda dirigida a la Unidad de Transparencia en atención a las solicitudes.</p> <p>Portadas de identificación, guías simples e inventarios documentales 2018 y 2023 elaborados y remitidos (en formato impreso y digital debidamente firmado) mediante memoranda a la Dirección de Archivos</p> <p>Bitácora de Tareas del área</p> <p>Memoranda, Informe Mensual, requisiciones.</p>	<p>La Plataforma Nacional de Transparencia opera adecuadamente durante los plazos legales emitidos por los Órganos garantes de Transparencia, para su publicación.</p> <p>La información que es solicitada, se encuentra disponible y es remitida a la Unidad de Transparencia dentro del término legal establecido.</p> <p>La documentación se organiza en función de las secciones y series documentales existentes en el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental del IEE.</p> <p>Los Lineamientos necesarios para la elaboración de la Programación y Presupuestación se encuentran disponibles en tiempo y forma.</p> <p>Las áreas del Instituto notifican en tiempo y forma la información y programación de sus eventos institucionales.</p>

Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
3.1.1 Producir y difundir las campañas institucionales de las distintas áreas del Instituto.	Porcentaje de campañas institucionales ordinarias, producidas y difundidas.	Memoranda, Informe Mensual, Respaldo digital.	Las áreas del Instituto brindan la información necesaria para la publicación de las campañas institucionales.
4.1.1 Participar en la promoción de la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación.	Número de personas del área impactadas por las actividades de promoción.	Informes y listas de asistencia.	El personal participa y es impactado por las actividades de promoción.
5.3.1 Difundir y compendiar los eventos y actos institucionales del Proceso Electoral Estatal Ordinario.	Porcentaje de eventos y actos institucionales cubiertos dentro del Proceso Electoral.	Memoranda, Informe Mensual, requisiciones.	Las áreas del Instituto notifican en tiempo y forma la información y programación de sus eventos institucionales, durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario.
5.3.2 Producir y difundir las campañas institucionales de la Coordinación de Comunicación Social y de las distintas áreas del Instituto, durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario.	Porcentaje de las campañas institucionales producidas y difundidas durante el Proceso Electoral.	Memoranda, Informe Mensual, requisiciones.	Las áreas del Instituto brindan la información necesaria para la publicación de las campañas, durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario.

TITULAR DEL ÁREA

C. JULIO CÉSAR HUERTA GARCÍA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

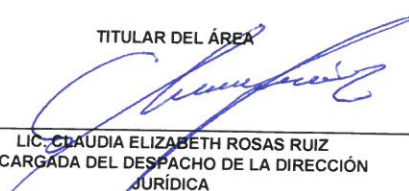
Vo.Bo.

C. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir al incremento de la participación ciudadana en las elecciones locales mediante la autonomía en el funcionamiento, independencia en las decisiones y profesionalismo en el desempeño del Instituto.	Porcentaje de participación ciudadana en las elecciones locales.	Estadística electoral.	El ambiente político y social es estable y genera confianza en la ciudadanía.
PROPÓSITOS	1. El Instituto es reconocido por su autonomía e independencia.	Índice de cumplimiento legal.	Informe de cumplimiento legal.	La vigilancia sobre los principios rectores que guían todas las actividades del Instituto es estricta y permanente.
	2. Las actividades ordinarias son realizadas eficientemente. 5. Las actividades del Proceso Electoral son realizadas eficientemente.	Porcentaje de cumplimiento de los programas presupuestarios. Porcentaje de cumplimiento de fechas clave del Proceso Electoral.	Informe del Sistema de Evaluación al Desempeño. Cronograma integral del Proceso Electoral.	Los recursos y medios necesarios para la ejecución de las actividades están disponibles en tiempo y forma. Los medios y recursos necesarios para la organización del Proceso Electoral se encuentran disponibles en tiempo y forma.
COMPONENTES	1.1. La legalidad de los actos institucionales vigilada. 1.2. Las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información cumplidas. 1.3. Las obligaciones en materia de archivos cumplidas.	Índice de vigilancia legal. Porcentaje de obligaciones de transparencia cumplidas. Porcentaje de obligaciones en materia de archivos cumplidas.	Informe de vigilancia legal. Reporte de Evaluación de la Unidad de Transparencia. Guía simple e inventario documental que el área productora de documentación remita a la Dirección de Archivos.	El personal relacionado con la vigilancia cuenta con amplios conocimientos sobre las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral. La información a publicar se encuentra disponible. La documentación se construye constantemente en función de los documentos archivísticos.
	2.1. Las actividades ordinarias programadas realizadas. 4.1. Las acciones de transversalización e institucionalización en materia de género y derechos humanos fortalecidas. 5.3. Las actividades relacionadas con el Proceso Electoral programadas realizadas.	Porcentaje de cumplimiento de tareas ordinarias programadas. Porcentaje de acciones de transversalización e institucionalización implementadas en relación con programadas. Porcentaje de cumplimiento de tareas relacionadas con el Proceso Electoral programadas.	Tablero Integral de control. Reporte de proyectos y acciones en materia de género y derechos humanos fortalecidas. Tablero Integral de control.	La coordinación y comunicación entre las áreas es la ideal. Las instituciones, áreas del Instituto y la ciudadanía tienen acceso e interés en materia de género y derechos humanos. La coordinación y comunicación entre las áreas es la ideal.
	1.1.1 Asesorar y apoyar jurídicamente a los Órganos e Instancias que soliciten y que conforman el Instituto sobre la aplicación de la normatividad correspondiente.	Porcentaje de asesorías efectuadas.	Bitácora interna de escritos dirigidos a la Dirección Jurídica.	La información necesaria y adecuada para asesorar y apoyar jurídicamente a todas las Unidades e Instancias Jurisdiccionales que lo soliciten, está disponible en la Dirección Jurídica.
	1.1.2 Elaborar y/o revisar los contratos y convenios celebrados por el Instituto.	Porcentaje de contratos y convenios elaborados y/o revisados.	Bitácora interna de contratos y convenios.	La documentación necesaria para la elaboración de los contratos, es remitida a la Dirección Jurídica en tiempo y forma.
	1.1.3 Tramitar los medios de impugnación en los plazos establecidos.	Porcentaje de medios de impugnación tramitados.	Bitácora interna de medios de impugnación.	La información requerida a las diversas áreas del Instituto es remitida en tiempo y forma.
	1.1.4 Tramitar y preparar el desahogo y publicación de las sesiones del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.	Porcentaje de las sesiones celebradas por el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.	Memoranda y el portal web del Instituto Electoral del Estado.	Las áreas del Instituto, solicitan iniciar algún procedimiento de adjudicación que por el monto y partida requerida intervenga el Comité de Adquisiciones.
	1.1.5 Tramitar y preparar el desahogo y publicación del 100% de las sesiones de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias.	Porcentaje de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias.	Memoranda y el portal web del Instituto Electoral del Estado.	El Consejo General del Instituto Electoral del Estado, modifica las atribuciones del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.
	1.1.6 Tramitar las quejas y denuncias presentadas, en los plazos establecidos.	Porcentaje de quejas y denuncias tramitadas.	Bitácora interna de quejas y denuncias.	Los escritos de quejas y denuncias son turnados a la Dirección Jurídica en los plazos establecidos.

	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
ACTIVIDADES	1.1.7 Promover y dar seguimiento de los Juicios y procedimientos no electorales.	Porcentaje de juicios y procedimientos no electorales promovidos.	Bitácora interna de los procedimientos no electorales.	La información y documentación necesaria para hacer valer los derechos del Instituto Electoral del Estado, están disponibles en la Dirección Jurídica.
	1.2.1 Actualizar y publicar la información generada por la Dirección Jurídica sobre las obligaciones en materia de transparencia, dentro del término legal para ello.	Porcentaje de las obligaciones de transparencia la Dirección Jurídica actualizadas y publicadas.	Memoranda y comprobantes emitidos por la Plataforma Nacional de Transparencia.	La Plataforma Nacional de Transparencia opera adecuadamente durante los plazos legales emitidos por los Órganos garantes de Transparencia, para su publicación.
	1.2.2 Atender las solicitudes en materia de Transparencia.	Porcentaje de las solicitudes atendidas.	Memoranda dirigida a la Unidad de Transparencia en atención a las solicitudes.	La información que es solicitada, se encuentra disponible y es remitida a la Unidad de Transparencia dentro del término legal establecido.
	1.3.1 Integrar y elaborar la documentación producida por la Dirección Jurídica y la guía e inventario documental del año 2023.	Porcentajes de integración de archivo con portadas de identificación y elaboración de guías e inventarios.	Minutas de trabajo celebradas con la Dirección de Archivos.	Los expedientes se organizan en función de las secciones y series documentales existentes en el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental del IEE.
	1.3.1 Integrar y elaborar la documentación producida por la Dirección Jurídica y la guía simple e inventario documental de los años 2018 y 2022, en cumplimiento a la legislación en materia de archivos.	Porcentajes de integración de archivo con portadas de identificación y de elaboración de guías simples e inventarios.	Portadas de identificación, guías simples e inventarios documentales 2018 y 2022 elaborados y remitidos (en formato impreso y digital debidamente firmado) mediante memoranda a la Dirección de Archivos.	La documentación se organiza en función de las secciones y series documentales existentes en el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental del IEE.
	1.3.2 Regularizar el rezago de la integración de archivos y elaboración de guías e inventarios de la totalidad de los años 2018 a 2022 de la Dirección Jurídica.	Porcentaje de regularización de la integración de archivos y elaboración de guías e inventarios.	Memorándum de entrega con guías e inventarios producidos por el área.	El área entrega los documentos archivísticos rezagados.
	4.1.2 Participar en la promoción de la cultura institucional en materia de perspectiva de género, igualdad y no discriminación.	Número de personas del área impactadas por las actividades de promoción.	Informes y listas de asistencia.	El personal participa y es impactado por las actividades de promoción.
	5.3.1 Capacitar a los Consejeros Presidentes y/o Secretarios de los Órganos Transitorios.	Número de personas capacitadas.	Informe de la capacitación.	Los Consejeros Presidentes y/o Secretarios de los Órganos Transitorios participan en las capacitaciones impartidas por el Instituto Electoral del Estado.
5.3.2 Contratar los inmuebles para los Consejos Distritales Electorales.	Número de contratos de arrendamiento celebrados.	Bitácora interna de contratos.	La documentación necesaria para la elaboración de los contratos de arrendamiento, se encuentra completa y ajustada a derecho.	

TITULAR DEL ÁREA


LIC. CLAUDIA ELIZABETH ROSAS RUIZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

Vo.Bo.


LIC. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023
UNIDAD RESPONSABLE

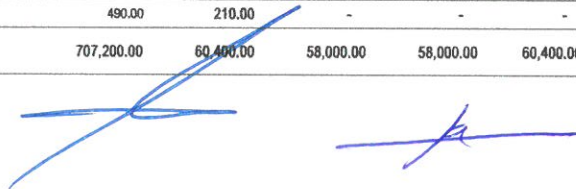
Unidad	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Total
CONSEJO GENERAL	\$ 16,450,779.58	\$ 950,664.00	\$ 760,469.56	\$ 5,915,000.00	\$ -	\$ 24,076,913.14
OFICINA DE PRESIDENCIA	\$ 4,654,828.18	\$ 354,146.00	\$ 385,496.80	\$ -	\$ -	\$ 5,394,470.98
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	\$ 1,575,783.10	\$ 48,402.00	\$ 115,519.80	\$ -	\$ -	\$ 1,739,704.90
UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACIÓN	\$ 2,570,510.00	\$ 139,507.00	\$ 114,928.23	\$ -	\$ -	\$ 2,824,945.23
CONTRALORÍA INTERNA	\$ 4,236,979.62	\$ 167,553.00	\$ 168,881.41	\$ -	\$ -	\$ 4,573,414.03
SECRETARÍA EJECUTIVA	\$ 3,954,805.37	\$ 384,654.00	\$ 407,260.96	\$ -	\$ -	\$ 4,746,720.33
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 1,383,635.53	\$ 198,503.00	\$ 3,149,221.14	\$ -	\$ 89,750.00	\$ 4,821,109.67
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	\$ 1,344,653.81	\$ 1,109.00	\$ 396,025.34	\$ -	\$ -	\$ 1,741,788.15
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO	\$ 6,562,537.32	\$ 379,243.00	\$ 2,642,531.51	\$ -	\$ -	\$ 9,584,311.83
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 7,345,810.39	\$ 448,780.00	\$ 1,222,166.78	\$ -	\$ -	\$ 9,016,757.17
COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA	\$ 1,873,052.32	\$ 31,430.00	\$ 1,166,996.73	\$ -	\$ 150,000.00	\$ 3,221,479.05
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	\$ -	\$ 786,321.00	\$ 12,731,788.00	\$ -	\$ 15,367,301.00	\$ 28,885,410.00
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA	\$ 2,994,930.71	\$ 382,177.00	\$ 1,476,730.33	\$ -	\$ 25,400.00	\$ 4,879,238.04
DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	\$ 5,985,247.68	\$ 659,677.00	\$ 821,311.80	\$ 302,012,892.00	\$ 95,000.00	\$ 309,574,128.48
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	\$ 8,556,952.01	\$ 4,985,841.00	\$ 4,786,846.62	\$ -	\$ 12,050,000.00	\$ 30,379,639.63
DIRECCIÓN JURÍDICA	\$ 6,383,910.03	\$ 1,211,161.00	\$ 1,043,192.23	\$ -	\$ -	\$ 8,638,263.26
UNIDAD DE FORMACION Y DESARROLLO	\$ 3,873,372.14	\$ 321,118.00	\$ 1,525,077.49	\$ -	\$ 2,660,000.00	\$ 8,379,567.63
DIRECCION DE ARCHIVOS	\$ 1,274,141.90	\$ 993,896.00	\$ 43,439.55	\$ -	\$ -	\$ 2,311,477.45
DIRECCIÓN DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	\$ 2,574,952.71	\$ 91,863.00	\$ 1,642,372.60	\$ -	\$ -	\$ 4,309,188.31
CONSEJOS DISTRITALES	\$ 1,580,132.91	\$ 2,299,146.00	\$ 3,179,163.99	\$ -	\$ 9,880,000.00	\$ 16,938,442.90
TOTAL	\$ 85,177,015.31	\$ 14,835,191.00	\$ 37,779,420.89	\$ 307,927,892.00	\$ 40,317,451.00	\$ 486,036,970.21



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
GASTO ORDINARIO

CALENDARIO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	TOTAL	404,355,276.42	34,482,589.27	32,408,841.27	32,762,053.27	32,486,771.92	33,177,654.38	32,795,777.92	33,089,043.92	32,800,464.92	34,186,610.92	32,793,179.56	32,836,618.56	40,535,690.49
1000	SERVICIOS PERSONALES	66,955,977.20	5,036,410.40	4,947,910.40	4,947,910.40	4,958,926.56	5,648,897.32	4,958,926.56	4,958,926.56	4,958,926.56	4,958,926.56	4,969,942.72	4,969,942.72	11,640,330.45
1132	Sueldo Base al Personal de Confianza	12,236,636.88	1,019,719.74	1,019,719.74	1,019,719.74	1,019,719.74	1,019,719.74	1,019,719.74	1,019,719.74	1,019,719.74	1,019,719.74	1,019,719.74	1,019,719.74	1,019,719.74
1221	Sueldos base al personal eventual	14,347,771.56	1,184,631.47	1,184,631.47	1,184,631.47	1,184,631.47	1,195,647.63	1,195,647.63	1,195,647.63	1,195,647.63	1,195,647.63	1,206,663.79	1,206,663.79	1,206,663.79
1321	Primas de vacaciones y Dominical	1,379,941.51	-	-	-	-	689,970.76	-	-	-	-	-	-	689,970.76
1322	Gratificación de fin de año	5,980,416.97	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,980,416.97
1341	Compensaciones	29,741,194.56	2,478,432.88	2,478,432.88	2,478,432.88	2,478,432.88	2,478,432.88	2,478,432.88	2,478,432.88	2,478,432.88	2,478,432.88	2,478,432.88	2,478,432.88	2,478,432.88
1411	Aportaciones de seguridad social	3,230,015.72	313,626.31	265,126.31	265,126.31	265,126.31	265,126.31	265,126.31	265,126.31	265,126.31	265,126.31	265,126.31	265,126.31	265,126.31
1711	Estímulos	40,000.00	40,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,195,959.00	1,032,938.00	285,461.00	362,525.00	371,923.00	338,148.00	313,910.00	523,618.00	306,017.00	1,432,012.00	435,962.00	436,632.00	355,913.00
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,222,186.00	232,300.00	81,277.00	82,440.00	86,323.00	83,146.00	95,277.00	127,501.00	79,581.00	95,916.00	91,106.00	94,209.00	73,110.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	940,902.00	181,762.00	12,076.00	72,022.00	104,794.00	60,733.00	46,485.00	167,831.00	25,435.00	71,342.00	111,594.00	57,954.00	28,874.00
2151	Material impreso e información digital	125.00	-	-	-	-	-	-	125.00	-	-	-	-	-
2161	Material de limpieza	311,997.00	291,758.00	1,050.00	1,790.00	2,121.00	1,632.00	1,129.00	3,698.00	1,568.00	1,802.00	2,346.00	1,881.00	1,222.00
2211	Productos alimenticios para personas	1,599,148.00	114,128.00	109,894.00	115,115.00	110,144.00	113,198.00	110,334.00	118,166.00	118,130.00	146,159.00	162,489.00	192,198.00	189,193.00
2481	Materiales complementarios	25,775.00	5,755.00	-	330.00	3,430.00	11,950.00	330.00	3,650.00	-	330.00	-	-	-
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	123,159.00	26,797.00	7,564.00	9,578.00	7,541.00	9,629.00	6,405.00	11,753.00	7,433.00	9,114.00	8,767.00	11,214.00	7,364.00
2611	Combustibles	742,200.00	59,850.00	73,050.00	80,950.00	54,150.00	57,350.00	53,950.00	58,950.00	72,250.00	57,650.00	58,650.00	59,250.00	56,150.00
2711	Vestuario y uniformes	96,564.00	47,704.00	300.00	300.00	400.00	300.00	-	28,144.00	400.00	1,700.00	-	17,316.00	-
2721	Prendas de seguridad y protección personal	21,010.00	17,330.00	-	-	800.00	-	-	1,280.00	800.00	-	800.00	-	-
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	905,399.00	15,400.00	-	-	-	-	-	-	-	889,999.00	-	-	-
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	48,594.00	40,154.00	250.00	-	2,220.00	210.00	-	2,520.00	420.00	-	210.00	2,610.00	-
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transp	158,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	158,000.00	-	-	-
3000	SERVICIOS GENERALES	22,916,198.22	2,430,329.87	1,552,728.87	1,628,876.87	1,533,181.36	1,567,068.06	1,900,200.36	1,983,758.36	1,912,780.36	2,172,931.36	1,784,533.84	1,807,302.84	2,461,706.05
3111	Energía eléctrica	312,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00	26,000.00
3141	Telefonía tradicional	96,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00
3151	Telefonía celular	6,000.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	13,200.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	276,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00
3181	Servicios postales y telegráficos	164,705.00	15,595.00	950.00	12,595.00	950.00	12,595.00	8,885.00	23,530.00	8,885.00	20,530.00	11,530.00	21,330.00	27,330.00
3221	Arrendamiento de edificios	7,427,340.00	613,195.00	613,195.00	631,195.00	613,195.00	613,195.00	613,195.00	613,195.00	646,195.00	613,195.00	631,195.00	613,195.00	613,195.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,771,468.00	141,289.00	141,289.00	141,289.00	141,289.00	141,289.00	141,289.00	148,289.00	148,289.00	148,289.00	148,289.00	165,289.00	165,289.00
3271	Arrendamiento de activos intangibles	502,480.00	298,380.00	16,100.00	16,100.00	16,100.00	16,100.00	17,100.00	16,100.00	16,100.00	17,100.00	41,100.00	16,100.00	16,100.00
3291	Otros arrendamientos	490.00	210.00	-	-	-	280.00	-	-	-	-	-	-	-
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	707,200.00	60,400.00	58,000.00	58,000.00	60,400.00	58,000.00	58,000.00	60,400.00	58,000.00	58,000.00	58,000.00	62,000.00	58,000.00



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
INICIO DE PROCESO ELECTORAL
CALENDARIO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	TOTAL	81,681,693.79	288,929.64	19,077.64	19,331.64	22,413.64	25,312.64	300,892.27	985,272.64	42,573,477.07	6,771,971.27	5,326,963.46	10,969,670.76	14,378,372.49
1000	SERVICIOS PERSONALES	18,221,038.11	277,516.16	11,016.16	11,016.16	11,016.16	11,016.16	264,244.92	670,120.04	1,511,563.76	1,585,938.13	2,461,711.13	3,086,164.82	8,319,714.52
1221	Sueldos base al personal eventual	14,208,137.48	11,016.16	11,016.16	11,016.16	11,016.16	11,016.16	264,244.92	670,120.04	1,511,563.76	1,585,938.13	2,461,711.13	3,086,164.82	4,573,313.89
1411	Aportaciones de seguridad social	266,500.00	266,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1711	Estímulos	3,746,400.63	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,746,400.63
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,640,132.00	8,438.00	7,731.00	5,340.00	11,067.00	11,321.00	4,720.00	82,779.00	584,206.00	4,452,637.00	744,596.00	1,998,276.00	729,021.00
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	545,759.00	2,061.00	1,731.00	2,040.00	1,885.00	1,916.00	1,720.00	46,575.00	58,713.00	31,499.00	34,908.00	314,557.00	48,154.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	267,679.00	-	-	-	6,105.00	6,105.00	-	4,104.00	28,109.00	9,749.00	8,705.00	190,012.00	14,790.00
2151	Material impreso e información digital	700.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	350.00	350.00
2161	Material de limpieza	96,500.00	77.00	-	-	77.00	-	-	429.00	568.00	474.00	848.00	93,553.00	474.00
2211	Productos alimenticios para personas	761,039.00	300.00	-	300.00	-	300.00	-	18,558.00	73,482.00	116,972.00	162,772.00	194,877.00	193,478.00
2481	Materiales complementarios	193,706.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	193,706.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	287,939.00	-	-	-	-	-	-	3,813.00	7,379.00	5,893.00	5,993.00	257,812.00	7,049.00
2611	Combustibles	1,973,200.00	6,000.00	6,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	4,700.00	318,900.00	319,200.00	497,700.00	553,800.00	254,900.00
2711	Vestuario y uniformes	40,166.00	-	-	-	-	-	-	-	1,750.00	-	28,000.00	10,416.00	-
2721	Prendas de seguridad y protección personal	37,220.00	-	-	-	-	-	-	-	17,200.00	-	-	20,020.00	-
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	4,021,909.00	-	-	-	-	-	-	1,600.00	72,850.00	3,945,660.00	-	1,799.00	-
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	414,315.00	-	-	-	-	-	-	3,000.00	5,255.00	23,190.00	5,670.00	361,080.00	16,120.00
3000	SERVICIOS GENERALES	14,863,222.67	2,975.48	330.48	2,975.48	330.48	2,975.48	31,927.35	232,373.60	520,406.91	733,396.14	2,120,656.33	5,885,237.94	5,329,636.97
3111	Energía eléctrica	92,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000.00	10,000.00	36,000.00	36,000.00
3131	Agua	26,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13,000.00	13,000.00
3141	Telefonía tradicional	156,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	78,000.00	78,000.00
3151	Telefonía celular	2,400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	800.00	800.00	800.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1,047,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	297,000.00	375,000.00	375,000.00
3181	Servicios postales y telegráficos	110,355.00	2,645.00	-	2,645.00	-	2,645.00	-	8,245.00	5,750.00	8,395.00	5,750.00	12,140.00	62,140.00
3221	Arrendamiento de edificios	2,360,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	200,000.00	200,000.00	980,000.00	980,000.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	344,610.00	-	-	-	-	-	-	17,000.00	26,122.00	26,122.00	31,122.00	31,122.00	213,122.00
3271	Arrendamiento de activos intangibles	74,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	35,000.00	12,000.00	27,000.00
3291	Otros arrendamientos	1,350.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,350.00	-
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	660,552.00	-	-	-	-	-	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	48,000.00	258,276.00	258,276.00
3341	Servicios de capacitación	300,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300,000.00
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	1,942,100.00	-	-	-	-	-	-	88,000.00	88,000.00	88,000.00	88,000.00	582,220.00	1,007,880.00

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
INICIO DE PROCESO ELECTORAL
CALENDARIO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
3471	Fletes y maniobras	200,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200,000.00	-
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario	8,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,000.00	-
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	6,360.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,880.00	2,480.00	-
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	2,728,764.00	-	-	-	-	-	-	-	104,585.00	23,873.00	221,073.00	1,330,723.00	1,048,510.00
3721	Pasajes terrestres Nacionales	830,340.00	-	-	-	-	-	-	38,185.00	50,250.00	87,185.00	153,750.00	241,485.00	259,485.00
3751	Viáticos en el país	2,925,310.00	-	-	-	-	-	-	36,840.00	120,750.00	153,280.00	875,550.00	1,518,745.00	220,145.00
3921	Impuestos y derechos	379,446.00	-	-	-	-	-	-	-	55,603.00	64,963.00	76,880.00	111,312.00	70,688.00
3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	538,635.67	330.48	330.48	330.48	330.48	330.48	7,927.35	20,103.60	45,346.91	47,578.14	73,851.33	92,584.94	249,590.97
3991	Otros servicios generales	130,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	130,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	39,957,301.00	-	-	-	-	-	-	-	39,957,301.00	-	-	-	-
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	270,000.00	-	-	-	-	-	-	-	270,000.00	-	-	-	-
5411	Vehículos y equipo terrestre	39,687,301.00	-	-	-	-	-	-	-	39,687,301.00	-	-	-	-

